



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**Democracia y Tecnología: La Reforma de
Telecomunicaciones en el Fortalecimiento de la
Democracia**

T E S I S I N A

QUE PRESENTA

ROCIO TORRES FONSECA

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2016.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

DICTAMEN

Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alumno (a)

(s) _____,

Rocio Torres Fonseca

_____ matrícula(s) *2123046553* _____ con el título de

Democracia y Tecnología: La Reforma de Telecomunicaciones en el fortalecimiento de la democracia.

se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesor

Alberto Escamilla Ceballos

Lector

Fecha *14-Diciembre16* Trim: *16-0* No. Registro de Tesina: _____

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] **5804-4793**

Esta tesina no hubiera sido posible sin el apoyo de mi familia, mi novio, mis amigos y profesores que me orientaron cuando sentía que la teoría no alcanzaba para explicar una idea.

Alberto Escamilla y Enrique Cuna, cuyos profesores me guiaron a lo largo de la investigación para lograr una tesina de calidad con rigor metodológico y que diera como resultado una aportación a la ciencia.

Rocio y Manuel mis papás que siempre preguntaban cómo iba con a tesina, y sus palabras de ánimo que estuvieron presente al final cuando me sentía cansada.

Fabian y Damian, insistentemente preguntaban cada idea que no comprendían, ¿Pero porque dices eso? ¿Es posible esto? Que sin ellas la tesina no hubiera respondido muchas de las dudas que planea, la investigación se funda en una pregunta y sin ellos algunas de ellas hubiera quedado sin respuesta.

Diana, Ana, Maleni, Román y María Luisa, cada uno motivándome a continuar con mi tema, situación difícil debido a que no es un tema común en la ciencia política pero que sin duda ellos me impulsaron a llevarlo a cabo. Su apoyo en el proceso de esta investigación es invaluable y como dicen los amigos de la universidad pueden ser para siempre en ellos encontré no solo amigos, sino familia. Gracias!

Genaro, mi novio, pero no solo eso mi cómplice, sin él esta tesina no hubiera existido nadie me conoce mejor y con base en eso supo orientar mis intereses y dudas en los diversos cursos de metodología impulsándome siempre a dar más. No que queda duda de que no hay mejor persona que el que siempre está a mi lado en los buenos, los mejores, los malos y los peores momentos de mi vida, durante la tesina hubo momentos totalmente difíciles pero jamás me dejo sola, y ahora podemos disfrutar que la investigación acabara. Gracias mi amor eres lo mejor de mi vida y porque juntos en la calle codo a codo somos más que dos.

Por último quiero agradecer a Concha, Chela y Rico siempre tenían una expresión de cariño cuando más cansada estaba o cuando ya quería dormir siempre estaban conmigo.

ÍNDICE

1. La Ciudadanía, el Acceso a la información y la Participación política, como elementos determinantes en el desarrollo de la vida política....	13
1.1. La Ciudadanía, su incorporación al lenguaje político como objeto de estudio en el Siglo XXI.....	15
1.1.1. Cultura Política.....	26
1.2. Acceso a la información.....	31
1.2.1. ¿Qué se entiende por democracia?.....	32
1.2.2. El ejercicio del Derecho al Acceso a la Información en nuestros días.....	35
1.3. La participación política como elemento de cambio en la ciudadanía....	42
2. ¿Qué son las Telecomunicaciones?.....	50
2.1. Etimología, orígenes y aplicaciones más importantes de las telecomunicaciones.....	51
2.1.1. La influencia de la tecnología en la esfera social.....	52
2.1.1.1. La influencia política.....	52
2.1.1.2. La influencia en la paz.....	54
2.1.1.3. La influencia económica.....	54
2.1.1.4. La influencia social.....	55
2.2. Organismos encargados de regular las telecomunicaciones en el mundo, funciones y tareas.....	56
2.2.1. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).....	56
2.2.1.1. Organización Interna por sectores.....	58
2.2.2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).....	63
2.2.2.1. Organización Interna por direcciones.....	63
2.2.3. Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).....	64
2.2.3.1. Organización Interna por direcciones.....	64
2.2.3.2. Funciones de la comisión.....	65
2.2.4. Organización Mundial de Comercio (OMC).....	66
2.2.5. Banco Mundial (BM).....	67

2.3. Panorama Regional: Una visión de las telecomunicaciones en Latinoamérica.....	69
2.3.1. Los parámetros internacionales en las Leyes de la región latinoamericana y la globalización.....	70
2.3.2. Leyes en telecomunicaciones en Latinoamérica.....	72
2.3.2.1. Argentina.....	74
2.3.2.2. Brasil.....	77
2.3.2.3. Bolivia.....	79
2.4. La Reforma en Telecomunicaciones en México.....	81
2.4.1. La Reforma en Telecomunicaciones 2006.....	82
2.4.2. La reforma en Telecomunicaciones 2013.....	83
2.4.2.1. Principales resultados esperados de la Reforma.....	89
3. El uso de las nuevas tecnologías y la participación política de los ciudadanos en México.....	100
3.1. La Reforma en Telecomunicaciones, a dos años de su implementación en el país.....	102
3.1.1. La Reforma en Telecomunicaciones, avances en el Plan Nacional de Desarrollo en el país 2013-2016.....	105
3.1.2. Los efectos del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP) en la implementación de la Reforma en Telecomunicaciones en el país...	118
3.2. Análisis de encuestas y estudios, propuesta del ciudadano-usuario.....	121
3.2.1. 12º Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2016, AMIPCI (Asociación mexicana de internet).....	121
3.2.2. Perfil social de la Población internauta.....	123
3.2.2.1. Las Telecomunicaciones a 3 años de la Reforma Constitucional en México, IFT 2016.....	123
3.2.2.2. Informe País, INE 2015.....	127
3.2.2.3. Latinobarómetro, 2016.....	127
3.2.2.4. Encuesta “La cultura política de los jóvenes en México” IFE-COLMEX.....	129
3.2.3. El Ciudadano-Usuario.....	132

3.3. La Teoría en Acción, articulación final de la investigación.....	136
3.3.1. La nueva ola digital indígena.....	142
3.3.1.1. Yaneth Bautista Molina.....	142
3.3.1.2. Misael Hernández.....	143
Conclusiones.....	145
Glosario.....	151
Fuentes Consultadas.....	168

RELACIÓN DE CUADROS, GRÁFICOS Y TABLAS

N°	Nombre	Pág.
1.1	Clasificación de la Cultura Política	30
1.2	Algunos requisitos para que se dé la democracia entre un gran número de habitantes	34
1.3	Elementos que integran un gobierno poliárquico	35
1.4	Efectos positivos de la participación	46
1.5	Organismos Internacionales encargados de las Telecomunicaciones	68
1.6	Clasificación de los países de la UIT	71
1.7	Comparativo entre las reformas de 2006 y 2013 en materia de telecomunicaciones.	88
1.8	Comparativo entre Leyes en Telecomunicaciones en algunos países de América Latina	93
1.9	Plan Nacional De Desarrollo (PND)	108
N°	Gráficos (Nombre)	Pág.
1	Elementos de la ciudadanía	16

SIGLAS

CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
UIT	La Unión Internacional de Telecomunicaciones
OEA	Organización de los Estados Americanos
OMC	Organización Mundial de Comercio
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
SECOM	Secretaría de Comunicaciones de Argentina
ENACOM	Ente Nacional de Telecomunicaciones de Argentina
CNC	Comisión Nacional de Comunicaciones de Argentina
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones de México
CADE	Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil
ANT	Agencia nacional de telecomunicaciones de Brasil
IED	Inversión Extranjera Directa
COFETEL	Comisión Federal de Telecomunicaciones en México
PND	Plan Nacional de Desarrollo
LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
TDT	Televisión Digital Terrestre
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
DOF	Diario Oficial de la Federación
TPP	Tratado de Asociación Transpacífico
AMIPCI	Asociación Mexicana de Internet
TAC	Teoría de la Acción Comunicativa
AC	Acción Comunicativa

ABSTRACT

La presente investigación resalta los efectos de la reforma en telecomunicaciones propuesta por el gobierno federal, hecho que impacto en gran medida el ámbito económico; pero que también produjo efectos culturales, sociales, políticos, entre otros. Motivo que impulso la realización de este escrito, donde se puede observar como teoría e investigación científica la operacionalización de conceptos básicos en la ciencia política (la ciudadanía, los derechos humanos y la participación política), el conocimiento de la organización de las telecomunicaciones en el mundo y la explicación con base en una teoría de la sociedad (Teoría de la Acción comunicativa), un nuevo tipo de ciudadano denominado *ciudadano-usuario*, que viene a modificar muchas de las preconociones que ya se tienen en la ciencia política en referencia a la ciudadanía. Mediante el apoyo por autores expertos en la materia, libros y datos estadísticos se puede perfilar una propuesta que resalta el hecho de que el ciudadano mexicano entendido como aquel individuo mayor de edad, tiene que cambiar ya que se está descuidando el hecho de que la ciudadanía y las telecomunicaciones pueden comenzar a formar una distinta forma de participación que modifica el paradigma para que hasta las niñas, niños y adolescentes de México participen activamente en las decisiones del Estado como ciudadanos con acceso a la información en busca del fortalecimiento de la democracia mexicana.

INTRODUCCIÓN

La sociedad mexicana en la actualidad cambia constantemente, este es un hecho que desde la ciencia política y todas las ciencias sociales es imposible no observar. Los trabajos finales de una carrera deben mostrar no solo una situación que provoca duda e interés en los jóvenes y su ambiente, sino también deben ser el reflejo de los estudios y conocimientos adquiridos a lo largo de su educación universitaria. Es importante resaltar que para este caso en específico, el interés responde a una situación muy actual, debida a que el internet y su relación con la ciencia política en realidad es un tema nuevo en la agenda.

Situación que responde no solo al desarrollo social de los estudiantes, su aplicación se estudia desde un concepto más antiguo en la Ciencia Política la *ciudadanía*, por lo cual esta investigación no solo es un tema actual, es un tema vigente y necesario de estudiar. En el marco de una serie de Reformas Estructurales al Estado mexicano¹ la aprobación de la Reforma en Telecomunicaciones de 2013 propone dentro de sus objetivos:

El fortalecimiento de los derechos vinculados con la libertad de expresión e información y el establecimiento del derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha².

Por lo tanto el tema principal del texto se delimita alrededor de **un análisis de la Reforma en Telecomunicaciones como un factor que fortalece los valores de la Democracia, que plantea un nuevo concepto de ciudadanía en su calidad de usuario y la participación ciudadana por el acceso a las nuevas herramientas tecnológicas.**

¹ Al comienzo del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto dentro de sus principales propuestas se podían identificar diversas reformas estructurales al Estado entre las cuales se encuentran: la Reforma Educativa, Política, Energética y en Telecomunicaciones como motores modernizadores del Estado Mexicano.

² Exposición de motivos de la Reforma en Telecomunicaciones, SEGOB

El uso de las nuevas tecnologías con lleva que todos los ciudadanos en cualquier momento; puedan en el ejercicio de sus derechos provocar un impacto de forma importante en el desempeño de las políticas públicas y en la toma de decisiones.

Debido a que se refiere a un cambio constitucional, es decir, una modificación al contrato social³ que une e iguala a toda la ciudadanía cuya principal función es asegurar los derechos y el acceso de todos a ellos, esta investigación planteará la importancia de la reforma política mediante el acceso de todos a un bien público que debe ser garantizado por el Estado con la finalidad de satisfacer una nueva necesidad del humano como es el acceso a internet y el uso de las nuevas tecnologías para acceder a la información. Se sostiene que el cumplimiento de la reforma fortalece la democracia y resignifica al ciudadano dentro del ámbito político.

Por otra parte, es de suma importancia repensar desde la ciencia política el concepto de ciudadano debido a que los cambios en la política exigen una nueva forma de entender su dimensión dentro de la nación con todas las características nuevas que los constituyen. En México la definición de ciudadano se ha basado en una función meramente electoral⁴ proporcionando el derecho a la participación en la política hasta la mayoría de edad esto es hasta los 18 años. Esta investigación propone que la reforma proporciona las herramientas que marcan un cambio en el paradigma de la ciudadanía incluyendo en sus políticas hacia la niñez de México para que comiencen a ejercer su ciudadanía desde la educación básica mediante la información y la participación desde sus tabletas en las consultas ciudadanas dirigidas a niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años. Programa de participación y consulta ciudadana dirigida a los niños, niñas y adolescentes por parte del INE, además del programa para erradicar la brecha digital y la inclusión de la niñez en la tecnología dotándolos de una tableta como apoyo electrónico para sus tareas y

³ Referencia a Rousseau y su texto *El contrato social*, Porrúa. México, 2007.

⁴ Dentro de la constitución se puede identificar el choque entre el ejercicio de los derechos ya que si bien todos somos mexicanos los ciudadanos legalmente en el país son identificados al cumplir 18 años, la cual es la edad con la que se obtiene la mayoría de edad y se adquieren los derechos políticos electorales. Otro hecho es que el gobierno no había habilitado mecanismos de participación de los ciudadanos para un proceso de discusión, por lo que el papel del ciudadano se había limitado solamente a ejercer el voto.

acompañamiento de su educación. Iniciativa también incluida en la reforma de telecomunicaciones.

La implementación de nuevas reformas como la de telecomunicaciones se dirige a erradicar la brecha que se vivía hace poco tiempo y la reduzcan a fin de fortalecer la democracia. Este es un primer problema que se plantea saber si las telecomunicaciones acercan o no a la ciudadanía con la democracia. La ciudadanía debe tomar un papel principal en la democracia haciendo uso de las herramientas que la reforma aporta. Otra problemática es que el ciudadano aun no ocupa estas herramientas en su totalidad para expresar las necesidades que requiere por la falta de la aplicación de la reforma y la falta de acceso de los ciudadanos a las telecomunicaciones.

La pregunta central que tratará de responder esta investigación es ¿El uso de las Telecomunicaciones influye en el fortalecimiento de la democracia? Además, podríamos cuestionarnos también ¿Actualmente existe un ciudadano que participa en la política desde la tecnología? Por otra parte, sería propicio preguntarnos si nos estamos adaptando en la ciencia política a estas nuevas formas de organización y participación social de la ciudadanía, ¿La ciudadanía actual consigue por los recientes cambios y los derechos ganados una reconceptualización desde la ciencia política? Estas y más preguntas que surjan a lo largo de la investigación serán los pilares desde los cuales se observará este hecho social.

La Hipótesis que se propone es: “La implementación de la reforma en telecomunicaciones del 2014 y el uso de las nuevas tecnologías garantiza el acceso a la información en México; contribuye a la construcción de la ciudadanía y fomenta la participación”. Con el objetivo general de analizar los alcances y limitaciones de la Reforma en Telecomunicaciones para que mediante el ejercicio de las herramientas tecnológicas se fortalezca la democracia y la ciudadanía. El impacto de la reforma en la participación ciudadana.

Para tal obtención del propósito se presenta este texto titulado *“Democracia y Tecnología: La Reforma de Telecomunicaciones en el Fortalecimiento de la Democracia”* con la intención de obtener el grado de Lic. en Ciencia Política, en la Universidad Autónoma Metropolitana.

El texto se divide en 3 capítulos, el primero *“La Ciudadanía, el Acceso a la información y la Participación política, como elementos determinantes en el desarrollo de la vida política”*, es un acercamiento teórico al tema en general explicando los cuatro conceptos base del texto: la ciudadanía, el acceso a la información, la cultura política y la participación política. Después en el capítulo 2 *“¿Qué son las Telecomunicaciones?”*, se presenta un panorama internacional, regional y local de los organismos y estatutos referentes a las telecomunicaciones, esto con el propósito de tener en mente como están estructuradas en el mundo las telecomunicaciones y cuáles son los cambios realizados en la reforma mexicana.

Finalmente, el capítulo 3 *“El uso de las nuevas tecnologías y la participación política de los ciudadanos en México”*, se enfoca en la explicación de todo lo anterior pero ejecutado en el mapa mexicano, es decir, con las variables de diferentes estudios e informes referentes a las telecomunicaciones en México observar si su aplicación a tres años intervino o no en el desarrollo de la democracia mexicana y la formulación de un nuevo ciudadano.

El presente trabajo es un esfuerzo por unir el trabajo teórico y la realidad política en una investigación que pone una discusión más en la ciencia política y contrapone las ideas antiguas y su forma de aplicar esos conceptos con nuevas herramientas y derechos constitucionales que hacen limitado el concepto de ciudadano, para redefinir la forma en que los politólogos construirán la teoría y la situación del mundo actual, tarea inacabada de los científicos sociales.

Capítulo 1: La Ciudadanía, el Acceso a la información y la Participación política, como elementos determinantes en el desarrollo de la vida política

Explicar y detallar la estructura teórica sobre los principales conceptos que contiene esta investigación, no es tarea sencilla. En este capítulo se dedica el espacio necesario para delinear las bases científicas que permitan visualizar los conflictos que existen en la sociedad actual, los conceptos que serán recuperados son la ciudadanía, el acceso a la información y la participación política, tres ejes que dotan de sentido el análisis del comportamiento de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos políticos electorales, sociales, económicos, culturales⁵ en ciencia política.

En el primer apartado *“La Ciudadanía, su incorporación al lenguaje político como objeto de estudio”* se aborda la problemática de la transición del concepto de ciudadanía a la realidad política de los regímenes políticos: ¿Realmente existe una ciudadanía? ¿Existen razones para afirmarlo o negarlo? Además, se retoman los principales autores que definen el concepto de tal forma se podrá resaltar la evolución del término a partir de que la sociedad entró en una era de respeto a los derechos humanos.

Después se desarrolla un subapartado de *“Cultura Política”* y su clasificación en función de delimitar la condición de la población que se necesita para desarrollar la ciudadanía. Estos elementos son la base para un gobierno democrático una cultura política que no tenga la participación como rasgo determinante, la ciudadanía es simplemente impensable.

⁵En lo que respecta a los Derechos Humanos (DDHH) es importante aclarar que afirmar la existencia de derechos con los que nace el ser humano es importante, ya que el Estado no crea derechos, sino que los reconoce. La aplicación de los DDHH a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, igualdad y progresividad. El Estado debe proveer las condiciones óptimas de disfrute de los derechos. Actualmente es aceptado clasificarlos en: civiles, económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales. Otra clasificación hace referencia a la aparición de los derechos en el tiempo. Los derechos de primera generación, se dieron en la Revolución Francesa de 1789; Los derechos de segunda generación incluyen los sociales y culturales, surgieron a partir del siglo XIX en la Revolución Industrial; Los derechos de tercera generación aparecieron en el siglo XX, protegiendo derechos colectivos, considerando entre ellos los derechos de los pueblos, el derecho a la paz, el derecho a la solidaridad, el derecho a un ambiente sano, y los derechos del consumidor. Recuperado en mayo de 2016 de: <http://www.cndh.org.mx>.

En el segundo apartado “*Acceso a la información*” se define el derecho al acceso a la información. Una ciudadanía activa e interesada en los asuntos públicos no puede ser partícipe de las decisiones públicas si no cuenta con una de las herramientas necesarias para el diálogo como es la información. Este derecho toma una importancia particular en el desarrollo de la ciudadanía, debido a que no es una información generada por la sociedad, sino que la otorga el mismo Estado de los asuntos que se implementan en la agenda de gobierno y el uso del presupuesto. Este apartado explica la teoría de la democracia analizando la teoría desde el planteamiento de Robert Dahl⁶, debido a que se requiere de un tipo de sistema político en especial para desarrollar esta condición.

La correlación entre dichos conceptos da como resultado el planteamiento teórico de la problemática, por lo que el tercer apartado titulado “*La participación política como elemento de cambio en la ciudadanía.*” da cierre al planteamiento de los derechos, la ciudadanía, el acceso a la información y la democracia, como el factor que da arranque a la operatividad de estos conceptos. Debido a que el tercero es un concepto que tiene diferentes dimensiones, para esta investigación solamente es necesario tomar su función de participación política, esto para que la activación de los conceptos se lleve a cabo para dar no sólo la visibilidad al problema, si no el ejercicio en función de la erradicación de las malas prácticas.

Este desarrollo centrado en el proceso de comunicación inmerso en la cotidianidad de la sociedad, da comienzos a un análisis desde la Ciencia Política, utilizando un enfoque interdisciplinario fundamentado en planteamientos de diversas ciencias sociales como: la Sociología, la Psicología Social y las Ciencias de la Comunicación; cada una en sus aplicaciones a la Ciencia Política. Este apartado tiene la finalidad de que se inserte una idea a manera de ciclo, es decir, que se presente como un proceso en forma de escalafón que va cumpliendo con diversas bases mínimas y una relación entre los conceptos, para que al verlos en acción uno pueda comprender su función y desarrollo.

⁶Los textos que serán utilizados son: *La Poliarquía* y *La Democracia. Una guía para los ciudadanos*, ambos de Robert Dahl.

1.1 La Ciudadanía, su incorporación al lenguaje político como objeto de estudio en el Siglo XXI

Definir la ciudadanía es algo complicado, pues es un concepto que se construye a través de diversas significaciones que le otorgan un *status* al individuo que atraviesa diferentes dimensiones, que parte de una idea histórica, jurídica, social, política y cultural. En el Siglo XIX, la noción de ciudadano se conceptualizó a partir de la Revolución Francesa, específicamente en “La Declaración de los Derechos del Hombre”. Este concepto es la base de la noción social y legalmente aceptada que tenemos del ciudadano.

“La Francia revolucionaria marcó claramente que los derechos lo son en tanto existe una autoridad política que los garantiza y que basa en la vigencia de esos derechos su razón de ser, en tanto instituciones políticas, de tal manera que las instituciones democráticas y los derechos de los ciudadanos son concebidos como una construcción histórica, vigente en un tipo determinado de régimen político que es el democrático y que tiene verificativo en tanto una cultura política, que es la democrática que da continuidad a esos derechos y obligaciones de los ciudadanos”⁷.

Esta idea contiene dentro de su argumentación los elementos necesarios que definen a la ciudadanía. Es necesario resaltar estos elementos, ya que puede existir un régimen, los derechos y una constitución, pero sin la participación que cabe dentro de la cultura política, no se puede pensar en la ciudadanía.

“En el mundo contemporáneo, un individuo que ha nacido en un Estado y que tiene una edad superior a 18-21 años, con casi absoluta certidumbre, es parte de la comunidad política de ese Estado Nación y por ello es un ciudadano, lo que conlleva obligaciones y derechos, en tanto parte de dicha colectividad”⁸.

⁷Emmerich, Gustavo., & Alarcón, Víctor. (2007). *Tratado de ciencia política*. Rubí (Barcelona): Anthropos Editorial, p. 93.

⁸*Ibid.*, p. 91.

La idea basada en la edad orienta el pensamiento a una definición jurídica del ciudadano, con lo cual le otorga derechos y obligaciones en sus prácticas políticas. Esto favorece a que el entramado social que conforman los ciudadanos forme una comunidad política, pero no contribuye a una nueva concepción que incluya más elementos políticos y sociales, que es necesaria para nuestra época que tiene dentro de sí, mayores diferencias. Algunos de estos elementos, son los siguientes:

ELEMENTOS DE LA CIUDADANÍA



Fuente: Elaboración propia con base en los elementos resaltados por: Emmerich, Gustavo., & Alarcón, Víctor. (2007). *Tratado de ciencia política*. Rubí (Barcelona): Anthropos Editorial, p. 93.

La concepción del ciudadano desde esta perspectiva, no puede ir separada de un régimen democrático, ya que un Estado donde el ejercicio de las libertades individuales se respete y se garanticen, puede ser en mayor medida posible en un régimen que acepta la participación. En un escenario ideal, el ciudadano no sólo conoce y respeta los derechos propios y los de los demás, sino que ejerce y exige los mismos; eso caracteriza al individuo perteneciente a una comunidad social y política de libertades. Si esta condición de subsistencia no se da, estamos ante un régimen en el que no existe las libertades: la libertad de pensamiento, de expresión, de asociación u oposición, entre otras, características negativas que forman un gobierno totalitario.

La concepción de pluralidad se debe a que el régimen esencialmente comprende la diversidad de los sujetos que la conforman, es decir, son diferentes y tienen la libertad para serlo, por lo cual el sistema está obligado a respetar y garantizar sus derechos humanos en un entorno diverso.

La dimensión social perteneciente al ciudadano logra que a pesar de su individualidad tenga en mente siempre una idea social, es decir que el pensamiento del individuo está basado en la colectividad y en el ejercicio de sus derechos como un sujeto social que pertenece a un grupo y que sus ideas van en favor del grupo. El respeto a los derechos de los demás permite que la sociabilidad se lleve a cabo logrando obtener un ejercicio de ciudadanía, condición que no solo se da espontáneamente en la sociedad, sino que requiere que el Estado provea las condiciones básicas, es decir, una Constitución, instituciones que hagan respetar los derechos y un sistema de participación política que otorgue voz a todas y todos.

“La ciudadanía no es una característica natural de los hombres, sino una construcción cultural, propia, por tanto, solamente de aquellas sociedades que presentan al menos las siguientes características básicas: identificación de las personas; un elemento vinculatorio para formar una sociedad; igualdad frente a la ley y una ley”⁹. La construcción de la ciudadanía permite que hechos aislados se encaminen en una participación como un solo individuo más fuerte y con mayor posibilidad de incidencia en las decisiones políticas del país.

Para beneficio de la ciudadanía es necesario reglamentar las relaciones de los individuos que la conforman desde un enfoque liberal, para el cual, la ciudadanía se entiende que, para asegurar los derechos de todos los individuos, es necesario que nadie invada el espacio o límite del ejercicio de los derechos de los demás. Por otra parte, es necesario tener una ley para que la sociedad política tenga un elemento cohesionador que los identifique es un mismo espacio y bajo las mismas reglas dentro de una misma nacionalidad.

⁹*Ibid.*, p. 93.

La ciudadanía mexicana cumple con los diferentes elementos que la conforman y la definen, ya que cuenta con el elemento cohesionador que otorga legitimidad a los derechos que le son conferidos; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), contrato social¹⁰ que homogeniza a los individuos, los dota de derechos y obligaciones escritas y no escritas. Los derechos contenidos en la Constitución son de carácter obligatorio para el Estado, razón por la cual su importancia y conocimiento por parte de la ciudadanía es de enorme relevancia, ya que si los mismos ciudadanos no conocen este documento no sabrán los derechos a los que pueden acceder por el hecho de ser mexicanos.

“A lo largo de la historia, el concepto de ciudadanía se desarrolla a partir de la idea rousseauiana de autodeterminación. Originalmente se entendía la «soberanía popular» como una delimitación o inversión de la soberanía del príncipe, basada en un contrato entre el pueblo y el gobierno. Por el contrario, Rousseau y Kant no concibieron la soberanía popular como una transferencia del poder de dominación de arriba hacia abajo o como una división del dominio entre dos partidos”¹¹. Para ellos la idea se centraba en la autodeterminación, un contrato y una Constitución, pensamiento que se mantiene hasta nuestros tiempos debido a que ha sido la mejor vía para obtener buenos resultados en la materia.

En este sentido, la norma esencial de la convivencia es la que regula la creación de instituciones que otorgan al ciudadano el poder de visualizar y ejercer sus derechos, por otro lado, exigir el cumplimiento que las demandas que la Constitución le otorga mediante el nombre de derechos humanos. Éste, además de ser un resultado de la ciudadanía, es un requisito elemental de la democracia.

¹⁰Referencia al concepto de Rousseau, quien sustentó en su libro *El Contrato Civil*, que los hombres que se encontraban en el Estado de naturaleza pactaron mediante un contrato social la entrega de las libertades individuales en favor de fundar el Estado, para que los ciudadanos pudieran participar en las decisiones políticas del Estado. De ahí que en Rousseau el ejercicio de la autonomía política ya no quede bajo la reserva de derechos innatos; el contenido normativo de los derechos del hombre penetra más bien en el modo de ejercitación de la soberanía popular. La voluntad unida de los ciudadanos está ligada, a través del medio que representa las leyes abstractas y generales, a un procedimiento de legislación democrática, que excluye *per se* todos los intereses no susceptibles de universalización y que sólo permite regulaciones que garanticen a todas y todos, libertades iguales.

¹¹Habermas, Jürgen. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta, p. 624.

Sin instituciones, el dialogo entre ciudadano y régimen se rompe, situaciones que se hacen presentes en regímenes con instituciones sin convicciones sociales.

Visto desde otra forma, el ciudadano puede ser definido desde la cultura política, es decir, que su conceptualización surge de ese sentimiento generacional del rompimiento de su relación con el Estado a manera de *súbdito*; en otros términos, un agente pasivo a los ordenamientos y que solo obedece y transita a tratar de forma directa y activa el ejercicio de actividades y actitudes políticas con el Estado, planteamiento que se expondrá de manera más amplia, en el siguiente sub apartado del texto.

La principal definición y clasificación de la ciudadanía fue propuesta por Marshall¹² la ciudadanía

“es un status que es otorgado a los miembros de pleno derecho de una comunidad...La ciudadanía es una condición otorgada a aquéllos que son miembros plenos de la comunidad. Todos los que poseen la condición son iguales con respecto los derechos y deberes de que está dotada esa condición. No hay ningún principio universal que determine cuáles deben ser esos derechos y deberes... la ciudadanía ha sido una institución en desarrollo en Inglaterra al menos desde la última parte del S. XVII”¹³.

Diferentes definiciones conciben la ciudadanía como: Dahrendorf para quien “la ciudadanía describe los derechos y las obligaciones asociadas con la pertenencia a una unidad social y, en particular, con la nacionalidad” o aquella de Habermas, quien afirma “hoy la expresión *Staatsbürgerschaft*, o *Citizenship*, es usada para indicar no solamente una adhesión asociativa a la organización nacional, sino también el status que es definido en sus contenidos por los derechos y deberes

¹²Thomas Humphrey Marshall (1893-1981), fue un sociólogo británico, conocido por sus ensayos sobre la concepción de ciudadanía. Su principal obra se, tituló *Ciudadanía y clase social*, publicada en 1950.

¹³Marshall, Thomas., & Bottomore, Thomas. (2004). *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires: Losada, p. 37.

del ciudadano”¹⁴. Pensamientos que brindan un panorama diferente ya que la existencia de la ciudadanía depende de que tanto Estado como ciudadanía estén de acuerdo en la condición adquirida por uno y la otorgada por el otro.

Si bien estas definiciones marcan la importancia que para la sociología y la política significaba dotar de significado a la ciudadanía, se puede observar que el eje esencial de las definiciones son los derechos humanos, elemento esencial que la ciencia política reconoce y donde reside la importancia de que el diálogo entre la ciudadanía y el Estado toma gran relevancia en la teoría actual.

Bovero, retomando a Marshall logra identificar tres elementos fundamentales del problema de la definición de una ciudadanía¹⁵: El componente civil, que se identifica con los derechos individuales; el político, que se enfoca específicamente en los derechos de la participación en el ejercicio del poder colectivo; y el social, que eleva el derecho a un nivel de educación, bienestar y seguridad. Esta reflexión nos lleva a pensar en lo escrito al inicio del texto, que son los derechos del hombre en la proclama de la Revolución francesa, ese importante momento en que un grupo de individuos buscó romper un ciclo de autoritarismo, el cual provocó un cambio social-político estructural que modificó el paradigma y marcó un nuevo rumbo en la teoría política.

La universalización de los derechos humanos tardó en incluir dentro de sus enmiendas, el ejercicio de los derechos políticos ya que su estado se condicionaba por un rasgo económico, determinado por las propiedades con las que contaba el individuo, influencia en algunos negocios y su actividad económica. González Casanova en “*La Democracia en México*”¹⁶, analiza este enfoque económico, explicando que la ciudadanía en el país no existe, debido a que la brecha de desigualdad que existe en el país no da pie a una participación real.

Hecho que no se puede negar, pero que en esta investigación se pretende estudiar desde otro enfoque para que la construcción de un sistema social como lo

¹⁴Bovero, Michelangelo. (2002). *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*. Madrid: Trotta, p. 119.

¹⁵*Ibid.*, p. 119.

¹⁶González, Pablo. (1986). *El estado y los partidos políticos en México*. México: Ediciones Era.

postula Marshall, permita la disminución de la brecha económica por el ejercicio de retroalimentación entre la ciudadanía y sus exigencias, además de poder observar la respuesta del gobierno a las necesidades de la ciudadanía.

Otro punto de vista que también marca la brecha de la desigualdad como rasgo distintivo de las luchas por la ciudadanía es Habermas: Según el autor existen tres momentos que marcan la diferenciación clara entre lo que se puede entender como el ciudadano y la ciudadanía: La reunificación alemana; la constitución europea, en la inclusión del factor económico en la idea de lo supranacional y por último los movimientos europeos provocados por la desigualdad por lo cual surge una lucha que hace la exigencia de una nueva forma de vida¹⁷.

Esta tendiente integración sistémica compite con la actual integración social mediada por valores, normas y entendimiento, es decir, en palabras de Habermas “la ciudadanía está entrando en una mediación determinada por la conciencia de los actores”¹⁸. Dicha integración política, actualmente en curso, encuentra su desarrollo se encuentra dentro de las nociones de democracia y ciudadanía que constituyen un aspecto de esa integración social general. Por ese motivo, el capitalismo y la democracia se encuentran en una tensa relación negada a menudo por las teorías liberales.

Como la definición que tiene más consenso alrededor de la idea de la ciudadanía es “la que lleva a los individuos a dejar de pensar en sí mismos como sujetos y a creerse personas dotadas de derechos, no bajo la obligación de ser gobernadas”¹⁹. La ciudadanía no se siente gobernada sabe que existe el poder, y que ese poder se mantiene por la necesidad de que el contrato social se respete, esto permite que ejerzan sus derechos en la lógica de un contrapoder y así lograr que sus necesidades sean satisfechas.

Marshall problematiza alrededor de la idea de que los recursos son las bases que permitirían a cada hombre ser un caballero, “decir que la pretensión de todos es

¹⁷Habermas, Jürgen, *op. cit.*, p. 619.

¹⁸*Ibid.*, p. 630.

¹⁹Marshall, Thomas, *op. cit.*, p. 7.

gozar esas condiciones a su vez significa la pretensión de ser aceptados como miembros plenos de la sociedad, es decir, como ciudadanos”²⁰.

Esto cierra la idea entre el rasgo económico y social que existe alrededor del pensamiento de la ciudadanía, ya que si bien es un tema político su unión con lo económico es indiscutible. Con ellos, sociedades y gobiernos deben poder superar esa brecha de desigualdad y encontrar alternativas emanadas de una responsabilidad recíproca para poder superar las diferencias sociales que existen en la actualidad.

La diferenciación entre hombre y ciudadanía, marcó una nueva forma de pensar los derechos en Francia, la ciudadanía se ciñe a una serie de esos derechos, particularmente en los políticos para poder hacer del ciudadano un agente que genere cambios y socialice a fin de formar una ciudadanía mediante las relaciones que establezca con su alrededor. Pero la importancia de observar este hecho desde las ciencias sociales, es que no solo nos debemos centrar en el ejercicio de los derechos políticos, sino que un ciudadano activo debiera rescatar todos los derechos que le son conferidos. Esto con el fin de que su ejercicio le permita obtener y ejercer, todos los beneficios que le son dados por la ciudadanía que sostiene.

En este momento es importante reconocer que la importancia de un concepto como ciudadanía determina un rumbo diferente en el ejercicio de los derechos, específicamente en el caso mexicano, donde durante mucho tiempo el ejercicio de las libertades no se realizaban a plenitud y no se pensaba en una democracia en el futuro.

La transición a la democracia que se vive, permite pensar en la necesidad de que todos los derechos humanos consagrados en la CPEUM se cumplan, pues un derecho que no es ejercido, es letra muerta para una ciudadanía que exige su ejercicio para el bienestar social.

²⁰*Ibid.*, p. 19.

La conquista de los derechos civiles y políticos permite identificar esa idea implícita en la ciudadanía de que todos los integrantes de la sociedad deben tener el mismo peso político en las decisiones del Estado. La igualdad política es algo ferviente que ha buscado reivindicar la idea de la democracia y la ciudadanía.

“Solo con la efectiva conquista de la ciudadanía para todos los hombres y mujeres, la democracia liberal adquirió su forma distintivamente contemporánea: una constelación de reglas e instituciones que permite una amplia participación de la mayoría de los ciudadanos en la selección de los representantes encargados de tomar las decisiones políticas, esto es, las decisiones que afectan a toda la comunidad”²¹.

Definición que permite abarcar los diferentes enfoques desde los cuales la ciudadanía debe conformarse, pero el paradigma que se propone cambiar no solo de esta idea sino de otras más es la relación que se marca entre la mayoría de edad y la ciudadanía. Si bien durante mucho tiempo se ha pensado que la mayoría de edad otorga la categoría de ciudadano, en la actualidad eso debe cambiar los derechos no distinguen edad por lo tanto el Estado no debe limitar esta condición a la que deben ingresar todos los individuos de una nación.

La democracia y su idea ligada a la ciudadanía, dota al concepto en la actualidad de diversos parámetros que hacen de éste una decisión que no se puede pensar solamente desde una identidad política, ya que incluye dimensiones como el gobierno electo, elecciones libres, voto, incidencia del ciudadano, diferencias marcadas como la religión, la raza, el género, dan una pluralidad que en la idea del marco de la democracia se concibe y se respeta; además de la libertad de conciencia, información y expresión, oposición, competencia y asociación. La consolidación de todo esto se puede entender dentro de la idea de un régimen libre que no solo permita y respete estos derechos, sino que los fortalezca continuamente en busca de un gobierno de los ciudadanos, para los ciudadanos y con los ciudadanos.

²¹Held, David. (1997). *La democracia y el orden global*. Barcelona: Paidós, p. 67.

Como se ha podido observar, la ciudadanía se construyó alrededor de muchos parámetros los cuales necesitan de una base fundamental como un régimen participativo y que respete los derechos de todas y todos en el beneficio común.

La ciudadanía, en términos de ese estatus que adopta un individuo, no solo se debe ver como algo momentáneo, sino como una lucha histórica que determina el rumbo de la política en el siglo actual; es un compromiso que se realiza con todos los pertenecientes a un territorio y que se ejerce en la búsqueda de evitar el regreso de regímenes totalitarios que han limitado el ejercicio de los derechos políticos y sociales.

Esta revisión por los distintos teóricos de la ciudadanía permite a manera de transición para el siguiente capítulo resaltar la importancia que significaron los derechos para el ejercicio y obtención del status; una nación no se puede concebir si no es a partir de la definición de derecho. Los politólogos deben reflexionar si este concepto sigue siendo aplicable a la cotidianidad de la ciudadanía o debe sufrir una transformación, una reconceptualización que abarque mayores categorías en función de abarcar a toda la sociedad en los análisis.

Los cambios en todo el mundo determinan una nueva forma de extensión de la ciudadanía ya no solo ceñida a la mayoría de edad que no determina la condición de ciudadanía y que dejan a un lado el planteamiento de una sociedad de derechos. Actualmente con las diversas herramientas y avances tecnológicos se podría cuestionar el grado de individuos que ahora puede contener en sí el concepto ciudadanía, pero esa será una discusión abordada más adelante.

La ciudadanía es la muestra de lucha constante. Sin ella su concepción sería impensable, ya que sin la acción no se dará una acción, razón por la cual la ciudadanía es un concepto que se construye. No nace, se hace. No puede ser una tarea acabada ya que cada elemento que la construye la transforma en su estructura más no en su esencia. En ese aspecto se va fortaleciendo con cada derecho al que el ciudadano no solo accede, sino que ejerce.

Desde el siglo XX el concepto de la ciudadanía ha desafiado cada vez que se conceptualiza, debido a que su revalorización con el que se le dota en cada estudio, determina características cada vez diferentes. Situación que debe atenderse para que el lenguaje de los politólogos en sus análisis y estudios sea actual y fortalecido.

Las discusiones que se dan en la actualidad deben salir de los parámetros de análisis impuestos del concepto de ciudadanía, como son: el ámbito de la economía, la política y la sociedad, cada uno en su particularidad, pero hoy se deben tomar en cuenta las nuevas dimensiones que le dan una forma diferente de entender el concepto, además de una nueva forma integradora de definir y analizar el concepto.

La desigualdad un factor que resalta la manera en que las luchas se dan, ese rasgo social y económico es importante, es algo que puede motivar a los ciudadanos a luchar por sus derechos y exigirlos. La libertad civil²² es un rasgo importante ya que sin ella la ciudadanía no podría demandar por sus derechos; no sería concebible para ellos la pretensión de algo más allá de lo que saben que tienen.

Este elemento ingresa una fuerza renovadora que demuestra en palabras de Habermas en la "*Teoría de la Acción Comunicativa*"²³: Se han abierto nuevas perspectivas para el futuro en las que se perciben, una vez más, alternativas de acción. Estas modificaciones en el ejercicio del poder no solo han cambiado la forma de organización del Estado, sino que han transformado cómo el ciudadano se desarrolla y desempeña sus derechos en la toma de decisiones. No obstante, es necesario ahora explicar la cultura política y la situación actual en México.

²²La libertad jurídica civil consiste en el derecho de hacer todo lo que no está prohibido por la ley. Se presenta como una prerrogativa que le permite a su beneficiario, cuando lo desea un acceso incondicional a situaciones jurídicas comprendidas dentro del ámbito de dicha libertad. Una libertad, en principio, no es ni definida ni causada es también, en principio, incondicional (por ejemplo, casarse o no casarse, contratar o no un servicio, adquirir o enajenar, testar, concurrir con comerciantes). Véase: Estrada, José. (1944). *Las ideas políticas de José Manuel Estrada*. Argentina: Imprenta de la Universidad.

²³Habermas, Jürgen. (2010). *Teoría de la Acción Comunicativa*. Madrid: Trotta. Trad. Manuel Jiménez Redondo.

1.1.1 Cultura Política

La cultura política es un tema fundamental para la ciencia política actual, ya que a partir del conocimiento de valores, creencias, convicciones y conductas de los ciudadanos en una sociedad se puede comprender e incidir en la posibilidad de construir y garantizar la solidez y permanencia de un sistema democrático. En 1950 Gabriel Almond y Sidney Verba presentaron esta nueva categoría en la ciencia.

Un ciudadano en México, se caracterizaba por su desarrollo político social dentro de un gobierno de partido no único pero predominante, lo que dentro de la clasificación propuesta por Almond y Verba recaía en la categoría de subdito²⁴, esta cultura estaba presente en los países con un sistema político diferenciado:

“El súbdito tiene conciencia de la existencia de una autoridad gubernativa especializada: está afectivamente orientado hacia ella, tal vez se siente orgulloso de ella, tal vez le desagrada; y la evalúa como legítima o ilegítima. Pero la relación con el sistema se da en un nivel general y respecto al elemento administrativo, o «corriente inferior» del sistema político; consiste, esencialmente, en una relación pasiva, aunque se dé, una forma limitada de competencia que es idónea para esta cultura de súbdito”²⁵.

La cultura política mexicana está transitando a una cultura de participación, la cual:

“Es aquella en que los miembros de la sociedad tienden a estar explícitamente orientados hacia el sistema como un todo y hacia sus estructuras y procesos políticos y administrativos: en otras palabras, hacia los dos aspectos, input y output, del sistema político. Los

²⁴Almond y Verba clasifican dentro de la cultura política diferentes tipos de cultura que caracterizaban a los ciudadanos por sus actividades que realizaban dentro del Régimen democrático en el que vivían las personas, además de que la clasificación se basaba en la participación que estos tenían activamente o no en las elecciones y decisiones del gobierno.

²⁵Battle, Albert. (2001). “La cultura política, por Gabriel. Almond y Sidney Verba”, en: *Diez textos básicos de la Ciencia Política*. España: Ariel, p. 183.

diversos individuos de este sistema político de participación pueden estar orientados favorable o desfavorablemente hacia las diversas clases de objetos políticos. Tienden a orientarse hacia un rol activo de su persona en la política, aunque sus sentimientos y evaluaciones de semejante rol pueden variar desde la aceptación hasta el rechazo total”²⁶.

Estos cambios trascendentales en la cultura política de México han permitido identificar dos importantes rasgos de los cambios generacionales que presenta hoy el país gracias a la evolución política y social que ha vivido. Esto ha provocado que la ciudadanía cambie su forma de pensar y de actuar exigiendo cada vez mayores mecanismos y derechos que promuevan su participación.

Desde la teoría propuesta en la cultura política de Gabriel Almond y Sidney Verba que analizan dentro de otros casos específicamente el mexicano, se resalta que, en la época del control del partido hegemónico, o dicho de otra forma un partido que no es único ya que formalmente existen más partidos, pero mantiene una posición predominante en la rectoría del país. La ciudadanía mexicana no participaba, no realizaba ningún dialogo o protesta con el gobierno, razón que impulso que México fuera tomado en cuenta dentro del análisis ya que tanto su forma de gobierno y organización eran particulares.

Ellos centran su estudio en cuál va a ser el contenido de la nueva forma de organización política que adoptará el mundo, y se dan a la tarea de analizar el caso de diversas naciones entrantes al régimen democrático, así como la forma en que sus ciudadanos participan en la política, la toma de decisiones y los problemas de interés social. Estudio que responde a la tendencia mundial al cambio de los regímenes totalitarios a democráticos y la nueva constitución de la sociedad en este nuevo orden social.

“Lo problemático en el contenido de la cultura mundial naciente es su carácter político. Mientras que el movimiento, en el sentido tecnológico y de racionalidad organizadora, presenta gran

²⁶Clasificación de Almond y Verba.

*uniformidad en todo el mundo, la dirección del cambio político es menos clara. Pero es posible discernir un aspecto en esta nueva cultura política mundial: será una cultura política de participación*²⁷.

Esto brinda una de las bases de la democracia y un elemento y rasgo fundamental que todos los regímenes democráticos adoptan: la participación. El paradigma que todos los autores muestran es que se resalta la importancia de la participación, pero no se sabe cómo se llevará a cabo este hecho, cuál será la forma en que los gobiernos del mundo darán respuesta y continuidad a la idea fundamental de la ola democratizadora. La investigación postula que esta participación podría ser impulsada en el caso mexicano desde las telecomunicaciones y el uso de estas para la intervención en la agenda de gobierno.

Los autores mencionan diferentes tipos de cultura política que resaltan sus características en un tipo de ciudadano correspondiente con esa cultura, encontrando en esta relación la evolución del ciudadano mexicano del régimen totalitario al ciudadano que existe en el régimen actual. Esto servirá como base para pensar en el ciudadano mexicano como un ciudadano inmerso en la cultura política de participación.

El estudio realizado por los autores se funda en un comparativo de 5 democracias contemporáneas, dedicado a observar el comportamiento político y la caracterización del ciudadano en sus actitudes políticas. Para los autores:

“La cultura política de una nación consiste en la particular distribución entre sus miembros de las pautas de orientación hacia los objetos políticos... La orientación se refiere a los aspectos internalizados de objetos y relaciones. Incluye:

1) «orientación cognitiva», es decir, conocimientos y creencias acerca del sistema político, de sus papeles y de los incumbentes de

²⁷ *Ibid.*, p. 185.

dichos papeles en sus aspectos políticos (inputs) y administrativos (outputs).

2) «orientación afectiva», o sentimientos acerca del sistema político, sus funciones, personal y logros.

3) «orientación evaluativa», los juicios y opiniones sobre objetos políticos que involucran típicamente la combinación de criterios de valor con la información y los sentimientos»²⁸.

El hecho de que esta relación se lleve a cabo desde la cultura de súbdito puede verse manipulada por la existencia de una idea falsa ya que: “La orientación del súbdito en sistemas políticos que han desarrollado instituciones democráticas será afectiva y normativa antes que cognitiva”²⁹.

Esto quiere decir que se puede vivir en un régimen democrático que mantenga ciudadanos en una situación de súbdito a pesar de la existencia de instituciones que eliminen o aparenten eliminar esas barreras, pero que el mismo ciudadano es el que sigue reproduciendo dicho sistema. Razonamiento que ejemplifica la definición de la cultura política, el cambio del régimen no determina la situación en la que se ubiquen los ciudadanos, es un cambio recíproco que debe realizarse desde el Estado a la ciudadanía por medio de la educación, con la cual la ciudadanía en lugar de sólo asistir a las instituciones, abstraer el contenido de los mensajes gubernamentales para realizar una crítica o una retroalimentación para mejorar las condiciones de vida.

Lo importante está en que el ciudadano cambie su actitud y alcance la cognición para criticar y hacer del gobierno un diálogo que lleve a una relación recíproca y de intercambio mutuo, en este caso se cumpla con la guía de sistemas del *feedback* para pedir y recibir respuesta. Situación en la que descansa la importancia de que los procesos históricos que vive cada régimen permitan una adaptación de la ciudadanía para fortalecer su condición ahora en una sociedad de derechos que incluye mayores beneficios y reconocimientos a los que no

²⁸*Ibid.*, p. 180.

²⁹*Ibid.*, p. 184.

estaba condicionado, en el cuadro 1.1 se muestra la clasificación propuesta por Gabriel. A. Almond y Sidney Verba sobre la cultura política:

Cuadro 1.1: Clasificación de la Cultura Política		
Tipo de Cultura Política	Ciudadano	Características
Parroquial	Objeto	<ul style="list-style-type: none">• No roles Políticos• Ausencia de Sistema Político• El individuo no espera nada
Súbdito	Relación pasiva	<ul style="list-style-type: none">• Tiene conciencia de la autoridad• Orientado hacia ella• Tiene sentimientos sobre ella• Legítima el régimen o no
Participación	Relación activa	<ul style="list-style-type: none">• Orientados al sistema• Realiza input y output• Participación• Rol político activo• Crítica

Fuente: Elaboración propia a partir del texto: Batlle, Albert. (2001). "La cultura política, por Gabriel. Almond y Sidney Verba", en: Diez textos básicos de la Ciencia Política. España: Ariel.

En este cuadro se encuentra una ayuda para identificar y comprender que las culturas no son homogéneas. La preponderancia mayoritaria de una de estas clasificaciones en un territorio no quiere decir que todos pertenezcan a ella, aunque la inercia y la reproducción de los hechos mostrará que la cultura se va desplazando y apropiando por la mayoría de los ciudadanos.

En esta revisión sobre el ciudadano, como ya se había mencionado, los autores han guiado su estudio a diversas naciones dentro de las cuales se observa México, debido a su condición de ser una sociedad con bajo nivel de desarrollo económico y en transición hacia la democracia. Dicho esto, el país difícilmente mantiene una relación con las grandes democracias y no se encuentra tampoco en relaciones con Asia; cuya democracia tiene un alto índice de industrialización y urbanización, así como un aumento en el nivel educativo y disminución del analfabetismo, luchas que México en 1960, cuando se realizó el estudio apenas emprendía.

También se puede observar un cambio importante ya que México recientemente ha tenido dos aspectos históricos importantes en primer lugar se puede mencionar la existencia de una sociedad antes de la Revolución (1910-1917), donde sus órganos políticos y gubernamentales eran estructuralmente ajenos a la sociedad. También hay que observar que en esos momentos no existía una sociedad, todos estaban en una clasificación de súbditos constituidos por grupos familiares, étnicos y estamentales. Pero después de observar ese hecho se puede ver que la Revolución impactó profundamente la estructura social y política, esto ha estimulado aspiraciones y expectativas modernas y democráticas³⁰.

A partir de lo expuesto en relación con el concepto ciudadanía y los presupuestos básicos para que exista, es necesario ahora complementar esta idea con la explicación del siguiente apartado referente al acceso a la información. Después de una larga lucha por los derechos y la existencia de una ciudadanía, en la actualidad los derechos políticos son reconocidos y exigidos, dentro de los cuales el acceso a la información es un tema trascendental y la muestra del ejercicio que hacen los ciudadanos de su derecho.

1.2 Acceso a la información

El derecho al acceso a la información, en su incorporación al imaginario político da una herramienta, actividad, costumbre, cultura y ejercicio con el que cuenta la ciudadanía para ser un contrapeso al ejercicio del poder del gobierno. Su definición es rastreada por diversos autores, pero el consenso general determina que este derecho se encuentra en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que aprobaron las Naciones Unidas en 1948. Al igual que la consolidación del estado de derecho y otras formas de rendición de cuentas, los derechos relativos a la información pública son parte de lo que algunos consideran como “una segunda generación” de reformas democráticas³¹.

³⁰*Ibid.*, p. 200.

³¹Fox, Jonathan y Haight, Libby. (2007). “Las reformas a favor de la transparencia: teoría y práctica” en: *Derecho a Saber balance y perspectivas cívicas*. México: Fundar, p. 29.

Asimismo, en México este derecho fue reconocido en 1977, pero la reforma que lo dotó de las herramientas para que se estableciera como lo conocemos hoy en día fue en el año 2002, cuando se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Esto condujo a la creación de una institución encargada de vigilar el cumplimiento de esta Ley a nivel federal, conocida como el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). Actualmente dicho organismo ha sufrido una nueva transformación con la finalidad de dotarlo de universalidad en su ejercicio, el cual ahora se identifica como un organismo nacional, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

Esta idea da continuación al apartado anterior ya que, si bien se dio contenido al concepto de ciudadanía, ésta no puede darse sino es en un ámbito democrático y no puede pensarse sino es con el ejercicio del derecho a la información. Autores como Jonathan Fox y Libby Haight resaltan el hecho de que exista el acceso a la información como derecho, pero además se agrega la idea del buen gobierno.

“El acceso a la información es una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía”³². El acceso a la información ha permitido que las democracias encuentren una base que funda la idea de la comunicación y de la coordinación del acuerdo entre la ciudadanía y el gobierno. A través del acceso a la información pública se pueden proteger derechos y prevenir abusos, así como luchar contra males como la corrupción y el autoritarismo.

1.2.1 ¿Qué se entiende por democracia?

El acceso libre a la información pública es un sustento de la democracia, sin el cual ésta perdería vigor, “el secreto y la opacidad han sido, desde hace mucho, instrumentos claves de gobiernos autoritarios”³³. Si se piensa esta idea la democracia, la ciudadanía y el acceso a la información son conceptos que, si bien separados tienen ya una fuerza, su unión crea unidades de pensamiento difíciles

³²CIDH. (2011). *El Derecho de Acceso a la Información Pública en las Américas*. EEUU: OEA, p. 1.

³³Fox & Haight, *op. cit.*, p. 34.

de romper. La libertad de información no es equivalente a la libertad de prensa, pero al mismo tiempo, puede contribuir a fortalecerla, lo que sigue necesitando para poderse cumplir un sistema democrático.

Prácticamente se ha vuelto un lugar común “pensar que la democracia es la solución de todos los males que aquejan a las sociedades”³⁴. Por lo tanto, antes de continuar es necesario definir lo que tomaremos como democracia: la definición de Dahl. La teoría de la democracia se ocupa de “los procesos por los que los ciudadanos comunes ejercen un grado de control relativamente alto sobre los dirigentes”³⁵.

El gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos³⁶. Es un concepto que puede regirse por diferentes adjetivos en su explicación, pero que en función de esta investigación se trabajará como solo “Democracia”, definida como: un sistema político entre cuyas características se cuenta su disposición a satisfacer entera o casi enteramente a todos sus ciudadanos.

En un sistema democrático, la transparencia da a los ciudadanos mayor confianza, confianza en las instituciones y confianza en los gobernantes que, “lejos de temerle a la transparencia la hacen suya”³⁷. Me parece que éste es un principio básico en el funcionamiento del sistema, por eso es importante que los representados estén informados: “para que sus opiniones sean válidas, sustentadas y, por ende, tomadas en cuenta”³⁸. Desgraciadamente en la actualidad la democracia solo ha fundado su idea en la acción del voto, por lo que es importante romper esa idea, esa estructura que se produce y se reproduce en las nuevas generaciones. Es necesario por eso actuar frente a los nuevos derechos y ejercerlos para que la ciudadanía cambie y legitime en sus actos al

³⁴Trinidad, Ángel. (2006). *La transparencia y el acceso a la información como política pública y su impacto en la sociedad y el gobierno*. México: Cámara de Diputados, LIX Legislatura, p. 7.

³⁵Dahl, Robert. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus, p. 52.

³⁶Dahl, Robert. (2009) *La Poliarquía*. España: Tecnos, Colección de ciencias sociales, p. 13. Trad. Julia Moreno San Martín.

³⁷Fox & Haight, *op. cit.*, p. 19.

³⁸Trinidad, Ángel, *op. cit.*, p. 9.

gobierno. Pero la democracia no ha dado los resultados esperados su funcionamiento en razón de otras variables no ha permitido vivir una democracia plena como la que plantea Dahl donde la participación es el eje principal, algunos requisitos para que se dé la democracia entre un gran número de habitantes son (Cuadro 1.2):

Cuadro 1.2 Algunos requisitos para que se dé la democracia entre un gran número de habitantes	
Para tener la oportunidad de:	Se requieren las siguientes garantías institucionales:
I. Formular las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación. 2. Libertad de expresión. 3. Libertad de voto. 4. Libertad para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo. 5. Diversidad de fuentes de información.
II. Manifestar las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación. 2. Libertad de expresión 3. Libertad de voto. 4. Elegibilidad para la cosa pública. 5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo. 6. Diversidad de fuentes de información. 7. Elecciones libres e imparciales.
III. Recibir igualdad de trato por parte del gobierno en la ponderación de las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación. 2. Libertad de expresión. 3. Libertad de voto 4. Elegibilidad para el servicio público. 5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo. 5^a. Derecho de los líderes políticos a luchar por los votos. 6. Diversidad de fuentes de información. 7. Elecciones libres e imparciales. 8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Fuente: Dahl, Robert. (2009) *La Poliarquía*. España: Tecnos, Colección de ciencias sociales, p. 15.
Trad. Julia Moreno San Martin.

Este planteamiento es el que nos lleva a evolucionar de la idea de la democracia y perfilarla a la postulación de Dahl de una poliarquía:

Cuadro 1.3: Elementos que integran un gobierno poliárquico	
1	Funcionarios electos
2	Elecciones libres e imparciales
3	Sufragio inclusivo
4	Derecho a ocupar cargos públicos
5	Libertad de expresión
6	Diversas fuentes de información
7	Autonomía asociativa

Fuente: Elaboración propia con base en: Dahl, Robert. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.

Puede concebirse la poliarquía de diversas maneras; como resultado histórico de los empeños por democratizar y liberalizar las instituciones políticas de los estados nacionales; como un tipo peculiar de orden o régimen político, diferente en aspectos significativos no solo de los sistemas no democráticos de toda laya, sino también de las anteriores democracias... “o como un conjunto de instituciones necesarias para el funcionamiento del proceso democrático en gran escala”³⁹.

1.2.2 El ejercicio del Derecho al Acceso a la Información en nuestros días

A fines del siglo XX, el derecho de la ciudadanía a la información acerca de cómo está siendo gobernada ha sido objeto de reconocimiento en todas partes del mundo, aunándose así, en un derecho fundamental, “a las libertades de expresión, de asociación y de reunión”⁴⁰. El derecho a saber promueve la transparencia por medio de dos estrategias distintas. La primera tiene que ver con la divulgación obligatoria de ciertos tipos de información gubernamental, su quehacer y cómo lo hacen. La segunda estrategia, requiere que la misma ciudadanía tome la iniciativa,

³⁹Dahl, Robert, *La Poliarquía op. cit.*, p. 264.

⁴⁰Fox & Haight, *op. cit.*, p. 29.

es decir, que para que el acceso a la información sea una realidad es necesario que exista la información y que la ciudadanía la exija.

El conflicto que se puede identificar en este derecho es que, si bien de diversas formas se ha propuesto que la información es poder, la democratización de ésta se ve lejos debido a que quien la controla perdería más que el acceso, perdería su control y el monopolio de esta. Esta idea muestra la necesidad de un pleno ejercicio y acceso a la libertad de información para poder hacer de la transparencia una práctica inmersa en nuestra cotidianidad.

Continuando con esta línea argumentativa, la idea de la transparencia y la rendición de cuentas van una junto con la otra. Si bien ya existe la transparencia el paso que continuaría a esta sería la rendición de cuentas. En México no fue hasta la alternancia del Poder Ejecutivo federal que el propio discurso trajo consigo la idea de una ley amplia enfocada al derecho a la información y la transparencia, con una idea clara de promover la divulgación de la información por parte del gobierno, idea sumamente importante en el marco de la transparencia, la divulgación de la información por parte de las instituciones.

“En el marco de los 65 países que cuentan con leyes de acceso a la información pública la mexicana es de las más amigables, era la de mayor fortaleza dentro de los países en vías de desarrollo hasta que India aprobó una ley sumamente amplia la cual contiene entre otras cosas: el abarcamiento de todos los niveles de gobierno y prevé multas modestas para funcionarios que no respondan adecuadamente a las solicitudes de información de la ciudadanía”⁴¹. En las normas mexicanas, la obligatoriedad a la divulgación de la información se encuentra en el artículo 7 de la ley.

La ley de acceso a la información pública enuncia que el derecho a saber es importante por cuatro razones: El ejercicio de la supervisión ciudadana; participación democrática que requiere de una ciudadanía informada; como hecho fundamental, para orientar las estrategias de cambio reformistas tanto desde

⁴¹ *Ibid.*, p. 35.

adentro como desde fuera del Estado; y por último además de promover el bien público ayuda a resolver problemas de ciudadanas y ciudadanos individuales.

Particularmente en cada aspecto se pueden identificar ideas como: Acción contra las violaciones a la confianza pública; en el segundo aspecto es fundamental contar con libertad de prensa, la obligatoriedad de divulgar la información por parte del gobierno; en la tercera razón el derecho a la información desempeña un papel muy práctico, la democracia funciona mejor cuando la labor de gobernar se enriquece con la participación activa tanto de las organizaciones de la sociedad civil como de las dependencias estatales que actúan en materia de rendición de cuentas, es decir, una rendición de cuentas horizontal y un equilibrio de poderes; y por último, si bien ayuda al bien público se han visto diversos casos donde ayuda de forma individual.

“Estos elementos que dotan al lector de la idea de una <cultura de la transparencia>, creencias, prácticas y expectativas la información gubernamental no es patrimonio de los funcionarios, sino que le pertenece a la ciudadanía”⁴². Los cambios en la cultura de la transparencia al interior de la sociedad civil implican no sólo nuevas expectativas, sino también nuevas prácticas, por ejemplo, que la ciudadanía aprenda cómo y por qué ejercer su derecho a la información. El uso de la información genera un impacto que provoca la visibilidad de hallazgos para la exigencia de la responsabilidad para poder acabar con la impunidad. En palabras de los autores, “en la medida en que la cultura de la transparencia se funda en prácticas existentes, el cambio será lento si los funcionarios siguen rechazando las nuevas normas por medio de la impunidad”⁴³.

El acceso a la información resalta una idea importante en la relación entre la ciudadanía y el Estado, y permite evaluar la eficiencia y pertinencia de las acciones para ver que respondan a intereses sociales y no políticos, vigilar el presupuesto y, con esa lógica, disminuir la corrupción y la impunidad de los gobernantes.

⁴²*Ibid.*, p. 61.

⁴³*Ibid.*, p. 63.

Las leyes contribuyen a la creación de un dialogo, una relación entre los ciudadanos y el Estado que específicamente en este caso recae en la información. De primer momento la ciudadanía recibe la información y las instituciones deben contestar y proporcionar la información dentro del sistema para mantener y reproducir esta relación. Se comienza por precisar que el dar es un derecho fundamental, ya que corresponde universalmente a todos los seres humanos en cuanto que son “dotados del status de personas, de ciudadanos o de personas con capacidad de obrar”⁴⁴

La diferencia que existe entre el Derecho a la información y el Derecho de Acceso a la Información, es una distinción importante de clarificar. El derecho a la información se sustenta en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; éste incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitaciones de fronteras por cualquier medio de expresión” De este artículo de la Declaración Universal se desprende que las personas tienen derecho de atraerse información, es decir, de acceder a los archivos, a bases de datos, a documentos de todo tipo y de cualquier fuente.

El derecho a la información en México se desprende de la reforma política de 1977, por la que se adicionó el artículo 6° de la Constitución para establecer que: “El derecho a la información será garantizado por el Estado”. En su origen, esta reforma al artículo 6° de la Constitución estaba dirigida hacia la regulación de los medios de comunicación; “sin embargo, esto no se reglamentó y quedó únicamente como una disposición constitucional sin instrumentos para su ejercicio y aplicación”⁴⁵.

El derecho de acceso a la información abarca una dimensión del derecho a la información. Es una “parte” de ese derecho, que se refiere a la información gubernamental. Con la nueva reforma al artículo 6° de la Constitución, que se

⁴⁴Ferrajoli, Luigi. (1999) *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta, p. 37.

⁴⁵Villanueva, Ernesto. (2005). “Aproximaciones conceptuales a la idea de la transparencia”, en: Merino, Mauricio (Coord.) *Transparencia, libros, autores e ideas*. México: IFAI-CIDE, p. 58.

emitió en 2007, se fundamentó el derecho del acceso a la información con un cuerpo jurídico y normativo que establece, regula y dispone respecto de las relaciones que se generan entre el Estado, los medios para acceder a la información en poder del Estado y la sociedad. “Cuando se habla del derecho de las personas para examinar los datos o registros que están en poder de las entidades públicas que ejercen gasto público, es que estamos hablando del IFAI”⁴⁶.

La corrupción y su combate, la idea de un gobierno responsable, de responsabilidad horizontal, esa responsabilidad del gobierno debe concretarse más bien por la vía de un compromiso vertical que se exija en forma cotidiana y no sólo periódica, y con mayor participación activa de los ciudadanos. Los asuntos públicos deben estar abiertos al escrutinio social, y aquéllos que los manejan deben rendir cuentas en forma oportuna y confiable. “La transparencia y la rendición de cuentas dan legitimidad y credibilidad al sistema político democrático, permiten vigilar que éste sirva al bien común, y contribuyen a que gobernantes, legisladores y funcionarios públicos atiendan al interés general antes que a sus intereses particulares”⁴⁷.

En una línea de continuación por los diversos autores que se tomaron como base Andreas Schedler, refiere que la rendición de cuentas debe abarcar 3 dimensiones⁴⁸: información oportuna al público, justificación de las decisiones tomadas y sanciones a los funcionarios –electivos o no– que no trabajen satisfactoriamente; en sus propias palabras: “A” rinde cuentas a “B” cuando está obligado a informarle sobre sus acciones y decisiones (sean pasadas o futuras), a justificarlas y a sufrir el castigo correspondiente en caso de mala conducta. Una mayor y efectiva participación ciudadana hará más responsables a los gobiernos y más robusta y funcional a la democracia.

⁴⁶*Ibid.*, p. 62.

⁴⁷Emmerich, Gustavo. (2004) “Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana” en: *Polis*, núm. 04, volumen 2, pp. 67.

⁴⁸Schedler, Andreas. (2004). *¿Qué es la rendición de cuentas?* México: IFAI, Cuaderno 03 de transparencia, p. 20.

En suma, lo que se plantea en toda la corriente contemporánea en pro de la transparencia es que los ciudadanos tomen parte más activa, directa y efectiva en la vigilancia y la conducción de los asuntos públicos. Dado que el mundo de la política no es impecable, es ilusorio pensar que habrá gobierno responsable y efectivo, limpio y abierto, si los ciudadanos no lo exigen. No habrá democracia participativa si no participamos. Por eso, “en última y decisiva instancia, la tarea de exigir transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad política, nos toca a nosotros, el pueblo”⁴⁹.

Este seguimiento de ideas brinda un panorama diferente. Lo sucedido hasta el momento puede cambiar si las dificultades que se encuentran se pueden superar de manera sino inmediata, sí exitosa. He aquí la importancia de la Reforma en Telecomunicaciones la cual reduce esa brecha de la información por el acceso que se puede tener por los elementos que otorga la reforma y por su caracterización como derecho. Internet se ha convertido en un importante recurso, que resulta vital tanto para el mundo desarrollado por su función de herramienta social y comercial, “como para el mundo en crecimiento por su función de pasaporte para la participación equitativa y la evolución económica, social y educativa”⁵⁰, no solo para la sociedad en general, sino en beneficio de los nuevos ciudadanos en formación.

Este panorama nuevo que incluye una ciudadanía, el acceso a la información, las telecomunicaciones como derecho y en el siguiente capítulo la participación, hacen que teóricos como Karl Deutsch tomen relevancia al poner en el plano de la ciencia la combinación de la Ciencia Política y la comunicación mediante el entendimiento de los sistemas. Este planteamiento no podría ser pensado si no fuera a partir del acceso de a la información.

¿Cuál es la capacidad de la forma de Gobierno actual para soportar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones por el uso de las nuevas tecnologías, ya sea en forma de consultas ciudadanas, sin perder la esencia de

⁴⁹Emmerich, Gustavo, *op. cit.*, p. 88.

⁵⁰Téllez, Julio. (2009). *Derecho informático*. México: McGraw Hill, p. 1.

administrador del Estado? ¿Existe un nuevo ciudadano?, estos planteamientos son de lo más natural después de la revisión de los derechos a los que la ciudadanía tiene acceso. El acceso de la información ha provocado una serie de exigencias por parte de la ciudadanía para obtener información, el derecho a Internet debe ser reconocido como derecho humano fundamental para que porque la ciudadanía información sea tomada en cuenta en las decisiones del gobierno. México dio un avance constitucionalmente de este hecho; haría falta ver en la práctica los alcances que tiene.

Los conceptos abordados en este planteamiento son una reflexión que aún falta acabar. La participación que es el concepto que sigue, dotará de más cuerpo la sustentación presentada. El acceso a la información y la identificación de la ciudadanía mexicana son elementos que no deben pasar desapercibidos, la ciencia política continuamente requiere de la actualización de sus conceptos con el fin de poder explicar de mejor forma los contextos políticos que se desarrollan en la actualidad. La utilización de múltiples ciencias a fines, permite dar a la investigación un análisis más completo.

Entre las consideraciones finales que proponen en este tema los diversos autores son: la capacitación de los ciudadanos a fin de que ejerzan el pleno ejercicio de su derecho; reformular e insertar los elementos que aún le faltan a la LFTAIPG como son: el ejercicio del derecho a la información de manera más efectiva; la obligatoriedad a las dependencias para producir la información necesaria para dar respuesta a las solicitudes ciudadanas; y, la posibilidad de sanción por incumplimiento. “El INAI y el propio derecho de acceso a la información son producto de las ideas, de las demandas sociales, del cambio institucional”⁵¹.

Lo importante es que la participación que tenga la ciudadanía sea efectiva, y cuente con una capacidad real de decidir e incidir en las decisiones que toma del país. La información es la base fundamental de la creación de un sistema integrado por la ciudadanía y con un elemento comunicacional como integrador.

⁵¹Peschard, Jacqueline. (2013). “Introducción: A diez años diez ideas para el futuro del acceso a la información en México”, en: *10 años de transparencia en México*. México: IFAI, pp. 8-9.

Es importante comprender la relación entre los conceptos, ya que esta fórmula que, aunque parece sencilla, contiene dentro de sí una postulación relacionada con el ejercicio de los derechos, pues la información que ellos tengan definirá el rumbo de la política que lleven a cabo. Pero la clave de este planteamiento es la participación de los ciudadanos, mediante el acceso que se tenga a la información ya que éste es un elemento clave para poder comprender cómo es que la ciudadanía puede actuar e impactar en la agenda de gobierno. “Solo las personas que leen, cuestionan, exigen datos, se informan e inciden en las acciones de gobierno, se pueden considerar verdaderos ciudadanos”⁵².

1.3 La participación política como elemento de cambio en la ciudadanía

La participación por si misma genera una definición diferente de las cosas, es el principal elemento en el cambio de un tipo de ciudadano, de cultura política de madurez de una sociedad, es la representación de que la ciudadanía se está involucrando en los temas que afectan su desarrollo y bienestar. A lo largo del tiempo la ciencia política ha intentado identificar el momento exacto en que las definiciones pasadas pasaron a ser no tan incluyentes, debido a esto la modificación de dichos conceptos en busca de la identificación general de toda la ciudadanía busca cada día pasar de las sombras a ser cada vez con todos sus elementos un factor visible y con fuerza.

La participación política es “el conjunto de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos que no están involucrados en la política de forma directa, cuya acción pretende influir en el proceso político y su resultado”⁵³. La definición comprende, a su vez, todas las acciones colectivas o individuales, apoyando o presionando, intentando incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir su sociedad, o en las decisiones que toman desde el gobierno y afectan a la ciudadanía. Las acciones que derivan de la participación política pueden

⁵²Trinidad, Ángel, *op. cit.*, p. 14.

⁵³Conway, Margaret. (1986). *La Participación Política en los Estados Unidos*. México: Ediciones Gernika, pp. 11-25.

orientarse a la elección de los cargos públicos; a la formulación, elaboración y aplicación de políticas públicas; o a la acción de otros actores políticos relevantes.

La participación política ha sido definida como “la intervención de la sociedad civil en la esfera de los publico”⁵⁴. Existen diversos motivos para iniciar la participación política, la acción pueden tener una serie de incentivos particulares, sin embargo, hay puntos dentro de estos factores que resultan relevantes para la ciencia política, los más importantes son los sociales, económicos, políticos que afectan no solo a un grupo sino a la mayoría de la ciudadanía, y los culturales que en una generación más reciente han tomado mayor fuerza a la hora de manifestarse resaltando en mayor medida su intervención y participación en la sociedad.

Sobre la participación ciudadana lo único que parece claro son sus actores: por un lado, el Estado y por otro la ciudadanía, creando una especie de relación difusa en donde la ciudadanía retoma asuntos que abarcan múltiples problemas en los cuales intervienen de diversas formas, ya sean de seguridad, derechos humanos, asistencia social, desarrollo urbano, ecológico, modelando una nueva forma de abordar los problemas públicos.

Los diversos estudios realizados hasta la fecha por intelectuales especializados, han dividido los factores influyentes en el nivel de participación en dos clases: “individuales e institucionales”⁵⁵. En primer lugar, los factores individuales se obtienen mediante el análisis de datos, se buscan características individuales, sociológicas y psicológicas que estén asociadas con la participación. Por otra parte, los factores institucionales, siguiendo la idea de Rousseau, que, para proseguir en el camino de la democratización, se debían potenciar mecanismos de participación política, que facilitaran el poder y el control ejercido por la ciudadanía sobre los que gobernaban, así como la potenciación de vías de comunicación entre unos y otros, algo más sencillo de llevar a cabo hoy en día dadas las infraestructuras tecnológicas existentes.

⁵⁴Cunill, Nuria. (1991). *Participación Ciudadana*. Venezuela: Editorial del CLAD, p. 48.

⁵⁵Verba, Sidney & Nie, Norman. (1978). *Participation and Political Equality*. EEUU: Cambridge University Press, p. 54.

Existen dentro de los modelos de participación política dos tipos de comportamiento, estos pueden ser de carácter representativo o directo, la participación representativa se plantea a través de la elección de unos individuos que fungen como delegados de la ciudadanía, frente al sistema político. Así los ciudadanos infieren en los representantes, pero no participan de forma directa en las decisiones ni en la política diaria. Por otra parte, la participación directa, es ejercida por la ciudadanía, está se involucra en la toma de decisiones. Si la democracia no consigue dar solución a los problemas de la ciudadanía, en ocasiones dicha ciudadanía toma directamente la participación en su conjunto en la toma de decisiones diarias.

En las sociedades modernas la participación no se limita sólo a procesos electorales –participación política- , sino representa también una forma de participar, controlar y moderar el poder otorgado a los representantes políticos a través de formatos y mecanismos de participación ciudadana, que fortalezcan y nutran la vida democrática de la sociedad⁵⁶. Como parte de esa relación entre la democracia y la participación, uno de los vicios que ésta afectando dicha relación es la crisis de representatividad y sobre todo en la crisis de eficiencia del Estado. Un elemento esencial en la participación es sin duda alguna la falta de satisfacción de los intereses de la ciudadanía. La participación explica el funcionamiento de la democracia, según esa crítica, participamos porque nuestros representantes formales no siempre cumplen su papel de enlace entre el gobierno y los problemas puntuales de una porción de la ciudadanía, “influir en las decisiones de quienes nos representan y para asegurar que esas decisiones realmente obedezcan a las demandas, las carencias y las expectativas de los diferentes grupos que integran la nación, es fuente inagotable de la participación”⁵⁷.

Existen diversas formas de participación, puede hacerse, mediante el voto, campañas de concienciación o de protesta, influyendo en las decisiones de consumo de un colectivo, contactando con los *mass media* o con los

⁵⁶Pérez, Héctor. (1999). “Gobierno y Participación Ciudadana”, en: *Quórum*, No. 68, volumen VIII, septiembre- octubre, México, p. 178.

⁵⁷Merino, Mauricio. (1995). *La participación ciudadana en la democracia*. México: IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 4, p. 5.

representantes de los partidos políticos en participación de campañas electorales, la participación en organizaciones políticas, la búsqueda de contacto directo con los políticos, la iniciativa popular⁵⁸, el referéndum⁵⁹, la consulta popular⁶⁰, el cabildo abierto⁶¹, la revocatoria del mandato⁶².

Todos los mecanismos de participación se clasifican en: institucionalizados y no institucionalizados para incentivar la participación ciudadana, la participación institucional se refiere a aquellas actividades integradas a los mecanismos gubernamentales de toma de decisiones: referendos, elecciones, organismos consultivos, etc. La segunda, los no institucionales, comprende actividades que no forman parte de los canales oficiales para el establecimiento de políticas, y que están dirigidas a ejercer presión sobre ellos, tales como manifestaciones, campañas electorales, peticiones individuales o colectivas a organismos públicos, promoción de intereses de grupos determinados o clases sociales, militancia y actividad dentro de los partidos políticos, etc. La posibilidad de realizar actividades de tipo no institucional está vinculada a los requisitos mínimos para la existencia de un régimen democrático; el florecimiento de la participación institucional forma parte de su proceso de desarrollo y expansión. También deben incluirse dentro de las actividades de participación no institucionales, aquellas con un carácter antisistema y las que involucran actos de violencia. La forma en que estas actividades son reprimidas o encauzadas por vías institucionales puede tener efectos importantes sobre la legitimidad misma del gobierno.

Posteriormente, los autores Nie, Verba y Kim propusieron que las actividades participativas deben ser estudiadas al menos desde cinco dimensiones diferentes.

⁵⁸Es un derecho que se le otorga a la ciudadanía para que presente proyectos de ley y normas.

⁵⁹Es la consulta que se le hace al pueblo, o que un pueblo exige para que se apruebe o se rechace un proyecto de norma jurídica, o para que se derogue o no una norma ya existente.

⁶⁰Es un mecanismo a través del cual, una pregunta de carácter general es sometida por el Presidente, Gobernador, Alcalde, según el caso, también a considerar del pueblo, para que éste se pronuncie formalmente al respecto. La pregunta puede tratar sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local.

⁶¹Es una reunión pública de los consejos distribuirles, municipales o de juntas administradoras locales en la que los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

⁶²Es el derecho político por el cual, los ciudadanos dan por terminado el mandato que le ha conferido a un cargo público electo.

Estas dimensiones son: 1) grado de influencia que se ejerce a través de la actividad, lo que incluye la cantidad de presión que se ejerce sobre los dirigentes para que actúen de determinada manera y la precisión de la información que los ciudadanos les transmiten sobre el comportamiento que se espera de ellos; 2) amplitud del resultado a obtener, según se produzca un beneficio colectivo o particular; 3) grado de conflicto en el que se verán envueltos los participantes; 4) nivel de iniciativa personal requerida para realizar la actividad; y 5) grado de cooperación con otros ciudadanos necesario para llevar a cabo la actividad⁶³.

La participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares, ejerciéndose en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos⁶⁴.

Cuadro 1.4 Efectos positivos de la participación		
Económico	Social	Político
Actividades de congestión Voluntariado Foros de expertos honoríficos Cooperación ciudadana	Confianza Cohesión	Reduce corrupción Legitimación Favorece la transparencia

Fuente: Elaboración propia, con base en los diferentes enfoques dados por autores citados.

La participación ciudadana existe cuando hay sociedades inteligentes, cuando hay ciudadanía fortalecida, cuando se generan conflictos que efectivamente la ciudadanía logra o gana la posibilidad efectiva de participar⁶⁵. La OCDE considera que al propiciar la participación ciudadana los gobiernos locales, acarrear grandes beneficios, los cuales dan como resultado mayor eficacia y efectividad en la

⁶³Verba, Sidney & Nie, Norman, *op. cit.*, p. 58.

⁶⁴Zicardi, Alicia. (1997). Metodología de Evaluación del Desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas. México: IISUNAM, p. 30.

⁶⁵Correa, Enrique. (1998). "Participación Ciudadana y Gobernabilidad", en: Una Ciudadanía que Crece. Chile: FLACSO, p. 83.

actividad gubernamental, existen principios son algunos de los criterios que se deben respetar para ser miembro de la OCDE.

Las actividades complementarias como la información, la consulta y la participación activa han existido siempre, hasta cierto punto, en las democracias, de una manera u otra. Sin embargo, dado que la democracia no cesa de evolucionar, reivindicaciones de apertura y transparencia de los ciudadanos, así como la naturaleza cada vez más compleja de las sociedades y de los retos que éstas enfrentan, llevan a los gobiernos a buscar, cada vez más, el fortalecimiento de estas interacciones creando un dialogo y una relación entre la ciudadanía y el gobierno, en busca de una mejora en las instituciones.

Al solicitar y aceptar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, las instituciones públicas se esfuerzan por responder a la expectativa de los ciudadanos que esperan que se escuche su voz y que se considere su punto de vista. Al ampliar el círculo de participantes en la elaboración de una política pública, las instituciones públicas acceden a nuevas fuentes de información. Cuando se da a todas las partes involucradas la oportunidad de contribuir en la toma de decisiones, aumenta la probabilidad de ver que se realice espontáneamente la implementación de las políticas públicas

Participar es influir y controlar las decisiones públicas con base en derechos y poderes que muchas veces se sitúan fuera del sistema de partidos, en procesos que se acercan más a la ampliación de ciudadanía, diversificada y con múltiples expresiones que a los modelos del pasado⁶⁶. La participación ciudadana es la relación de los ciudadanos con los poderes públicos, relación que les permite controlar el ejercicio del poder por sus representantes, con el fin de impedir, o al menos limitar, los posibles errores, excesos y arbitrariedades que éstos o sus delegados cometan en ese ejercicio, promover el ajuste del ejercicio del poder a sus intereses y hacer llegar sus demandas y reivindicaciones al poder poniendo los medios a su alcance para que sean satisfechas.

⁶⁶Baño, Rodrigo. (1998). "Participación Ciudadana: Elementos Conceptuales", en: *Una Ciudadanía que Crece*. Chile: FLACSO, p. 15.

Participar no es solo colaborar, ni opinar sobre una determinada actuación. Participar supone una determinada actuación. Participar supone un plus de voluntad de intervención, un sentimiento de pertenencia colectivo⁶⁷. Es por ello que, pese al impacto de los canales diseñados por los poderes públicos, no puede olvidarse la importancia de la vida asociativa en las ciudades y sus posibilidades, que pueden ir más allá de una participación limitada a la emisión de opiniones al respecto a las actuaciones administrativas. Percibimos que la participación ciudadana es un factor de cambio, es la actuación de ciudadanos descontentos en busca de ampliar su esfera democrática.

Una importante académica mexicana, Peschard, comenta que en la participación, el ciudadano requiere al igual que el elector, ser antes que nada un sujeto activo de la política, “un miembro de la sociedad con capacidad para nombrar a sus representantes y a sus gobernantes, pero también quiere organizarse en defensa de sus derechos para ser atendidos por el gobierno, y para influir en el rumbo de la vida política en sus sentido más amplio⁶⁸”.

Hoy contamos con un alto grado de madurez. Y también con un alto grado de paciencia y tolerancia que hace posible la convivencia”. Sin embargo, cabe destacar que no todas las sociedades avanzan al mismo ritmo, por lo que no podemos esperar una cultura participativa en todas partes. La participación ciudadana, tiene que ver con el desarrollo humano, no podríamos entender un acto que denota solidaridad, humanismo, tolerancia, subsidiariedad y otros valores de trascendencia fundamental en el individuo, para que éste busque como fin primordial, el conseguir un nivel de vida adecuado para los demás.

La participación ciudadana es la búsqueda del ciudadano para lograr una mejor calidad de vida, es la respuesta a las promesas incumplidas y al mismo tiempo es el despertar de una sociedad dormida. Las sociedades modernas deben buscar ejercer el derecho a la participación, brincar las trancas que ponen día con día las administraciones burocráticas, debemos buscar un cambio de actitud en nuestros

⁶⁷Sánchez, Santiago. (1993). *Ciudadanía sin fronteras*. España: Desclee de Brouwer, p. 192.

⁶⁸Peschard, Jacqueline. (1994). *La cultura política democrática*. México: IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Núm. 2, p. 26.

representantes, independientemente del nivel que sean. Es de gran importancia, señalar que la participación, es un derecho, que no por ser común para nosotros, todas las sociedades lo atesoran. Por lo tanto, si nos consideramos ciudadanos de un mundo moderno, debemos ejercer todas esas libertades que nos brinda el habitar un espacio de la tierra en vías de la democracia.

Las instituciones públicas reaccionan a un público cada vez más exigente y a un control más fuerte de las acciones del Estado por parte de los medios de comunicación y de los ciudadanos. Esta herramienta es utilizada en forma de protesta y denuncia lo que fortalece la participación y el ejercicio de su derecho.

Cuando el poder público proporciona información sobre una eventual nueva política, su posible contenido, las fases de su implementación, o sobre resultados obtenidos, los ciudadanos pueden mejorar, precisar y actualizar sus conocimientos. Tienen más elementos para entender y seguir la acción del gobierno, de esta manera se fortalecen los cimientos de una ciudadanía más activa.

La participación está en el centro de la sociedad. Participar significa que la gente sea capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo que definen el rumbo de nuestro Estado. La posición que destaca Aguilar⁶⁹ refuerza lo anterior ya que sostiene que la administración debe actuar de cara a la sociedad y no quedar solamente en mera administración gubernamental, mientras más públicos sean los actos del Estado será más legítimo.

⁶⁹Aguilar, Luis. (1992). *El Estudio de las Políticas Públicas*. México: Porrúa, p. 18.

Capítulo 2: ¿Qué son las Telecomunicaciones?

El segundo capítulo de esta tesis consta de tres apartados que tendrán la función de contextualizar a las telecomunicaciones en el mundo actual, se explicará su funcionalidad e importancia para el desarrollo no solo económico, sino político y social de la ciudadanía, como un elemento fundamental dentro de los derechos de los mexicanos. El primer apartado *“Organismos encargados de regular las telecomunicaciones en el mundo, funciones y tareas”* será como lo refiere el título la presentación del contexto general de las telecomunicaciones, es decir, su situación en el mundo. Se presentará un breve recuento de los organismos internacionales encargados de regular las telecomunicaciones y sus funciones, eso proporcionará un panorama general sobre lo que contienen dentro de si las telecomunicaciones, y con base en esto poder comprender lo que en México se otorga en el derecho, esto es, los lineamientos mínimos que debe cumplir el país dentro de los estándares internacionales.

El segundo apartado *“Panorama Regional: Una visión de las telecomunicaciones en Latinoamérica.”* será la presentación de la aplicación de los lineamientos internacionales, pero aplicado a la región latinoamericana. El desarrollo de las telecomunicaciones en el área es de muy diversa índole, para función de un reducido análisis comparativo se tomó como referencia a dos naciones similares a México, estas figuran como economías emergentes de América Latina y el Caribe, como son Brasil y Argentina. Para aterrizar este apartado se agregará el análisis de la reforma anterior en telecomunicaciones que existía en México; con la funcionalidad de hacer a su vez, un análisis comparativo con reciente reforma.

El tercer apartado *“La Reforma en Telecomunicaciones en México, 2013”* será un análisis de la actual reforma en telecomunicaciones y los elementos que la integran. Será un minucioso desglose de los cambios constitucionales y los nuevos elementos que otorga la reforma, para poder dar una idea del mundo que son las telecomunicaciones, ya que regularmente se tiene una idea errónea o incompleta sobre lo que contienen estas, es importante mencionar que dicha reforma tiene un gran avance, al hacer de las telecomunicaciones un derecho.

2.1 Etimología, orígenes y aplicaciones más importantes de las telecomunicaciones

Las telecomunicaciones son concebidas en las ciencias sociales como algo ajeno, algo que pertenece a la rama de las ingenierías o de las ciencias duras. Pero en los últimos tiempos su aplicación a cambiado, ya que el uso que se le da a estas cambian la perspectiva y la forma en que deberían de considerarse y estudiar desde la ciencia política. Para comprender este cambio y su aplicación es necesario de primer momento definir que son las telecomunicaciones:

Una telecomunicación es toda transmisión y recepción de señales de cualquier naturaleza, típicamente electromagnéticas, que contengan signos, sonidos, imágenes o, en definitiva, cualquier tipo de información que se desee comunicar a cierta distancia⁷⁰.

El término «telecomunicación» tiene su origen en el francés *Télécommunication*, palabra que inventó el ingeniero *Édouard Estaunié* al añadir a la palabra latina *communicare* —compartir— el prefijo griego *tele*, que significa distancia⁷¹. Con este término se pretendía usar una misma palabra para denominar a la transmisión del conocimiento a distancia mediante el uso de la electricidad, que hasta ese momento era la por medio de los telégrafos y posteriormente por la telefonía.

La consolidación real del término a nivel internacional llegó con la creación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en la Conferencia de Madrid de 1932, en la que se definió «telecomunicación» como:

Telecomunicación: Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

⁷⁰Diccionario Español de Ingeniería «telecomunicación» Real Academia de Ingeniería de España. 2014. Consultado en el mes de abril de 2016 en <http://diccionario.raing.es/es/lema/telecomunicaci%C3%B3n>.

⁷¹Pérez, Antonio. (2006). *Sobre la etimología de Telecomunicación*. España: Colegio Oficial Ingenieros de Telecomunicación de España, p. 77.

2.1.1 La influencia de la tecnología en la esfera social

La telecomunicación incluye muchas tecnologías como la radio, televisión, teléfono y telefonía móvil, comunicaciones de datos, redes informáticas o Internet. Gran parte de estas tecnologías, que nacieron para satisfacer necesidades militares o científicas, que han convergido en otras enfocadas a un consumo no especializado llamadas tecnologías de la información y la comunicación, de gran importancia en la vida diaria de las personas, las empresas o las instituciones estatales y políticas. Su aplicación puede verse reflejada en diferentes esferas como son la política, la economía, la paz y la sociedad, por resaltar algunas, que resaltan la importancia de las ciencias sociales y su interés por estudiar y entender este nuevo campo de estudio.

2.1.1.1 La influencia política

La capacidad de poder comunicar cualquier mensaje ya sea de orden militar o político de forma casi instantánea ha sido un evento que marcó la forma de llevar el poder de un país o de conducir una guerra. En muchos acontecimientos históricos de la Edad Contemporánea ha sido una aplicación radical y de suma importancia⁷². Pero, además, la telecomunicación constituye hoy en día un factor social y económico de gran relevancia.

Estas tecnologías adquieren una importancia propia si valoramos su utilidad en conceptos como: globalización, sociedad de la información y del conocimiento; que se complementa con la importancia de las mismas en cualquier tipo de actividad económica. Los medios de comunicación de masas también se valen de las telecomunicaciones para compartir contenidos al público, lo cual posiciona este concepto que se consideraba alejado de las ciencias sociales en el centro importancia de políticas y conceptualización en una sociedad.

Las telecomunicaciones se perfilaron como un instrumento con el que centralizar el poder del Estado, para conseguir una gestión económica, militar y burocrática

⁷²El primer sistema de telecomunicaciones moderno apareció durante la Revolución Francesa.

centralizada. De hecho, el uso de las telecomunicaciones en el seno de la Administración de un estado puede servir como un medio de control muy efectivo. Tal es la importancia de las telecomunicaciones como un factor clave en el gobierno de los pueblos y estados que en sus orígenes cuando el medio de comunicación era de forma telegráfica fue uno de los primeros monopolios del Estado. El control de las infraestructuras de los ferrocarriles, las centrales eléctricas o las centrales de telecomunicación fueron vitales en las revoluciones, golpes de estado y luchas sociales.

Con el tiempo, el Estado permitió a la ciudadanía y a los entes privados el uso de forma normalizada de las redes de telecomunicación, aunque como seguían considerándose de vital importancia para la soberanía y seguridad del Estado, continuaban perteneciendo a él, manteniendo el control y el monopolio a la hora de licitar a empresas privadas para el uso público. Hecho que se puede observar hasta la actualidad, ya que los organismos internacionales están integrados por los Estados para definir el uso y distribución de las telecomunicaciones.

Una aplicación reciente de las técnicas de telecomunicación son las redes sociales usadas desde internet que hacen posible la reinención y distribución de los medios de comunicación. Estos ejercen un papel muy importante en la política, ya que son el nexo entre los gobernantes y la ciudadanía, lo cual hace que este texto tome relevancia ya que una reforma desde el Estado a las Telecomunicaciones en la actualidad ya no solo implica al Estado, sino que afecta a las tres esferas que conforman las relaciones sociales de un país: La ciudadanía, El estado y los entes privados.

Un ejemplo de la aplicación política de las telecomunicaciones desde el poder del Estado fue su aplicación en la Segunda Guerra Mundial, en la cual nació el uso de la radiodifusión como arma psicológica y propagandística, en la llamada «la lucha de las ideas». Y de forma tecnológica se vio en la creación de misiles guiados, la guerra electrónica, informática, o centrada en las redes sociales.

2.1.1.2 La influencia en la paz

Uno de los mayores consensos respecto a las telecomunicaciones hace referencia al potencial que tienen para ser un factor clave en la consecución de la paz. Allí donde ocurre un suceso de gravedad o urgencia, los sistemas de telecomunicación demuestran ser una herramienta de vital importancia para minimizar los efectos de dicho suceso, por lo que muchos autores coinciden en que en la telecomunicación tiene la capacidad de ser “el servicio más eficaz a la Humanidad⁷³”.

Un ejemplo es el llamado “teléfono rojo”, instaurado en el gobierno como un sistema de comunicaciones que nació en la Guerra Fría, este se encargaba de comunicar de forma directa al gobierno de los Estados Unidos con el gobierno de la Unión Soviética. Esta línea telegráfica, pues se trataba de un sistema de teletipos y no de un teléfono, permitía una comunicación instantánea y sin la posibilidad de malas interpretaciones entre las dos potencias, que comprometía a ambas partes de una forma casi presencial. Esta práctica continúa existiendo, actualmente cada secretario de Estado tiene en su despacho una línea directa con el presidente, además, de diversos personajes importantes del gobierno con la finalidad de que, en algún caso de guerra, conflicto social o un suceso de suma importancia y trascendencia en el país se encuentren comunicados los altos mandatarios.

2.1.1.3 La influencia económica

Las telecomunicaciones han formado parte de la esfera económica y financiera desde antes de la aparición de las tecnologías modernas, sobre todo desde el punto de vista del envío de noticias que pueden alterar el comportamiento de los agentes económicos. Una telecomunicación se realiza para enviar cierta información, y “la información es considerada poder”. La inversión en telecomunicaciones genera un crecimiento dividido debido a que la propagación

⁷³Hernández, Afrodísio. (1974). *La telecomunicación como factor histórico*. España: Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación, p. 239.

de las telecomunicaciones reduce los costos de interacción, expande los límites del mercado y amplía enormemente los flujos de información.

Según la OCDE, la difusión de las redes modernas de telecomunicaciones de línea fija era las responsables de un tercio del crecimiento de la producción entre 1970 y 1990. Para los países de ingresos altos, los teléfonos móviles también proporcionan un significativo crecimiento dividido durante el mismo periodo de tiempo. Generando un crecimiento en el PIB y la inversión extranjera directa.

2.1.1.4 La influencia social

En la actualidad las telecomunicaciones son la principal forma de comunicación en la sociedad actual. La influencia de las telecomunicaciones en la situación social de las personas se deja ver en la formación de nuevos conceptos en las ciencias sociales como: sociedad del conocimiento, sociedad de la información o sociedad de masas, teorías influyentes que se estudian en disciplinas como: la ciencia política, la sociología, la psicología social y las ciencias de la comunicación, entre otras. En el ámbito de los medios de comunicación, autores sostienen que en la historia pueden distinguirse cuatro grandes cambios o revoluciones asociadas a distintos modelos de sociedad: El lenguaje, la escritura, la imprenta y las telecomunicaciones⁷⁴.

Así, ya en tiempos recientes surgieron diversas teorías donde se consideraron las telecomunicaciones como una influencia esencial para la sociedad, ya que posibilitan un diálogo directo e instantáneo para hacer llegar a cualquier punto del planeta una misma idea, costumbre o mentalidad, condicionando el cambio social hacia una concepción más universal y sin fronteras de la humanidad. Esta idea también queda recogida en el concepto de “aldea global”, por Marshall McLuhan⁷⁵.

⁷⁴Bell, Daniel. (1981). “La telecomunicación y el cambio social”, en: M de Moragas. *Sociología de la comunicación de masas*. España: Gustavo Gilli, p. 38.

⁷⁵Concepto que engloba dentro de sí que, debido a la expansión de los medios de comunicación en los años 1950, el individuo pasaría a concebir el ancho mundo como una pequeña aldea global en la que la sociedad volvería a comportarse de forma mucho más tribal y cercana.

Este concepto se ha ido ampliando con el tiempo hasta incluir dimensiones como redes de dependencias mutuas, solidaridad, defensa de ideales compartidos, como la ecología, el desarrollo sustentable o la democracia; un relativismo, por la falta de referencias universales, líderes y normas sociales emergentes; un mayor protagonismo de los individuos junto con la igualdad social; o que pequeños acontecimientos acontecidos en determinadas partes del mundo puedan tener efectos a una escala global dentro de la concepción de la globalización.

2.2 Organismos encargados de regular las telecomunicaciones en el mundo, funciones y tareas

En el mundo actual, “es imposible no estar conectado con otras naciones; ya sea económica, social, cultural o políticamente⁷⁶”. La existencia de organismos que contengan dentro de sí las tareas de poner orden a ciertas tareas fundamentales de las naciones, se hace imposible no pensarlo. Las telecomunicaciones son una rama que no está exenta de esto y en mundo existen diversos organismos encargados de regular las telecomunicaciones que son trascendentales en el desarrollo de la sociedad actual. Su importancia figura de tal manera que dentro de sí contienen muchas de las naciones que existen hoy en día en el mundo. Situación por la cual el análisis e integración de los principales organismos regulatorios de las telecomunicaciones no podía quedar excusado de este texto.

2.2.1 La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)⁷⁷

La UIT es un organismo especializado de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra (Suiza), es el encargado de las Tecnologías de la información y la

⁷⁶Fernández, Félix. (1978). *Organización Internacional de las Telecomunicaciones y de la Radiodifusión*. Madrid: Editorial Tecnos, p. 85.

⁷⁷Los datos obtenidos para realizar una definición de limitación de las funciones fueron obtenidos de la página oficial de la organización, con la finalidad de que sea la información más reciente, actualizada y con la veracidad necesaria. Recuperado en agosto de 2016 de: <http://www.itu.int/es/about/Pages/default.aspx>.

Comunicación (TIC)⁷⁸. Atribuyen el espectro radioeléctrico y las órbitas de satélite a escala mundial, elaborando normas técnicas que garantizan la interconexión continua de las redes y las tecnologías, para mejorar el acceso a las TIC de las comunidades insuficientemente atendidas en todo el mundo. Su compromiso es conectar a toda la población mundial. Dondequiera que viva cualesquiera que sean los medios de que disponga, por medio de su trabajo protegen y apoyan el derecho fundamental de todos a comunicar, avance importante que pone en un nivel superior la comunicación, no limitándose por la vía que esta se lleve a cabo.

Con ayuda de sus miembros de todo el mundo la UIT pone las ventajas de las tecnologías modernas de la comunicación al alcance de todos de manera eficaz segura asequible y sin complicaciones. Los miembros de la UIT representan tanto al sector público, como al privado; actualmente cuenta con 193 estados miembros y más de 700 entidades del sector privado e instituciones académicas involucradas en su desarrollo. Esto le otorga la condición de organismo internacional al contar con la totalidad de los países reconocidos por la ONU; contando así con organismos reguladores de las TIC en todas las instituciones públicas. En un mundo interconectado la UIT es la única organización de alcance mundial, que reúne a todos los actores de este sector dinámico y de rápido crecimiento, tomando un papel fundamental en la materia.

Los temas en los que principalmente enfocan sus estudios cubren un amplio abanico de temas de actualidad de las TIC, entre ellos:

- Accesibilidad
- Banda ancha
- Radiodifusión

⁷⁸Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), son las diversas herramientas existentes en el mundo para el desarrollo de las comunicaciones, pero desde el contexto de la tecnología. Su importancia a lo largo de tiempo ha sido tal que los organismos internacionales más reconocidos, ya sea ONU, OCDE, PNUD, entre otras han enfocado instancias e instituciones especializadas en la materia. Además de contar en sus planes estratégicos con funciones y metas especializadas en la materia, con una única finalidad que las TIC lleguen a todos lados y tengan una cobertura general en la ciudadanía. Tello, Edgar. (2008). "Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y la brecha digital: su impacto en la sociedad de México" en: *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*. Vol. 4, N° 2. España: UOC, p. 3.

- Cambio climático
- Ciberseguridad
- Cibersalud
- Comunicaciones de emergencia
- Tecnologías de Internet
- Temas marítimos
- Redes
- Investigación espacial y comunicación por satélite
- Radiocomunicaciones y gestión del espectro

La Misión del organismo y sus funciones son: desarrollar estándares que faciliten la interconexión eficaz de las infraestructuras de comunicación nacionales con las redes globales, permitiendo un intercambio perfecto de información desde cualquier país. Trabaja para integrar nuevas tecnologías en la red de telecomunicaciones global, para fomentar el desarrollo de nuevas aplicaciones tales como Internet, el correo electrónico y los servicios multimedia.

2.2.1.1 Organización Interna por sectores

La UIT al ser un organismo internacional relevante en las telecomunicaciones crea una compleja organización estructural interna, por lo que es importante explicar su organización y las funciones de cada área, a continuación, se presenta un listado de las más importantes y sus tareas a desarrollar:

- **Radiocomunicaciones (UIT-R)**

El Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) desempeña su papel en la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de los satélites, recursos naturales limitados que suscitan una demanda creciente por parte de un gran número, cada vez mayor, de servicios como el servicio fijo, móvil, de

radiodifusión, de radioaficionados, de investigación espacial, de telecomunicaciones de emergencia, de meteorología, de los sistemas mundiales de posicionamiento, de observación del medio ambiente y de comunicaciones que se encargan de la seguridad de la vida humana en la tierra, en el mar y en el aire.

Su misión es garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los que emplean órbitas de satélites, así como realizar estudios, adoptar y proponer recomendaciones sobre las radiocomunicaciones. Su tarea es crear condiciones necesarias para el desarrollo armonizado y la utilización eficaz de los sistemas de radiocomunicaciones nuevos y existentes.

El sector se desarrolla bajo el supuesto de cumplir con diversos objetivos fundamentales los cuales son:

- Atender racional, equitativa, eficiente, económica y oportunamente a las necesidades de los Miembros de la UIT en recursos de espectro de radiofrecuencias y órbitas de satélites, evitando interferencias perjudiciales.
- Asegurar una conectividad e interoperabilidad mundial, en mejora de la calidad de funcionamiento, calidad, asequibilidad y puntualidad de la economía de los servicios globales del sistema en las radiocomunicaciones, incluso mediante la elaboración de normas internacionales.
- Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre radiocomunicaciones.

- **Normalización (UIT T)**

Las normas de la UIT, que en realidad son recomendaciones, son fundamentales para el funcionamiento de las actuales redes de TIC. El acceso a Internet, los protocolos de transporte, la compresión de voz y vídeo, las redes domésticas e

incontables otros aspectos de las TIC dependen de centenares de normas de la UIT para poder funcionar a escala local y mundial.

Los objetivos base de la UIT-T son:

- Desarrollar normas internacionales no discriminatorias de manera oportuna y fomentar la interoperabilidad y una mejor calidad de funcionamiento de equipos, redes, servicios y aplicaciones.
- Promover la participación activa de los miembros, en particular de los países en desarrollo, en la definición y adopción de normas internacionales no discriminatorias con miras a reducir la disparidad en materia de normalización.
- Garantizar la atribución y gestión efectiva de los recursos dirigidos a las telecomunicaciones.
- Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre las actividades de la UIT.
- Extender y facilitar la cooperación con organismos de normalización internacionales, regionales y nacionales

- **Desarrollo (UIT D)**

El Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT D) tiene un programa para incrementar la presencia de empresas de este sector en mercados emergentes, demostrar un liderazgo mundial en el campo de las TIC, aprender a aplicar políticas acertadas o responder a las obligaciones de responsabilidad social. En un mundo cada vez más interconectado, en respuesta a su mandato internacionalmente acordado, que le asigna como finalidad "reducir la brecha digital", impulsa varias iniciativas importantes como los eventos ITU Connect o Conectar una escuela, conectar una comunidad.

- Fomentar la cooperación internacional en cuestiones de desarrollo de telecomunicaciones/TIC.

- Fomentar un entorno propicio para el desarrollo de las TIC y el desarrollo de redes de telecomunicaciones/TIC.
- Mejorar la confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, desplegar las aplicaciones y los servicios pertinentes.
- Crear capacidad humana e institucional, facilitar datos y estadísticas, promover la integración digital y proporcionar una asistencia concentrada a países con necesidades especiales.
- Mejorar la protección medioambiental, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la gestión de catástrofes por medio de las telecomunicaciones/TIC.

Además, existen diversos grupos y reuniones dedicadas al estudio académico de las telecomunicaciones entre las que resaltan:

- **Las Comisiones de Estudio**

La UIT lleva a cabo gran parte de sus trabajos en Comisiones de Estudio, integradas por distintos tipos de expertos. Cada Comisión de Estudio trata un tema específico, y sus participantes colaboran para definir los marcos que garantizarán un funcionamiento óptimo de todos los servicios, existentes y futuros. El principal resultado de las Comisiones de Estudio es el establecimiento de normas técnicas o directrices (Recomendaciones).

Muchos de los expertos que participan en las Comisiones de Estudio defienden intereses comerciales, pero, dentro de la UIT, dejan a un lado sus diferencias para colaborar en el desarrollo de sistemas, compartir prácticas idóneas y formular principios y directrices que respondan a los intereses de la totalidad del sector. Al representar un lugar neutral para alcanzar consensos mundiales.

- **Grupos temáticos y otras reuniones**

Los grupos temáticos constituyen un foro eficaz en el que tanto Miembros como no miembros resuelven cuestiones urgentes con ramificaciones comerciales que no

entran en el mandato de las Comisiones de Estudio existentes. Los seminarios organizados por la UIT atraen a oradores de alto nivel y suponen una excelente oportunidad para profundizar en un tema específico, mientras que los talleres son un importantísimo foro de intercambio de ideas entre homólogos. Los resultados de los talleres pueden convertirse en contribuciones a Comisiones de Estudio.

- **Grupo encargado de las Políticas de igualdad de género**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrada en La Valetta (Malta) en marzo de 1998, aprobó la Resolución 7 en la que se establecía dentro del Sector de Desarrollo de la UIT un Grupo Especial sobre Cuestiones de Género (Task Force on Gender Issues – TFGI). Esta Resolución recibió el apoyo y el respaldo unánimes de la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis. El objetivo del Grupo era servir de órgano principal de sensibilización acerca de las repercusiones de las telecomunicaciones en la mejora de la condición de la mujer, promover la integración de la perspectiva de género en la política y los programas de telecomunicaciones y velar por que los beneficios de las aplicaciones de las telecomunicaciones estén al alcance de todas las mujeres y los hombres de los países en desarrollo de una forma justa y equitativa.

En 2010 se aprobó la resolución Resolución 70 de la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Guadalajara México sobre “Incorporación de una política de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las tecnologías de la información y la comunicación”. En esta resolución se acordó la creación del Día Internacional de las Niñas en las TIC.

En abril de 2012, los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas se reunieron en la sede de la UIT y aprobaron un Plan de acción para todo el sistema (SWAP) sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer acordando que todos los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas deberán implementar el plan de acción que establece un marco de responsabilidades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Organización recatada por la integración de los diversos temas sociales a un ámbito que se creía de competencia económica y tecnología dando todavía más razón a la necesidad de integrar a la carrera el estudio-o de estos temas y su profundización de conceptos para ser operados en la ciencia política.

2.2.2 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁷⁹

Fundada en 1961, OCDE agrupa a 34 países miembros, su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. El enfoque de la OCDE es mayoritariamente económico, analiza el desarrollo y los factores de tipo estructural que influyen en los países que son miembros para incrementar su bienestar, pero sus propuestas se han extendiendo a otros campos.

Actualmente existen 14 direcciones, cada una especializada en un campo de trabajo de la Organización incrementando sus intereses para mejorar. Para el caso de las telecomunicaciones, existe un campo específico para abordar los temas más relevantes en los últimos años. Además de realizar una severa investigación de los avances en las naciones miembros, realizan investigaciones y propuestas que mejoren los estándares de calidad de vida de la ciudadanía.

2.2.2.1 Organización Interna por direcciones

- **Ciencia, tecnología e industria (STI)**

Los progresos de la ciencia y las nuevas tecnologías modifican la fisonomía de la sociedad, las industrias y el gobierno. La dirección se encarga de analizar los fundamentos macroeconómicos de las políticas tecnológicas e industriales. Por otro lado, la estudia medidas que permitan incrementar la competitividad en el contexto de la globalización económica:

⁷⁹Los datos obtenidos para este apartado fueron sacados de la fuente oficial, para tener la mayor veracidad y los datos más actualizados. Recuperado en agosto de 2016 de <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>.

- ❖ Desarrollo de las infraestructuras (telecomunicaciones y transporte por carretera, entre otras);
- ❖ Apoyo a la innovación tecnológica y organizativa
- ❖ Difusión de la tecnología, políticas regionales y subvenciones.

2.2.3 Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)⁸⁰

Creada en 1965, para eliminar las barreras comerciales entre naciones, su objetivo primordial es promover y desarrollar las telecomunicaciones, por medio del estudio, el financiamiento, construcción, operación, normalización, asistencia, unificación de criterios y explotación, por lo cual recomienda estudios y promueve la adopción de acuerdos entre los Estados miembros.

La CITEL pertenece a la Organización de los Estados Americanos (OEA), es el principal foro de telecomunicaciones en el hemisferio, donde gobiernos y entes privados se reúnen para coordinar los trabajos en la materia para crear una “Sociedad Global de la Información” de acuerdo a los mandatos de la Asamblea General en las Cumbres de las Américas. Actualmente cuenta con 35 países independientes de las Américas que han ratificado la Carta de la OEA y son miembros de la Organización.

Es un organismo fundado por la cooperación entre la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la OMC, ambas organizaciones participan como observadores en las respectivas reuniones y colaboran a nivel del personal en tipos distintos de actividades como investigación, publicaciones, conferencias y talleres.

2.2.3.1 Organización Interna por direcciones

- **Asamblea de la CITEL:** Foro para el intercambio de experiencias y opiniones.

⁸⁰Datos obtenidos de la fuente oficial, para tener las cifras más actualizadas y con mayor veracidad. Recuperado en agosto de 2016 de <https://www.citel.oas.org/es/paginas/default.aspx>.

- **Comité directivo permanente de la CITEL (COM/CITEL):** Órgano directivo compuesto por trece representantes, de los Estados miembros.
- **Comité consultivo permanente I (CCP.I):** Actúa como un comité asesor en telecomunicaciones en materia de normas, con el fin de lograr el interfuncionamiento. Además, funciona como asesor en las nuevas políticas e iniciativas en la materia.
- **Comité consultivo permanente II (CCP II):** Encargado de materias como la radiodifusión, las radiocomunicaciones, así como asesor en las normas relacionadas con el espectro radioeléctrico y órbitas satelitales.

2.2.3.2 Funciones de la comisión

- ❖ Cumplir las decisiones de la Asamblea de la CITEL, tomando en consideración las recomendaciones de la Asamblea General de la Organización y de los Consejos pertinentes en cuanto a telecomunicaciones.
- ❖ Preparar los anteproyectos de temario de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea de la CITEL y someterlos a la consideración de los gobiernos de los Estados miembros de la CITEL, por intermedio del Secretario Ejecutivo.
- ❖ Proponer a la Asamblea de la CITEL las modificaciones que considere necesario introducir a este Estatuto y al Reglamento.
- ❖ Establecer un programa de trabajo para la Secretaría y para la Presidencia del COM/CITEL a fin de dar cumplimiento a las decisiones de la Asamblea de la CITEL.
- ❖ Adoptar las medidas de carácter urgente que no puedan postergarse hasta la celebración de la próxima reunión de la Asamblea de la CITEL, las cuales permanecerán vigentes hasta que la Asamblea de la CITEL pueda considerarlas.
- ❖ Representar a la CITEL, por medio de su Presidente o de algún otro miembro del COM/CITEL, en reuniones o conferencias de orden mundial,

regional o nacional, dedicadas a las telecomunicaciones o a actividades colaterales.

- ❖ Crear las comisiones técnicas y los grupos de trabajo que considere necesario, determinando el programa de trabajo de los mismos.
- ❖ En el marco de los objetivos de la CITEL, planificar y coordinar las actividades interamericanas relativas a las telecomunicaciones.

2.2.4 Organización Mundial de Comercio (OMC)⁸¹

Organismo creado en 1994, con el objetivo principal de impulsar la libre circulación de bienes y servicios, eliminando las trabas del comercio, celebra diversos acuerdos para vincular a las naciones pertenecientes para la organización y apoyo mutuo entre naciones, principalmente entre los miembros de la organización,

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos.

El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades contempla también acuerdos sobre servicios en el marco de lo que se denomina el acuerdo general sobre el comercio de servicios (AGCS), que incluye telecomunicaciones.

Un total de 108 Miembros de la OMC han contraído compromisos para facilitar el comercio de servicios de telecomunicaciones. Esto incluye el establecimiento de nuevas empresas de telecomunicaciones, la inversión extranjera directa en empresas existentes y la transmisión transfronteriza de servicios de telecomunicaciones.

⁸¹Datos obtenidos de la fuente oficial, para tener las cifras más actualizadas y con mayor veracidad. Recuperado en agosto de 2016 de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/telecom_s/telecom_s.htm.

2.2.5 Banco Mundial (BM)⁸²

El Banco Mundial es un organismo internacional de apoyo para el desarrollo del tercer mundo, compuesto por cinco instituciones. Su misión es: "Combatir la pobreza con profesionalismo para obtener resultados duraderos. Ayudar a la gente y al medio ambiente que la rodea, suministrando recursos, compartiendo conocimientos, creando capacidad y forjando asociaciones en el sector público y privado". El Banco Mundial tiene una estrategia para telecomunicaciones y tecnologías de la información.

Hoy todo lo que hacemos se sustenta en las TIC. Nos ayudan a organizar y a controlar los servicios de emergencia el abastecimiento de agua, de las redes eléctricas y las cadenas de distribución de alimentos, se utilizan como soporte para la atención médica, la enseñanza, los servicios públicos, los mercados financieros las redes de transporte, el comercio electrónico y la gestión medio ambiental permiten comunicarse en todo momento y casi desde cualquier lugar con cualquier persona. Es la misión genérica de estos organismos que se encargan de la regulación de las telecomunicaciones en el mundo.

Es importante reconocer estos organismos para que en función de esto se puede identificar la forma en que posteriormente se desarrollaran las telecomunicaciones en el mundo, en el siguiente apartado estas características se aplicaran en el contexto regional de América Latina; específicamente en las recientes reformas realizadas por los países de Brasil y Argentina.

⁸²Datos obtenidos de la fuente oficial, para tener las cifras más actualizadas y con mayor veracidad. Recuperado en agosto de 2016 de <http://www.bancomundial.org/>.

Cuadro 1.5: Organismos Internacionales encargados de las Telecomunicaciones

Instituciones	Comisión encargada	Miembros (Estados)	Estatus de México	Objetivo principal
UIT	UIT-R: Radiocomunicaciones UIT-T: Normalización UIT-D: Desarrollo	193	Miembro activo	Garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro radioeléctrico, así como realizar estudios y adoptar recomendaciones.
OCDE	STI: Ciencia, tecnología e industria	34	Miembro activo	Promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas del mundo.
CITEL	AC: Asamblea COM/CITEL: Comité directivo permanente CCP.I: Comité Consultivo Permanente I CCP II: Comité consultivo permanente II TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación	35	Miembro activo	Eliminar barreras comerciales entre naciones, promover y desarrollar las telecomunicaciones, por medio de estudios.
OMC	Temas comerciales, servicios: por sectores, Servicios de telecomunicaciones	164	Miembro activo	Impulsar la libre circulación de bienes y servicios, eliminando las trabas del comercio, celebrando acuerdos para vincular a las naciones.
BM	Proyectos y operaciones: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	189	Miembro activo	Combatir la pobreza para obtener resultados duraderos. suministra recursos, comparte conocimientos, crea capacidad y forja asociaciones entre el sector público y el privado.

Fuente: Elaboración propia, con base en los datos arrojados por los sitios oficiales de las organizaciones.

2.3 Panorama Regional: Una visión de las telecomunicaciones en Latinoamérica

Este segundo apartado recupera lo visto en el inicio del capítulo referente a el panorama internacional, pero aplicado a la región latinoamericana. Ahora se observan las políticas desarrolladas aplicadas a la localidad. Este ejercicio se hace con la finalidad de poder observar como la entrada de la globalización en el tema económico y social ha permeado a la esfera política, ya que si bien los organismos no imponen las reglas en el juego geopolítico de la sociedad.

Algo que no se puede perder de vista es el hecho de que las reformas que realizan las naciones con economías importantes del mundo, deben acatar por medio de la firma de los contratos la entrada a estas naciones mediante la normatividad internacional que se maneje. Razón por la cual se rescata lo elemental de las leyes en telecomunicaciones de las naciones similares a México, y con las reformas realizadas por la misma fecha que la México, con la finalidad de ilustrar que la reforma hecha en el país no responde en su totalidad a los intereses nacionales sino más bien a un sistema internacional económico, pero esto no significa que sea equivocado ya que la competencia puede traer cosas benéficas a la sociedad si el Estado juega su papel de regulador de manera adecuada.

Lo importante de poder identificar este momento es que esos parámetros además de responder a intereses económicos internacionales a su vez también responden a acuerdos sociales en los que México también ésta inscrito y que van de la mano con muchas de las modificaciones y propuestas de los gobiernos, en este caso para ilustrar podría ser la promesa de banda ancha libre en el territorio y el acceso de todos a las telecomunicaciones debido a que además de ser una norma oficial la propia constitución en su artículo sexto lo incluye dentro de los derechos a que son pertenecientes los mexicanos⁸³.

En este caso se puede observar que la ciudadanía tiene una oportunidad de someter los intereses económicos de las leyes a las necesidades propias, en su

⁸³La CPEUM contiene en su Artículo 6, el derecho a las telecomunicaciones como un derecho fundamental para los mexicanos.

calidad de usuarios de las compañías de telecomunicaciones. Este apartado mantiene una lógica que busca ir de lo general del tema a la particularidad del caso de México en el apartado que continúa con la finalidad de poder realizar una comparación entre la reforma anterior y la del 2013.

Por lo tanto para la practicidad se revisaran tres casos de Latinoamérica que son Brasil y Argentina dos de las economías más fuertes de la región y por su parte el caso de Bolivia el cual no solo realizo una reforma, sino que es la más ciudadanizada hasta el momento, con muestras de que las redes y los espacios radioeléctricos pueden ser usados en beneficio de la ciudadanía y como mecanismo no solo para promoverla, sino como una vía que permitiría romper las brechas que se tienen y pensar en el ejercicio de la ciudadanía plena.

2.3.1 Los parámetros internacionales en las Leyes de la región latinoamericana y la globalización

Como se puede observar en el apartado anterior las reformas están determinadas por diferentes normas que los organismos internacionales promuevan, partiendo de la consideración de los modelos históricos del sistema político mundial y del significado y funciones de las organizaciones internacionales, Manuel Medina llega a la interesante conclusión de que las organizaciones internacionales son “un subsistema del sistema político mundial o, si se quiere, un sistema político independiente que está sujeto a las influencias del ambiente político internacional, al que algún día habrá de llegarse”, no es concebible sin una organización internacional de ámbito universal dotada de poderes efectivos⁸⁴.

Las leyes aprobadas pasan después por estos mismos organismos para ser aplicadas y supervisadas como parte de sus tareas y funciones dentro de la organización internacional en la que se desempeñen. El caso de la UIT maneja sus clasificaciones por regiones para poder operar, quedando de la siguiente manera:

⁸⁴Fernández, Félix, op. cit., p. 23.

Cuadro 1.6: Clasificación de los países de la UIT	
Región A	América; Brasil, México, Argentina, Estados Unidos, Canadá y Colombia. Con 7 consejeros.
Región B	Región B: Europa Occidental; Francia, Italia, Suiza, Alemania, Gran Bretaña y España. Con 7 consejeros.
Región C	Región C: Europa Oriental y Asia Septentrional; Yugoslavia, Rusia y Checoslovaquia. Con 4 consejeros.
Región D	Región D: África; República Árabe Unida, Marruecos, Etiopía y Túnez. Con 9 consejeros.
Región E	Región E: Asia y Australia; Japón, India, China, Irán, Australia y Filipinas. Con 9 consejeros.

Fuente: Elaboración propia a partir del texto de Fernández, Félix. (1978) *Organización Internacional de las Telecomunicaciones y de la Radiodifusión*. Madrid: Editorial Tecnos. Pág. 73 y 111.

Es bien sabido que hoy se vive en un mundo interconectado⁸⁵. La globalización ha traído consigo una división entre bloques regionales determinados por los organismos internacionales, tratados y que además de lo político influyen en muchos otros aspectos como la economía, lo social y lo cultural.

La interconexión y la comunicación instantánea se vinieron a afianzar con el paradigma de los nuevos tiempos y como la mejor alternativa de vinculación al entorno internacional, especialmente a partir de la Guerra del Golfo de 1991. Cuando la televisión global se instauró como la tecnología dominante de la información y comunicación, los sistemas nacionales de medios no volvieron a ser los mismos. En la actual sociedad digital de la información, la interconexión de los sistemas de comunicación es vital para muchas funciones, relacionadas no sólo para fines de seguridad nacional, sino también para la comercialización y el intercambio económico⁸⁶.

Esto enlaza los temas en base a dos grandes conceptos la globalización y la política, y como estos afectan en el ámbito social mediante la aplicación de sus normas en las telecomunicaciones. El asunto de la globalidad, con el asunto de la modernidad, con el asunto de las identidades indígenas irresueltas y las nuevas identidades pluriétnicas y pluriculturales, grupos y alternativas emergentes el estado tiene un grave problema de vigilar y proteger todos los aspectos de la vida

⁸⁵Casas, María de la Luz. (2006). *Políticas públicas de Comunicación en América del Norte*. México: Editorial Limusa y el Tecnológico de Monterrey, p. 9.

⁸⁶*Ibid.*, p. 22.

económica, así como salvaguardar los intereses y la identidad de todos los sectores sociales, y garantizar el acceso de la población a diversos bienes⁸⁷. Según Merchand⁸⁸ la idea de globalización se puede rastrear en diferentes autores que van desde una idea de una “aldea global”, hasta la caída del muro de Berlín donde comenzó la imposición de una sola visión en todo el mundo. Con lo que el papel de los organismos internacionales se volvió más preponderante e importante en la definición de la política nacional e internacional de las naciones.

2.3.2 Leyes en telecomunicaciones en Latinoamérica.

El análisis del marco legal, es decir de sus leyes se estructurará de la siguiente forma:

- Control por parte de la administración pública federal.
- Algunas de estas tienen dentro de sus disposiciones hechos y normas que afectan directamente mientras otro solo menciona su rango de competencia.
- Cuáles son las leyes y reglamentos de cada nación

La regulación es necesaria sino, la falta respuestas a las diversas necesidades y exigencias de los diferentes sectores de la población. Ya que, si bien la ciudadanía busca atraer todo a un ámbito social, que es donde se desarrolla su lucha es necesario también pensar en que las necesidades de la esfera privada y a la regulación dentro de estos organismos dentro del propio mercado. Se necesita de esa regulación además de buenas instituciones, además, se necesita de una ley que de voz a todos los que utilizan requieren y necesitaran esos medios de producción de comunicaciones.

La importancia de esta revisión descansa en la razón de que, al ser un tema de estado las empresas de telecomunicaciones, su beneficio para todos se ha estado reforzando más ya que es una de las empresas más valoradas por los inversionistas extranjeros. Desde finales de la década de 1980 el Estado ha

⁸⁷*Ibid.*, p. 115.

⁸⁸Merchand, Marco. (2011) *La globalización y el quehacer del Estado en la política económica y sectorial de México*. México: Universidad Veracruzana, PROMEP, Ediciones de la noche, p. 26.

estado dando una tendencia de privatización de las principales empresas estatales de telecomunicaciones de Argentina, Bolivia, Chile, México, Perú, Venezuela y recientemente Brasil, donde se ha licitado la telefonía celular.

La creciente integración entre los sistemas de telecomunicaciones con los demás medios de comunicación (televisión abierta, por cable y satelital, acceso a Internet, y prensa escrita). Es una tendencia que particularmente se puede ver en Argentina y en toda América Latina.⁸⁹

En general se puede ver que existen dos caminos básicos para adecuar los marcos regulatorios al nuevo contexto de las organizaciones internacionales en telecomunicaciones son: hacer **ajustes incrementales** en la regulación, siguiendo las líneas de menos resistencia política y con mayor probabilidad de formación de consenso inmediato (corto plazo) entre los agentes privados y públicos; y promover **cambios generales** y más amplios buscando aprovechar todas las potencialidades de la convergencia para facilitar el crecimiento económico y la equidad, estableciendo un marco regulador de corto y largo plazo para el desarrollo homogéneo de la Sociedad de Información⁹⁰.

En contraposición a estas iniciativas se pueden observar posturas más reactivas, dentro de un conjunto de los países latinoamericanos, en especial México, Argentina y Brasil. No obstante, su naturaleza “reactiva”, se pueden analizar por medio de un análisis de sus agendas políticas delineadas o en gestación. Hay que resaltar que, la penetración de la banda ancha es más pequeña en América Latina. No obstante, la telefonía celular viene progresando desde el inicio de la presente década.

Ahora se pasará a revisar caso por caso los países similares a México, en sus reformas en telecomunicaciones y desarrollo económico, a fin de presentar un panorama mínimo sobre la situación que se vive en América Latina y las naciones en desarrollo, los países son: Argentina, Brasil y Bolivia.

⁸⁹CEPAL. (2016). *La inversión extranjera en América Latina*. Chile: CEPAL, p. 26.

⁹⁰Marcio, Wohlers. (2008). *Convergencia tecnológica y agenda regulatoria de las telecomunicaciones en América Latina*. Chile: CEPAL, p. 31.

2.3.2.1 Argentina

Con la recuperación económica del país, dejando atrás la fuerte crisis de 2001 y 2002, y con la normalización de las relaciones contractuales entre el gobierno y los grandes operadores, se configura un cuadro político institucional estable, donde es posible construir una agenda para el tema de las telecomunicaciones. Para el año 2007, la estabilidad político–institucional de Argentina, produjo efectos favorables en el sector de las telecomunicaciones, como la reglamentación del Servicio Universal, que incluyó la obligación de los operadores de contribuir con el 1% de sus ingresos al Fondo de Universalización.

Las discusiones en los medios de comunicación y en el propio gobierno rondaban alrededor de las críticas que realizaron los operadores entrantes, ya que la principal barrera que presentaba conflicto para el desarrollo económico de las telecomunicaciones es el marco regulatorio.

Actualmente la última reforma realizada en el país se llevó a cabo en el 2014, esto después de la publicación de las nuevas tendencias mundiales y estudios específicos realizados por la UIT y la OCDE. En la Argentina hay un caso en el que se cumplió al pie de la letra aquello de que las políticas corren por detrás de los avances tecnológicos. Así, tuvieron que pasar más de 40 años para que el Congreso lograra sancionar una nueva ley en reemplazo del Decreto Ley de Telecomunicaciones (1972) del gobierno de facto de Alejandro Lanusse. En el medio pasaron cosas en el mercado y a la vetusta legislación se le fueron sumando una sucesión de regulaciones como los contratos de privatización de Entel, el Decreto 764/00 de Liberalización de las Telecomunicaciones y el más reciente Reglamento de Calidad de Servicios de las Telecomunicaciones (2013) promovido por la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), entre las principales⁹¹.

La Ley Argentina Digital fue aprobada en diciembre de 2014 y tras un debate de cuatro horas, con 131 votos afirmativos y 97 negativos. El proyecto se había originado en la Cámara de Senadores, donde más de 50 expositores pasaron por

⁹¹Datos obtenidos de diversas notas, y foros de discusión que se llevaron a cabo a lo largo de la modificación a la ley.

la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión durante el debate de la norma, que sufrió diversas modificaciones con respecto al proyecto original⁹². Se puede observar en la lectura de las diversas cosas que cambiaron y se incluyen la liberalización de las telecomunicaciones y un conflicto parecido a México referente con e internet y las telefonías fijas y móviles.

Los entes reguladores de las telecomunicaciones son: El Ente Nacional de Telecomunicaciones (ENACOM) y el Consejo Federal de las Telecomunicaciones y la digitalización. Dentro de sus funciones se encuentran: asesorar en el diseño de la política pública previsto en su ley (Art. 56). Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) entre otros aspectos, crea una nueva autoridad de aplicación, consagra la neutralidad de la red y fortalece el rol del Estado como regulador (Art. 73).

La Ley Argentina Digital es de convergencia, es decir, que permite que las empresas de telefonía brinden televisión paga y viceversa, que retoma la regulación de la interconexión e interoperabilidad de redes establecida por el decreto 764/2000.

El Decreto 764/2000 propuso entre otras cosas:

- Una Licencia única acción pionera en la región.
- Desregular los servicios de telecomunicaciones.
- Limitaciones que no promovían el desarrollo del mercado en un contexto de competencia.
- Aprobación del reglamento de interconexión, que entre sus principales disposiciones establece en su artículo 6, la obligatoriedad de la interconexión en condiciones no discriminatorias, y la arquitectura abierta de redes.

⁹²Diarios de los debates de las cámaras de Argentina. Recuperados en agosto de 2016 de <http://www.diputados.gov.ar/>.

Argentina en comparación con México, puede rescatarse que, en Argentina, la regulación de las telecomunicaciones está separada (telefonía básica, móvil y conexión a internet), por un lado, de la regulación audiovisual, a diferencia de México, donde ambos campos están integrados en un mismo marco regulatorio. Lo que en Argentina es de avanzada es la regulación audiovisual, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de 2009, cuyos objetivos son socialmente inclusivos dado que reserva el 33% del espectro radioeléctrico para acceso a licencias por parte de organizaciones sin fines de lucro, a la vez que son objetivos que limitan la alta concentración del mercado audiovisual que registra este país y que impone a los medios estatales la obligación de no ser gubernamentales, además de crear una autoridad federal de aplicación de la ley que está compuesta por miembros del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de las provincias del interior del país.

La telefonía fija en Argentina es un servicio público duopólico conformado por Telefónica (española) y Telecom (cuyo accionista mayoritario era hasta hace poco Telefónica de España). La telefonía móvil es un servicio con escasa regulación estatal, sobre todo en materia tarifaria y de control de la pésima calidad de servicios que prestan tres compañías principalmente (Telefónica con Movistar, Telecom con Personal y Telmex a través de la firma Claro). Los servicios son malos y caros, y los sectores con menores recursos económicos son los que pagan tarifas más altas por minuto de conexión a telefonía móvil. Recién el año pasado el gobierno puso en marcha un reglamento de servicios que comenzó a ordenar un esquema muy poco inclusivo en términos sociales y esta semana el gobierno definió la licitación de frecuencias para servicios 4G con la que se espera revertir las malas prestaciones de los servicios en los próximos años. Misma situación que se puede observar en nuestro país con un monopolio manejado por Telmex en telefonía fija y móvil.

En cuanto al sector audiovisual, que tiene regulación separada, la ley vigente desde 2009 estipula derechos para las audiencias que deben resguardar la autoridad de aplicación de la ley (llamada AFSCA) y una Defensoría del Público

recientemente creada, y que básicamente debería velar por que se alcancen los objetivos de respeto del pluralismo político, de la diversidad regional en la producción de contenidos, de no discriminación por razones políticas, ideológicas, sociales, religiosas o étnicas. Reforma que en México no fue posible en 2009, pero que, en la reforma de 2013, es una de los ejes centrales de la reforma en telecomunicaciones.

En Argentina hace falta una nueva ley de telecomunicaciones que articule las diversas leyes relacionadas con el tema como: la ley audiovisual, para hacer un marco normativo regulatorio lógico y armonizado en beneficio de la ciudadanía.

En el caso mexicano en comparación, hay una controversia clara en este tema que hace referencia a la Reforma Constitucional, donde los objetivos de desconcentración, inyección de competencia en mercados muy concentrados en muy pocos grupos, independencia de la autoridad regulatoria, definición de medios públicos y acceso de grupos sociales para consolidar medios de carácter comunitario o popular, son muchos ejes para la ley de telecomunicaciones, la competencia será menor de la prometida, pero las facultades de la autoridad regulatoria (IFT) fueron disminuidas y los medios públicos, como los comunitarios quedaron relegados a un segundo plano sin aparecer en las discusiones.

2.3.2.2 Brasil

Las discusiones sobre la naturaleza y las características de un marco regulatorio en Brasil son bastante frecuentes en foros promovidos por el sector privado y en comisiones técnicas del congreso nacional. Sin embargo, en mediados del 2007 no existía una iniciativa gubernamental y, de esta forma, en esa época el país se encontraba en una situación típica de agenda gestante.

En el 2006, las compras por parte de empresas privadas contribuyeron fuertemente al debate, especialmente en el tema de la regulación. En Brasil existe la medida de que una operadora que sea concesionaria en una determinada región, ella no puede ser propietaria de redes de TV de cable en esta misma región. Esta situación colocó en el orden del día los temas institucionales y

regulatorios de las telecomunicaciones. Además, se presentaron proyectos con temas relacionados con las comunicaciones sociales, electrónicas y la convergencia.

La ley en telecomunicaciones en Brasil es de 1997 pero se reforma en el 2011, dentro de sus principales modificaciones se encuentra. Garantizar a toda la población el acceso a las telecomunicaciones a tarifas y precios razonables en condiciones adecuadas; Estimular el uso de las redes y los servicios de las telecomunicaciones para los servicios de interés público en beneficio de la población; Competitividad, la actividad del Estado como ente regulador. Reformas similares a las realizadas por Argentina que promueven el uso pleno de las telecomunicaciones por la ciudadanía en sus primeros artículos constitucionales.

Los órganos encargados de regular y vigilar las telecomunicaciones son: el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE), la Agencia nacional de telecomunicaciones (ANT), es parte del gobierno federal y desempeña el papel del organismo regulador de telecomunicaciones de Brasil. La Agencia fue creada en 1997 por la Ley General de Telecomunicaciones. Entre sus funciones, destacan: implementar, en su esfera de atribuciones, la política nacional de telecomunicaciones; administrar el espectro de radiofrecuencias y el uso de órbitas, expidiendo las respectivas normas; expedir normas y estándares a ser cumplidos por las operadoras de servicios de telecomunicaciones respecto a los equipos que utilicen; expedir o reconocer la certificación de productos, observados los estándares y normas por ella establecidos; reprimir infracciones de los derechos de los usuarios.⁹³

Mediante el Decreto N° 5.820, se crea el Sistema Brasileiro de Televisión Digital Terrestre (SBTVD-T) y se establecen directrices para la transición del sistema analógico al sistema digital. El SBTVD-T es un conjunto de estándares tecnológicos a ser adoptados para transmisión y recepción de señales digitales terrestres de radiodifusión de señales e imágenes. El SBTVD-T posibilitará la

⁹³Información obtenida y resumida de sus páginas oficiales donde diseñan las estrategias para el desarrollo y la implementación de las telecomunicaciones desde la regulación del Estado.

transmisión digital en alta definición (HDTV) y en definición Standard (SDTV); la transmisión digital simultánea para recepción fija, móvil y portátil; e interactividad. Por cada canal otorgado, a las concesionarias y servicios autorizados, se les asignará un canal de radiofrecuencia con ancho de banda de 6 Mhz, a fin de permitir la transición para la tecnología digital sin interrupción de la transmisión de los sistemas analógicos. Se establece también que los canales utilizados para la transmisión analógica serán devueltos después del período indicado de transición previsto de diez años y a partir de ese momento, el Ministerio de Comunicaciones solamente otorgará autorizaciones para la explotación del servicio de radiodifusión de señales e imágenes para la transmisión en tecnología digital.

México y Brasil han registrado cifras récord en exportaciones de hardware en equipos de telecomunicaciones, telefonía, computadoras, televisores; y componentes (semiconductores, circuitos integrados, memorias). Lo que ha incrementado la inversión extranjera directa (IED), pero es preocupante que este interés solo gire alrededor del ensamblaje de componentes importados y no en el desarrollo de nuevas tecnologías⁹⁴.

Es importante resaltar esto ya que la demanda por servicios de telecomunicaciones, sobre todo en telefonía móvil y uso de banda ancha ha incrementado en gran medida en estas regiones. Un importante efecto del crecimiento del desarrollo de este sector (hardware TIC) es positivo, ya que se refleja en la generación de empleos. Sin embargo, persisten retos importantes, como: identificar estrategias que permitan la transición de la industria hacia actividades de mayor valor agregado.

2.3.2.3 Bolivia

En el 2011 promulga la reforma a su ley de telecomunicaciones en la que promueve las telecomunicaciones como un servicio básico, ya que es un derecho

⁹⁴CEPAL. (2008). *Crece demanda por servicios de telecomunicaciones en América Latina, pero la industria de hardware TIC sigue débil*. Boletín publicado en su sitio oficial: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/1/32941/P32941.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl>. Consultado en el mes de agosto de 2016.

fundamental se debe tener acceso universal y equitativo. Proponen la idea de “Servicio público” el cual es toda actividad técnica destinada a satisfacer una necesidad de carácter general de manera uniforme regular y continua, con sujeción a un mutable régimen jurídico exorbitante del derecho privado, en beneficio indiscriminado de toda persona⁹⁵.

En cuanto a los servicios de telecomunicaciones en Bolivia, este carácter ha sido expresamente reconocido, pues todos los habitantes tienen el derecho de acceder a dichos servicios. Si bien al momento no todos pueden tener acceso a los mismos debido a limitaciones tecnológicas, socio-culturales y económicas, en intención política estatal promover este carácter del servicio de telecomunicaciones para todos los habitantes puedan tener acceso al mismo. El órgano encargado de la regulación del servicio es La autoridad de regulación y fiscalización de telecomunicaciones y transportes: tiene como atribuciones regular, controlar, supervisar y fiscalizar la correcta prestación de los servicios art. 14 de la Ley 164.

Un rasgo importante de identificar es que en los tres casos que se presentan y que se tiene que resaltar es que todos liberalizaron las telecomunicaciones que era una de las principales solicitudes de los organismos internacionales. Estas modificaciones se realizaron a estas leyes después del año 2000, cuando antes por lo menos desde hace 40 años previos la acumulación de poder económico que ponía en peligro la independencia de las empresas y la creación de los monopolios eran claramente ilegales, pero esa tendencia a cambiado y ahora los países tienen que crear mecanismos y organismos que eliminen y eviten la creación de monopolios. Tendencia que cambió radicalmente por la globalización y la interconexión necesaria de los mercados, descuidando a la ciudadanía y su bienestar.

Estos problemas nos muestran la delgada relación entre la democracia, la ciudadanía y la economía temas que si bien se han tratado de estudiar de forma

⁹⁵Alemán, Ricardo. (2011). “Servicios Públicos: Servicios de Telecomunicaciones en Bolivia” en: *Revista de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. México: Asociación Internacional de Derecho Administrativo, p. 248.

separada alegando que pertenecen a esferas diferentes se puede observar que en la actualidad es difícil generar una línea divisoria entre estas esferas que rondan entre lo público y lo privado razón por la cual es aún más importante no dejar de lado, aunque sea de forma breve un análisis que resalte la importancia en su relación. Este aspecto es fundamental ya que cubre con una participación en las esferas que se mencionan por una parte las telecomunicaciones pertenecen al ámbito económico, al social y al político cada uno con sus respectivas demandas y obligaciones en las que debería prevalecer el bien común.

Aquí es donde entra mucho del debate social ya que implícitamente se puede observar la participación de la esfera económica y social al resaltar que muchos de los medios se encuentran en una lógica de mercado que sobreponen intereses económicos sobre la información relevante, generando una brecha más ya que la ciudadanía carece en los medios de información masiva de la información necesaria para poder participar e incidir en la agenda pública, por falta de información y conocimiento sobre su entorno.

En comparación con México la reforma en telecomunicaciones en Bolivia es una de las más sociales, aquí se muestra que el factor económico no siempre es la base las leyes y como la integración entre lo público y lo privado se puede llevar a cabo mediante los cambios necesarios en temas de suma importancia para la ciudadanía.

2.4. La Reforma en Telecomunicaciones en México

La Tecnología es inseparable de la información. Las nuevas tecnologías de la información están por todas partes, en la producción, la diversión, el comercio, la publicidad, la educación, el envío de mensajes, el acopio y almacenamiento de información, las conversaciones, el intercambio de imágenes, música y video. Es un tema que de primer momento parece no tener relación con la ciencia política, pero en la actualidad es difícil separar las ciencias hasta en hechos concretos como este. Razón por la cual las telecomunicaciones, sector que engloba tanto la tecnología como la información; además, de la economía, la política, las relaciones

internaciones debe ser estudiado, explicado y puesto en un contexto diferente al que siempre se había pensado.

2.4.1. La Reforma en Telecomunicaciones 2006

Se puede considerar a México como una experiencia detonante en la agenda, propuesta que surge desde el Ejecutivo. En este caso, a través de una iniciativa denominada Acuerdo de Convergencia, que entró en vigencia en fecha 3 de octubre de 2006 se pudo observar el interés en la modificación de la ley en telecomunicaciones.

Entre los aspectos más importantes a reformar resaltan:

- Que la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) recibe las facultades que tenía la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre radiodifusión.
- Facilitar la convergencia de redes y servicios de telecomunicaciones, así como la sana competencia entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que proporcionan el servicio de televisión y/o audio restringidos (concesionarios de televisión y/o audio restringidos) y concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que proporcionan el servicio fijo de telefonía local (concesionarios de telefonía local).
- La competencia sana incluye la interconexión e interoperabilidad eficiente de las redes, sobre bases de tarifas no discriminatorias, la implementación de la portabilidad de números y el establecimiento de medidas que prevengan subsidios cruzados. Se deben otorgar a todos los operadores las mismas condiciones.
- El marco regulatorio debe considerar varios aspectos que deben definirse y otorgarse para tener las condiciones necesarias para una adecuada implementación. Entre esos aspectos estarían, realizar nuevos análisis de dominancia en los mercados involucrados, es fundamental definición el

nivel de cargos y su forma de cobro, así como las obligaciones de no discriminación.

Por lo expuesto es evidente que se han dado importantes pasos hacia la convergencia. Sin embargo, a su vez se han generado nuevas necesidades en cuanto a definiciones y establecimiento de condiciones para que este proceso tenga un efecto positivo en los mercados involucrados.

2.4.2. La reforma en Telecomunicaciones 2013

En este apartado se presenta un análisis comparativo de la Ley en Telecomunicaciones de 2006 y su actual Reforma en 2013. El sentido de este ejercicio es hacer visible los puntos que cambiaron en la ley, con la finalidad de exponer el alcance del derecho a las telecomunicaciones y las nuevas dimensiones que contiene. La reforma en telecomunicaciones se consideraba un avance no solo económico, sino social y cultural; debido a que las cuestiones que toco en su estructura permitían visualizar la existencia de una audiencia y unos usuarios que debían tener la máxima optimización en los servicios para que se cumpla con la garantía del Estado de dar acceso a la ciudadanía a las telecomunicaciones plenamente. Los compromisos del Pacto por México en materia de la Reforma en Telecomunicaciones fueron:

- Derecho al acceso a la banda ancha y efectividad de las decisiones del órgano regulador
- Reforzar la autonomía del COFETEL.
- Desarrollar una robusta red troncal de telecomunicaciones.
- Agenda digital.
- Acceso a la banda ancha en edificios públicos.
- Competencia en radio y televisión.
- Competencia en telefonía y servicio de datos.

- Adopción de medidas de competencia en televisión, radio, telefonía y servicio de datos⁹⁶.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se publicó el 14 de julio de 2014, en el margen de un pacto realizado por las tres grandes fuerzas políticas del país; los tres partidos más representativos de México que concentran dentro de sí la mayoría de los votantes. En función de que las reformas propuestas por el presidente que entro el 1 de diciembre de 2013 Enrique Peña Nieto pudiera poder poner en función, con la idea de que este histórico pacto pasara sin complicaciones en las cámaras las reformas que transformarían al país. La explicación por parte del gobierno para reformas las telecomunicaciones se centró en un acrónimo “A-B-C”⁹⁷:

- A: Asegurar la cobertura universal en los servicios de radio, telefonía y datos, para que lleguen a todos.
- B: Buenos precios, accesibles para todos los niveles socioeconómicos, con tarifas competitivas a nivel internacional.
- C: Calidad en los servicios y en los contenidos, con conexiones rápidas y confiables, además de con diversidad en los contenidos.

A su vez, su contenido se centraba en tres ejes que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 rescataría:

**Ampliación de Derechos:* Libertades de expresión, difusión, acceso a la información y a las tecnologías de la comunicación, así como los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Se reconoce el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos la banda ancha y el Internet. La reforma enfatiza que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos se debe garantizar que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

⁹⁶Pacto por México. (2013). *Pacto por México*. México: Documento en línea. Recuperado en agosto de 2016 de www.pactopormexico.gom.mx.

⁹⁷Explicación proporcionada por los boletines de prensa referentes al tema.

**Nueva Arquitectura Legal*: Con el nuevo instituto federal de telecomunicaciones, el ejecutivo federal ya no será el encargado de otorgar ni revocar las concesiones, con lo cual se garantiza que las decisiones serán técnicas y no políticas.

**Fortalecimiento del marco institucional*: Se han puesto en operación tribunales especializados en la materia, para dar certeza a la inversión; *Promoción de la competencia*. La reforma está a favor de los usuarios y en contra de los monopolios. Se fomenta la competencia efectiva, al brindar al organismo especializado herramientas para reducir los niveles de concentración. -Se permite la inversión extranjera directa en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, hasta en 100%, así como hasta en un 49% en radiodifusión. Las radiodifusoras tienen la obligación de permitir la retransmisión gratuita y no discriminatoria de sus señales a las empresas de televisión restringida, y a su vez, tienen derecho a que sus señales sean retransmitidas de manera gratuita y no discriminatoria por las empresas de televisión restringida⁹⁸.

**Establecimiento de una Política de Inclusión Digital Universal y una Estrategia Digital Nacional*: El Ejecutivo Federal tiene a su cargo esta política, que contempla infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, así como habilidades digitales. Se busca que los hogares, micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con Internet de alta velocidad y a precios competitivos internacionalmente. *Impulso a una mayor cobertura en infraestructura*: Se ampliará y fortalecerá la red troncal de fibra óptica, aprovechando la red de la Comisión Federal de Electricidad, y se desplegará una red compartida móvil mayorista, utilizando la banda de 700 Megahertz (MHz), que podrá utilizar la red troncal, a fin de contar con una mayor cobertura de servicios móviles, a menores precios, en beneficio de más población.

Las telecomunicaciones constituyen el principal factor de desarrollo de las naciones en la actualidad, México requiere urgentemente de acceso universal a los servicios de telecomunicaciones en sentido convergente. Un derecho fundamental lo es para todos, por lo tanto, se deben ampliar los servicios a zonas

⁹⁸IFT. (2013). *Primer Informe Trimestral. Septiembre-diciembre 2013*. México: IFT, p. 1-2.

rurales y marginadas para que verdaderamente toda la ciudadanía tenga acceso a su derecho. Los conceptos que emplea la reforma, la regulación que propone y los plazos que dispone son los correctos para un gobierno que inicia su mandato y que está obligado a dinamizar el sector⁹⁹.

Sin embargo, se necesita un mayor marco legal robusto en función del derecho a la información. Desde otra arista la banda ancha debía considerarse como servicio público, es decir, como ocurre con otros servicios básicos como la alimentación, el agua, la energía y ahora la conectividad de banda ancha. Incluir el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el servicio público de radiodifusión y telecomunicaciones en el artículo sexto constitucional es lo necesario, lo que exige la actualidad.

Los usuarios que adquieren estos derechos constitucionales con libre acceso a información veraz, plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio de expresión, a través de cualquier plataforma. Las nuevas tecnologías actualizan y modernizan el derecho a la información y, con ello todos los mexicanos podrán acceder a la información, el conocimiento, la cultura, el entretenimiento y la educación¹⁰⁰.

Otro de los aspectos importantes a resaltar es la creación de un organismo independiente encargado de revisar las concesiones impartidas por el Estado, de esta forma los intereses políticos que estuvieran inmiscuidos no afectaría el desarrollo de la competencia económica por el espacio de difusión. Con la reforma se contempla otro uso para el espectro radioeléctrico entre los que se pueden identificar: comercial, público, social y privado. El servicio otorgado por más concesiones permitirá reducir costos a los consumidores.

⁹⁹Notimex. (2013). "40% de los mexicanos usa internet", en: *El Financiero*. Publicado el 15 de mayo. Recuperado en agosto de 2016 de <http://www.elfinanciero.com.mx/tech/40-de-los-mexicanos-usa-internet-inegi.html>.

¹⁰⁰Negrete, Jorge. (2013). "El ABC de la reforma constitucional a las telecomunicaciones", en: *Mediatelecom*. Publicado el 11 de marzo. Recuperado en agosto de 2016 de <http://mediatelecom.com.mx/index.php/agencia-informativa/colaboradores/item/38432-el-abc-de-la-reforma-constitucional-a-las-telecomunicaciones>.

Las telecomunicaciones permiten la comunicación, a través de múltiples servicios, por los que se emiten y reciben signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, cualquier tipo de datos, utilizando: canales de transmisión (el cable), la fibra óptica, el espectro radioeléctrico (el espacio por el que se transmiten las señales inalámbricas), entre otros. Además, son una pieza esencial en el desarrollo de la democracia y en el acceso a la cultura, la educación, la salud, y en general el ejercicio pleno de los derechos humanos.

No obstante, los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión en México han tenido una elevada concentración, lo que ha afectado a los usuarios y a su economía y la del país en su conjunto, traduciéndose en servicios de baja cobertura, mala calidad y precios elevados, lo cual, a su vez, ha limitado el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información de los mexicanos, así como el desarrollo económico, social y cultural del país.

Hay seis ejes en los que la reforma centro su atención en diferencia a lo que proponía en la reforma del 2006, que se pueden observar en siguiente cuadro (1.7).

Con los elementos claros para la regulación de las telecomunicaciones y la radiodifusión, se tiene la certeza para fomentar el despliegue de infraestructura. En este sentido, uno de los recursos más valiosos a nivel internacional por sus características técnicas, es la banda de los 700 mhz o también conocido como dividendo digital. A través de esta banda se pueden ofrecer servicios de banda ancha móvil sin la necesidad de tanta infraestructura¹⁰¹.

En este contexto, uno de los objetivos de la Transición a la Televisión Digital Terrestre, también conocido como apagón analógico, es liberar el espectro en esa banda para ofrecer más y mejores servicios móviles además de proveer a la audiencia más contenido a través de la multiprogramación, así como mejor calidad

¹⁰¹Gutiérrez, Héctor. (2014). "Reforma de Telecomunicaciones innovación política y legislativa" en: Gallardo, Adrián & María de la Mora, Luz. *Reforma de telecomunicaciones y competencia económica México más productivo y más competitivo*. Vol. 3. México: Fundación Colosio y Porrúa, colección de análisis y debate de las reformas del pacto, p. 77.

en audio y video¹⁰². La liberación de la banda, no solo representa una oportunidad en el mercado, sino también para la población que habita lugares de difícil acceso o dónde no existe la infraestructura necesaria para que puedan hacer uso de las telecomunicaciones.

Cuadro 1.7. Comparativo entre las reformas de 2006 y 2013 en materia de telecomunicaciones.		
Reforma 2006	Reforma 2013	Resultados en la CPEUM.
Artículo 6: No hace referencia a la obligación del Estado	Artículo 6: El Estado garantiza el derecho de acceso a las telecomunicaciones y a la información.	Se fortalece el derecho y se agregan las telecomunicaciones.
No existe	Fracción B: Inclusión en la agenda del Estado como tema fundamental.	El Estado toma la responsabilidad y el compromiso con la ciudadanía.
Artículo 7: Generaliza la libertad de expresión.	Artículo 7: Se hace más explícito el contenido, los límites y se agrega el papel de la prensa.	Se fortalece el Artículo 6 para su cumplimiento y aseguramiento.
Artículo 27: Telecom otorgadas por un órgano del Estado.	Artículo 27: La Radifusión y las telecomunicaciones son otorgadas por el IFT.	Se fortalece la autonomía de los organismos económicos del Estado.
Artículo 73: Facultades del congreso.	Artículo 73: Facultad para dictar leyes en el tema de las telecomunicaciones.	Se agrega dentro del lenguaje legislativo la importancia de legislar en temas relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Información • Comunicaciones • Telecomunicaciones • Telefonía • Banda ancha e internet.
Transitorios	Transitorios: se agregan las especificaciones referentes a los artículos modificados.	Se busca la competencia, sanciones, instalación del IFT, la liberalización del mercado de las telecomunicaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Ley en Telecomunicaciones de 2006 y a Reforma en telecomunicaciones de 2013*, además de diversos datos otorgados por la Cámara de Diputados y resultados del IFT.

¹⁰²Gutiérrez, Héctor, *op. cit.*, p. 82.

Los análisis consideran que fueron 5 los temas, cruciales en las leyes secundarias¹⁰³:

1. Los agentes económicos preponderantes.
2. El derecho de los usuarios y de las audiencias.
3. La colaboración con la justicia.
4. Las concesiones.
5. Las facultades del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por otra parte, en materia de radiodifusión, la competencia y regulación en televisión abierta y televisión restringida (de paga). *Must carry*: práctica internacional para tratar de regular a la televisión restringida; y, el *Must offer*: con la finalidad que la televisión abierta ofreciera sus transmisiones sin costo para los operadores de televisión restringida. En el tema de la seguridad la administración actual propuso para diversos temas (narcotráfico, delincuencia organizada, la trata de personas, la pornografía infantil —por medio de Internet—, y los *ciberdelitos* como el robo de identidad, robo de datos bancarios y personales) la geolocalización y una llamada policía virtual. También se busca salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se establecieron los mecanismos para otorgar concesiones únicas en los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión, las cuales se clasifican por tipo de uso: comercial, público, privado y social. Éste último, incluye a las comunitarias e indígenas, entendiendo la importancia y trascendencia que tiene nuestra nación para conservar nuestra cultura y nuestros lazos identitarios.

2.4.2.1 Principales resultados esperados de la Reforma

Como resultados se pueden identificar elementos como:

- Eliminación del pago para larga distancia nacional.
- El saldo de prepago durará por lo menos un año.
- La consulta del saldo no tendrá ningún costo.

¹⁰³*Ibidem*.

- Se podrá cancelar el contrato de prestación de servicios dentro de los 60 días naturales siguientes, sin penalizaciones, cuando el proveedor de servicio modifique las condiciones originalmente contratadas.
- Se deberán ofrecer equipos con funcionalidades para personas con debilidad motriz, visual y auditiva, las páginas de Internet de las entidades gubernamentales deberán ofrecer elementos de accesibilidad y recibir asesoría sobre los servicios de telecomunicaciones.
- Referente al acceso a Internet, los concesionarios y autorizados deberán sujetarse a los lineamientos del IFT conforme a: la libre elección, la no discriminación, la privacidad, la transparencia e información, la gestión de tráfico, la calidad y el desarrollo de infraestructura.
- Los concesionarios y los autorizados que presten el servicio de acceso a Internet se abstendrán de obstruir, interferir, inspeccionar, filtrar o discriminar contenidos, aplicaciones o servicio.
- Los dispositivos estarán desbloqueados para que los usuarios los puedan utilizar con otra compañía.
- Se deben recibir los servicios con la calidad contratada y los equipos desbloqueados y, en caso de fallas en el servicio, los clientes serán compensados con beneficios o descuentos.
- La portabilidad numérica será gratuita y se realizará en no más de 24 horas a partir del 10 febrero de 2015.
- Habrá más canales de televisión, de mejor calidad y con más opciones de programación.
- Se creará una cadena de radiodifusión del Estado para garantizar la imparcialidad, diversidad y pluralidad de los contenidos.
- Habrá un defensor de las audiencias que dará seguimiento a las quejas y peticiones de los usuarios.
- El Ejecutivo instrumentará un programa de cobertura de las telecomunicaciones y las comunidades rurales incluyendo las más apartadas.

- Se llevará Internet de banda ancha a 250 mil sitios públicos, tales como escuelas, parques, hospitales y edificios del gobierno.

Es indudable que la democracia es uno de los tesoros más importantes que tenemos y que en esta etapa propositiva y de consolidación política¹⁰⁴. Hasta este punto tenemos claro el papel que juegan las telecomunicaciones en nuestra vida, pero aún falta mucho. Si bien es un hecho que muchas de las reformas se pueden observar día a día, aun muchos espacios y principalmente las comunidades de los pueblos originarios ven violado su derecho.

Los medios de uso social como pueden ser las radios comunitarias, los medios de comunicación indígenas como pudiera ser una televisora operada por un pueblo indígena, son considerados indispensables para una democracia porque forman parte de los mecanismos a través de los cuales la ciudadanía puede ejercer su libertad de expresión y permite que la sociedad tenga una fuente de información distinta por medio de estos canales que no tienen fines comerciales, ni oficiales¹⁰⁵. Algunas de las leyes que refiere la ley no garantiza del todo su acceso.

Existen diferencias entre las concesiones otorgadas para radio o televisión abierta para fines comerciales o privados que pueden aspirar hasta por 20 años; a diferencia de la ciudadanía quien tiene una concesión de uso social por sólo 15 años. Un pueblo indígena o un grupo de ciudadanos que quiera tener una radio comunitaria en FM, únicamente puede aspirar a que se le dé una concesión para el uso de una frecuencia en la parte alta de FM. Las concesiones de uso social jamás ceder.

La Reforma de Telecomunicaciones puede establecer las bases inclusivas para generar prosperidad, riqueza y bienestar general; sin embargo, la sociedad en su inmensa mayoría ya se encuentra previstos en el marco jurídico mexicano, con acciones que son iniciales, aunque no son exhaustivas, son un punto de partida.

¹⁰⁴*Ibid.*, p. 89.

¹⁰⁵Álvarez, Luz. (2014). "Telecomunicaciones, ¿reforma democrática?" en: Gallardo, Adrián & María de la Mora, Luz. *Reforma de telecomunicaciones y competencia económica México más productivo y más competitivo*. Vol. 3. México: Fundación Colosio y Porrúa, colección de análisis y debate de las reformas del pacto, p. 154.

Ahora es papel de las ciencias sociales que contienen dentro de sí los derechos y la política hacer visible todo a lo que se tiene acceso con la finalidad de que el uso y el pleno desarrollo de las telecomunicaciones obliguen a pensar de nuevo la definición que se tiene sobre el ciudadano.

Al concluir este apartado el lector debe tener en su imaginario lo que significa ser un ciudadano en un régimen democrático, dotado de derechos que desarrollen su participación en el país. Ya que, si bien un ciudadano tiene derechos y obligaciones, este debe conocerlos para poder dar uso de ellos, el derecho a las telecomunicaciones va aunado a una serie de herramientas que fortalecen la interacción del ciudadano con su gobierno, además de poder ejercer vigilancia al tener el acceso a la rendición de cuentas, transparencia y la información. Debemos darnos cuenta de que hasta este momento el ciudadano mexicano dentro de las limitaciones que tiene, realmente cuenta con sustento para no solo cambiar su realidad, sino la concepción que tenemos los politólogos sobre ellos, exigiendo una reconceptualización del ciudadano.

En un texto de O' Donnell¹⁰⁶ hace referencia a una red de diálogo que nos permite ingresar dentro del imaginario del quehacer político la construcción de una construcción de la esfera pública con la cual además de dirigirnos a otros; permitirá dirigirnos a los gobernantes sobre cuestiones relevantes que refieren valores, identidades, interés público, dicha interacción se puede dar ya sea de forma vertical u horizontal. A pesar de todos estos aciertos que destacan la función social de las telecomunicaciones y que reconocen su papel como factor de desarrollo, un diálogo democrático reconocerá que toda iniciativa es perfectible y que es importante llamar la atención de algunas inconsistencias¹⁰⁷. Estos comienzos son la base de la construcción de una serie de exigencias que pueden y deben emanar de la sociedad para que su fin último de lo escrito sea no solo para el bienestar de unos cuantos, si no que los beneficios lleguen a todos por igual.

¹⁰⁶O'Donnell, Guillermo. (2010). *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa*. Buenos Aires: Prometeo libros, p. 190.

¹⁰⁷Álvarez, Luz, *op. cit.*, p. 160.

Cuadro 1.8. Comparativo entre Leyes en Telecomunicaciones en algunos países de América Latina			
Países	Ley vigente	Derechos	Características
Argentina	N° 27.078	<p>Derecho a las telecomunicaciones: El derecho al uso de las telecomunicaciones es fundamental en la ley. (Art. 2).</p> <p>Derechos de los usuarios: Derechos relacionados con los servicios y concesionarios. (Art. 59).</p> <p>Derecho a la información y la Transparencia: No es un derecho de la ciudadanía en esta ley, pero es un requisito para el ente regulador. (Art. 82).</p>	<p>ART. 2°: Garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones, reconocer las TIC como un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva, promover el rol del Estado como planificador, incentivando la función social.</p> <p>ART. 59: El usuario de las TIC tiene derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso al Servicio de TIC en condiciones de igualdad, continuidad, regularidad y calidad. • Ser tratado por los licenciatarios con cortesía, corrección y diligencia. • Tener acceso a toda la información relacionada con el ofrecimiento o prestación de los servicios. • Elegir libremente el licenciatario, los servicios y los equipos. • Presentar, peticiones y quejas ante el licenciatario y recibir una respuesta respetuosa, oportuna, adecuada y veraz. • Protección de los datos personales. • Precio del servicio justo y razonable. <p>ART. 82: La Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será objeto de control por parte de la Auditoría General. Es obligación permanente e inexcusable dar a sus actos publicidad y transparencia en materia de recursos, gastos, nombramientos de personal y contrataciones.</p>

<p>Brasil</p>	<p>Nº 9.472</p>	<p>Derecho a las telecomunicaciones: Garantizado en el ART. 2.</p> <p>Derechos de los usuarios: Desglosados en el ART. 3.</p> <p>Derecho a la información y la Transparencia: No figura en esta ley, pero el ART. 54. Hace referencia a las licitaciones públicas.</p>	<p>ART. 2: El Gobierno tiene el deber de garantizar a toda la población el acceso a las telecomunicaciones, a tarifas y precios razonables, en condiciones apropiadas; con el fin de estimular su uso para el beneficio de la población; asegurar la competencia; reforzar el papel regulador del Estado, entre otros.</p> <p>ART. 3: El usuario de servicios de telecomunicaciones tiene derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los servicios de telecomunicaciones, con estándares de calidad y la regularidad, en cualquier punto del territorio nacional. • Libertad de elegir a su proveedor. • No ser discriminado. • A la información adecuada sobre condiciones, tarifas y precios del servicio. • Inviolabilidad y el secreto de su comunicación. • Reparación de daños causados. <p>ART. 54: FRAC. VII: Las reglas del procedimiento prevean la adecuada divulgación de la convocatoria de ofertas, plazos razonables para la preparación de propuestas, los derechos a la contradictoria y de recursos, así como la transparencia y la supervisión. No hace referencia a la información y transparencia pública, con fines de información para la ciudadanía.</p>
<p>Bolivia</p>	<p>Nº 164</p>	<p>Derecho a las telecomunicaciones: Se resalta la importancia de cumplir con el derecho humano a la</p>	<p>ART. 1: Ley tiene por objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, en procura del vivir bien</p>

		<p>comunicación y las telecomunicaciones. (ART. 1).</p> <p>Derechos de los usuarios: Contiene uno de los desgloses más completos dentro de un catálogo de derechos para los usuarios que incluye diversos aspectos que otras leyes dejan de lado, por ejemplo: las facturas del servicio. (ART. 54).</p> <p>Derecho a la información y la Transparencia: No figura la transparencia en esta ley, pero el derecho a la información es fundamental hecho que resalta en esta constitución.</p>	<p>garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas del Estado.</p> <p>ART. 54: Derechos de las usuarios y usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceder en condiciones de igualdad, equidad, asequibilidad, calidad, de forma ininterrumpida a los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación. • Elegir y cambiar libremente de proveedor. • Acceder a información clara, precisa, cierta, completa, oportuna y gratuita acerca de los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación. • Acceder gratuitamente a los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en casos de emergencia. • Recibir de forma oportuna, comprensible y veraz la factura mensual desglosada de todos los cargos y servicios. • Exigir respeto a la privacidad e inviolabilidad de sus comunicaciones. • Conocer los indicadores de calidad. • Acceder gratuitamente a las guías telefónicas a nivel nacional. • Recibir el reintegro o devolución de montos que
--	--	--	--

			<p>resulten a su favor por errores de facturación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponer, como usuaria o usuario en situación de discapacidad y persona de la tercera edad facilidades de acceso a los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación. • Exigir la protección de la niñez, adolescencia y juventud en la prestación de los servicios. • Participar en los mecanismos de control social.
México	LFTR	<p>Derecho a las telecomunicaciones: Resaltado en el ART. 1. de la ley y el ART. 6 constitucional.</p> <p>Derechos de las audiencias: CAP. IV donde se delinearán una serie de derechos con las audiencias en función de que solo fungen como receptores de la información.</p> <p>Derechos de los usuarios: Los usuarios pueden encontrar los derechos a los que acceden en el ART. 191, donde no solo se sujetan los derechos a esta ley, sino que también se rigen por los derechos de la PROFECO.</p> <p>Derecho a la información y la Transparencia:</p>	<p>ART. 1: Ley de orden público y tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, y el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores, para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6o., 7o., 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <i>(El ART. 6. De la constitución eleva a derecho las telecomunicaciones, la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas).</i></p> <p>CAP. IV De los Derechos de las Audiencias. Sección I, ART. 256: El servicio público de radiodifusión deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las</p>

			<p>audiencias, para lo cual, a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional.</p> <p>Son derechos de las audiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación. • Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. • Diferenciación clara entre la noticia y la opinión. • Distinción entre publicidad y contenido. • Respeto de los horarios de los programas y que se incluyan avisos parentales. • Ejercer el derecho de réplica. • Mantener la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación, incluidos los espacios publicitarios • Estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. • Respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la
--	--	--	---

			<p>no discriminación. Deberán existir <i>Códigos de Ética</i> para proteger los derechos de las audiencias.</p> <p>En la SECC. II se maneja un apartado especial para los <i>De los Derechos de las Audiencias con Discapacidad</i> contenidos en el ART. 257 y 258, donde resaltan: el servicio de subtítulo, doblaje y lengua de señas; promover el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto; accesibilidad a sus reclamaciones, sugerencias y quejas a los defensores de las audiencias; acceso a la guía de programación a través de un número telefónico o de portales de Internet , entre otros.</p> <p>En la SECC. III se propone una Defensoría de Audiencia.</p> <p>TÍTULO NOVENO De los usuarios CAP. I De los Derechos de los Usuarios y sus Mecanismos de Protección. ART. 191: Son derechos de los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultar gratuitamente el saldo en móviles. • Protección de los datos personales. • Portabilidad del número telefónico. • Elegir libremente su proveedor de servicios. • Contratar y conocer las condiciones comerciales registrados ante la PROFECO. • Libre elección y no discriminación en el acceso a los servicios de internet. • Acceder a servicios de telecomunicaciones
--	--	--	---

			<p>conforme a los parámetros de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser notificado por el cambio en las condiciones.• Rescindir el servicio contratado.• Solicitar y obtener el desbloqueo del equipo.• Bonificación o descuento por fallas en el servicio o cargos indebidos.• En la prestación de los servicios de telecomunicaciones estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.• Manifestación de las ideas, al acceso a la información y a buscar, recibir y difundir información e ideas. <p>En el tema relacionado con la Transparencia en todo el proceso licitación y la información generada por dependencias públicas debe existir la transparencia y rendición de cuentas, como un derecho existente en la CPEUM ART. 6 mismo que da como derecho las telecomunicaciones.</p>
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia, con base en las legislaciones y leyes sobre las telecomunicaciones de las naciones.

Capítulo 3: El uso de las nuevas tecnologías y la participación política de los ciudadanos en México

El tercer y último apartado de la investigación se centra en el análisis e interpretación de la información disponible a tres años de haber comenzado la reforma en telecomunicaciones. Después de haber presentado la parte teórica y la forma de organización de las telecomunicaciones en el mundo, hace falta ver si lo expuesto en la reforma se ha puesto en marcha en el país; además, de comparar la situación real de la ciudadanía con la teoría que se tomó de base para la investigación. La hipótesis de la investigación se centra en verificar si, la implementación de la reforma en telecomunicaciones del 2014 y el uso de las nuevas tecnologías garantiza el acceso a la información en México; contribuye a la construcción de la ciudadanía y fomenta la participación. Extenso parámetro que en este último capítulo se comprobaba su realidad.

El capítulo se estructura alrededor de tres apartados, el primero se encargará de un balance de la reforma, es decir que solo se analizará la estructura, los organismos los compromisos con la sociedad por medio de los discursos y de los informes de gobierno. Es importante hacer esta diferenciación ya que desde un primer momento una cosa es lo que dicen los archivos y por otra parte lo que demuestran los hechos; por lo cual para presentar desde diferentes enfoques la situación es necesario realizar un corte que verifique una relación entre lo expuesto por el gobierno y la percepción de la sociedad.

En un segundo apartado la tarea será hacer la interpretación de los diferentes instrumentos estadísticos que realiza el Estado, la ciudadanía y los organismos internacionales, esto con la idea de ver en la expresión de los usuarios y a quienes afecta la reforma las herramientas o beneficios que han obtenido o no, y como sus elementos que otorga la reforma en el uso de su derecho han tenido un impacto favorable o no; además, si han incrementado la cantidad de usuarios que utilizan las telecomunicaciones. Es importante resaltar este hecho ya que es donde se realizaría un cruce de la teoría (Acción Comunicativa); las normas del Estado (La

reforma y la constitución) y el uso que le da la ciudadanía a sus derechos de Acceso a la Información, Telecomunicaciones y Libertad de Expresión.

Por último, en un último apartado se expondrá un tema que daría el cierre a toda la investigación postulando la existencia de un *ciudadano-usuario*, lo que cambiaría mucho de lo expuesto en la ciencia política ya que anteriormente se había manejado el termino consumidor, pero ese limita el ejercicio de los derechos de la ciudadanía ya que un consumidor como bien lo dice su nombre solo consume, esto limita el dialogo que pueda existir; pero si por otra parte de le categoriza como usuario esta característica le otorga la apertura al dialogo en función de mejorar su situación con un bien por el que paga pero además esa característica la debe llevar a un campo político social donde su aplicación haría que los ciudadanos sin importar su edad participaran, debido a que dentro de su lógica se insertaría la idea de que tienen derechos por el hecho de pagar, de cumplir con sus obligaciones como ciudadanos. Esto podría hacer un cambio en la cultura política para que la ciudadanía del país se incorpore en mayor medida a la acción política y social que tanto se necesita para hacer un contrapeso y sea participe en la construcción de una sociedad más integrada en el todo. Dotando el concepto no solo de una percepción económica; sino también social y político.

Este último capítulo es el cierre de una investigación que pone en práctica todos los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación académica en ciencia Política, es necesario poner en práctica lo aprendido, ya que el análisis de la realidad que afecta a toda la ciudadanía desde la teoría muchas veces no son fáciles de identificar o de tratar, por lo tanto la investigación y presentación de las situaciones desde una perspectiva más práctica facilita este ejercicio brindando un análisis más complejo y completo para atender situaciones de extremada urgencia en el país. Si bien uno podría categorizar la importancia de estos problemas desde otras categorías sin una sociedad que exija una retroalimentación, un dialogo, una rendición de cuentas, una democracia; no se puede esperar ni pensar que la situación del país mejore.

3.1 La Reforma en Telecomunicaciones, a dos años de su implementación en el país

La reforma en telecomunicaciones significó un enorme cambio en el país, o eso es lo que pretendía con su propuesta, provocó un enorme debate público que facilitó la idea de que se podría cambiar la forma en que la ciudadanía se relacionaba con un ente que jamás pensó cercano, el mercado. Existe en el pensamiento de la ciudadanía la imagen de que las telecomunicaciones en el país están controladas por un duopolio televisivo y un monopolio en telefonía e internet, lo cual no está alejado de la realidad; pero la reforma intentó ser una ley que propiciara la democratización¹⁰⁸ de las telecomunicaciones y la eliminación de los monopolios que limitan la competencia económica y que con eso limitan la oferta a la que está sujeta la ciudadanía. Esa es la idea central en el discurso del gobierno para lograr la aprobación de la ciudadanía sobre la reforma, pensamiento lógico que en realidad toda la sociedad exige, pero que a tres años es necesario saber si paso o no lo propuesto y si esto sirvió de algo o no en la construcción de la ciudadanía en el país.

El 24 de marzo de 2014, el presidente Enrique Peña Nieto envió a la Cámara de Senadores la iniciativa de decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Eso resultó en la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Dicha iniciativa derivó de la reforma constitucional a los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de 11 de junio de 2013. La iniciativa fue objeto de discusiones y debates en el seno de las Cámaras de Diputados y Senadores,

¹⁰⁸Democratización es un término controversial dentro de las discusiones que hacen referencia a las telecomunicaciones, esto se debe a que democracia se atribuye a una forma de gobierno, proponiendo el uso de pluralidad. El concepto de democratización se propuso por el movimiento #yosoy132, pero para esta investigación se considera un término correcto ya que no solo se pide por parte de la ciudadanía una mayor diversidad de los licitadores de servicios, sino también una apertura de la información para todos los ciudadanos.

realizando diversas modificaciones, siendo posteriormente promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

Para dar plena operatividad a los derechos reconocidos en la Reforma Constitucional y establecer las bases legales que otorguen certidumbre a la inversión, a la competencia y al desarrollo de más infraestructura para elevar los niveles de crecimiento, desarrollo y bienestar de nuestro país, el Gobierno de la República presentó en marzo de 2014 la iniciativa de una nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, una nueva Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano con modificaciones y adiciones a 11 leyes siguientes:

- Ley de Inversión Extranjera;
- Ley Federal del Derecho de Autor;
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica;
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Código Penal Federal;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- Ley de Asociaciones Público Privadas; y
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.¹⁰⁹

¹⁰⁹Redacción, "Texto íntegro de la Iniciativa de Reforma a la Ley de Telecomunicaciones", *El Economista*, 11 de marzo de 2013, consultada en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/03/11/texto-integro-iniciativa-reforma-ley-telecomunicaciones>, el 13 de septiembre de 2016.

En los dos últimos años México ha logrado importantes avances promoviendo la competencia en las telecomunicaciones y la radiodifusión; estableció un plan llamado Estrategia Digital Nacional con el propósito de hacer reformas en los rubros de educación, gobierno, salud, políticas de innovación y competencia de TIC, entre otros, para que los mexicanos aprovechen la economía digital, con el propósito de mejorar la cobertura y aumentar así el acceso a comunicaciones de mejor calidad.¹¹⁰ La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión regula temas diversos como son: las concesiones únicas convergentes, la administración y asignación del espectro radioeléctrico, la interconexión de redes, el poder sustancial de mercado y los agentes económicos preponderantes, la compartición de la red local, los contenidos, la publicidad y los derechos de los usuarios y de las audiencias, entre otros.

Las telecomunicaciones en el discurso del gobierno se conciben como la consolidación de un cambio estructural que se inició al elevar a rango constitucional la política pública para integrar a México a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante un mayor acceso a las tecnologías de la información y comunicación, y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, en condiciones de competencia. La reforma otorga a las telecomunicaciones la importancia como un servicio público de interés general y reafirma la rectoría del Estado mexicano sobre ellas para garantizar que los servicios se presten en condiciones adecuadas de competencia, cobertura, calidad y precio.

El eje rector “el usuario”, la regulación en materia de concesiones, redes, espectro e interconexión, generará mayor competencia, con mejores precios y más calidad, eliminando la elevada concentración de mercado; además se verá beneficiado por la atención de 6 temas principales que atañen por completo al usuario de las telecomunicaciones: la emisión de un nuevo marco legal; reglas específicas para

¹¹⁰OCDE, “México políticas prioritarias para fomentar las habilidades y conocimientos de los mexicanos para la productividad y la innovación”, Serie Mejores Políticas, consultada en: <https://www.oecd.org/mexico/mexico-politicas-prioritarias-para-fomentar-las-habilidades-y-conocimientos-de-los-Mexicanos.pdf>, el 20 de septiembre de 2016.

la competencia efectiva; fortalecimiento de las instituciones involucradas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; objetivos específicos para la cobertura universal de los servicios; despliegue de infraestructura; y ampliación de los derechos fundamentales de la libertad de expresión, acceso a la información y a las tecnologías de la información y comunicación.

3.1.1 La Reforma en Telecomunicaciones, avances en el Plan Nacional de Desarrollo en el país 2013-2016

Entre los principales aspectos que se destacan de la reforma constitucional en el PND son: la ampliación de los derechos fundamentales de libertad de expresión, acceso a la información y a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión¹¹¹ y telecomunicaciones, incluido el de la banda ancha e internet; fortalecimiento de la rectoría del Estado a través de un nuevo diseño institucional: la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y tribunales especializados en estas materias; inversión extranjera directa, para impulsar la competencia efectiva; retransmisión gratuita de las señales abiertas de televisión en sistemas de televisión restringida; acciones para garantizar el acceso a internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; una red troncal mayorista, aprovechando y creciendo la red de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad, para una mayor cobertura de servicios a la población; instalar una red compartida de telecomunicaciones que exclusivamente preste servicios a concesionarios y comercializadoras; ordenó licitar nuevas concesiones de televisión radiodifundida con cobertura nacional, a efecto de incrementar la competencia en dicho sector; concluir la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) en diciembre de 2015, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz; se estableció como meta que por lo menos 70% de todos los hogares y 85% de las micro, pequeñas y medianas empresas a escala nacional cuenten con accesos

¹¹¹El espectro radioeléctrico es el medio en el que se propagan las ondas electromagnéticas que son empleadas en dicho tipo de comunicaciones para transmitir información (datos, imágenes, voz, sonido, etcétera).

con una velocidad real de descarga conforme al promedio de la OCDE a precios competitivos internacionalmente, y expedir un ordenamiento legal convergente que elimine barreras regulatorias y permita que los concesionarios presten todo tipo de servicios bajo un esquema de concesión única, así como realizar las adecuaciones correspondientes al marco jurídico.

El régimen de concesiones, se estableció de cuatro tipos tanto para el sector de la radiodifusión, como para el de las telecomunicaciones:

- Uso comercial (con fines de lucro)
- Uso público (instituciones públicas)
- Uso privado
- Uso social (culturales, científicos, educativos, pueblos y comunidades indígenas sin fines de lucro).

Las concesiones para uso comercial y privado, salvo algunas excepciones, se otorgarían mediante licitación pública, mientras que las concesiones de uso público y social, mediante asignación directa. Para estas últimas, se incorporaron diversas fuentes de financiamiento para asegurar su viabilidad financiera, entre ellas, la posibilidad de comercializar publicidad a los entes públicos federales.

Un avance de la legislación secundaria fue la definición de un catálogo de derechos de los usuarios:

- Los usuarios de telefonía móvil podrían consultar el saldo de prepago sin costo alguno y por veces ilimitadas.
- El saldo se conservaría durante un año calendario sin estar sujeto a vencimientos durante este plazo.
- Abrir la posibilidad de que los usuarios cambien de compañía conservando el mismo número telefónico, en un plazo de 24 horas.
- Prohibir el bloqueo del Internet, de manera que cualquiera pueda tener libre acceso a la información, contenidos y aplicaciones (neutralidad de la red).

Además, se reconocieron los siguientes derechos de las audiencias:

- ❖ Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación.
- ❖ Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.
- ❖ Diferenciación con claridad de la noticia y de la opinión del presentador.
- ❖ Elementos para distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa.
- ❖ Respeto a los horarios de los programas y aviso oportuno del cambio.
- ❖ Ejercer el derecho de réplica.
- ❖ Que se mantenga la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación, incluidos los espacios publicitarios.
- ❖ Prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- ❖ El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.¹¹²

Datos que pueden mostrarnos que hay avances son:

- De acuerdo el INEGI, los precios de los servicios de telecomunicaciones se redujeron 14.5% y las tarifas en telefonía móvil registraron un descenso de 16.8% en el último año.
- El operador preponderante pasó de una participación de mercado del 71 a 61 por ciento.
- Hasta el tercer trimestre de 2015, el número total de líneas fijas se incrementó 6.56% año con año.
- El Internet se está volviendo cada vez más rápido, pero los paquetes y las tarifas de banda ancha fija se mantienen constantes en precios.

¹¹²Amador, J.; Giles C., "La reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y su impacto en la competencia", *Pluralidad y consenso*, año 5, no 26, octubre-diciembre, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

Cuadro 1.9 Plan Nacional De Desarrollo (PND)			
Acción principal	PND 2013-2014	PND 2014-2015	PND 2015-2016
<p><i>Banda Ancha</i></p> <p>*Penetración de banda ancha en todo el país con un aumento del 10%¹¹³.</p> <p>*En diciembre de 2013 inició formalmente México Conectado, para llevar conectividad a sitios y espacios públicos.</p> <p>Compromiso</p> <p>*250 mil sitios públicos de conexión gratuita, incluyendo escuelas, hospitales, clínicas y edificios gubernamentales.</p>	<p>*Durante el periodo de septiembre-julio, se instalaron 45 mil sitios públicos de conexión, 40 mil se encuentran instalados y 5 mil están en proceso de instalación por la conectividad de banda ancha principalmente en espacios públicos: edificios escuelas, hospitales, bibliotecas, centros comunitarios, parques y plazas y espacios públicos</p> <p>*La reforma impulsa el acceso a internet en todo el país.</p> <p>*En febrero de 2014, se creó el portal www.mexicoconectado.gob.mx que contribuye con la Política Nacional de Datos Abiertos del Gobierno de la República, promoviendo la participación ciudadana, al impulsar la</p>	<p>*Para diciembre de 2014, se duplicó el nivel de penetración de banda ancha inalámbrica al pasar de 23 a 43 suscriptores por cada 100 habitantes.</p> <p>*Se aumentó la cobertura a nivel nacional de conectividad a Internet de banda ancha en sitios públicos para agosto de 2015, la conectividad incremento para 65 mil sitios, lo cual representó un incremento de 62.5% respecto de los 40 mil sitios provistos con conectividad.</p>	<p>*La penetración de la banda ancha creció 157.1%, al pasar de 23 a 54 suscripciones por cada 100 habitantes.</p> <p>*La banda ancha fija registró 45 por cada 100 hogares en extensiones territoriales en zonas de difícil acceso.</p> <p>*Auge en el uso de los móviles por ofertas en precios.</p> <p>*El indicador: Usuarios de Internet de banda ancha se ubicó en 57.4% del total de la población nacional, es decir, hay 62,448,892 usuarios.</p> <p>*México Conectado, apoya y cumple con con la estrategia de conectar a instituciones de investigación, educación, salud y gobierno.</p> <p>*Los sitios y espacios públicos</p>

¹¹³De acuerdo con un estudio de Booz & Company utilizado por el Banco Mundial.

	transparencia y la rendición de cuentas, utilizando la tecnología para generar soluciones conjuntas a los retos del país.		con servicios de Internet, ascendió a 101 ¹¹⁴ mil sitios, 55.4% más respecto de los 65 mil sitios conectados de 2015.
<p>Red Troncal y TDT</p> <p>*Coordinación para la ampliación y robustecimiento de la Red Troncal de fibra óptica, la Red Compartida de Servicios Móviles, México Conectado y el programa para la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).</p> <p>Compromiso</p> <p>*Se licitarán 2 nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional.</p> <p>*Se entregarán 10 millones de televisiones para cubrir el compromiso de</p>	<p>*Entrega gratuita de televisores digitales de 24 pulgadas en hogares de familias de escasos recursos Se prevé que hasta 13.8 millones de hogares resulten beneficiados</p> <p>*Se entregaron al cierre de la primera etapa 93,907 televisores</p> <p>*En materia de radiodifusión, se promueve la competencia, innovación y diversidad de programación.</p>	<p>*En agosto del 2015 se entregaron 5.3 millones de televisiones</p>	<p>*El 31 de diciembre de 2015, concluyó la transición a la TDT. La transición posibilita hacer uso óptimo del espectro radioeléctrico, uno de los recursos más valiosos con el que cuenta el país.</p> <p>*Se realizó la entrega de más de 10 millones de televisores. Lo anterior implicó que uno de cada tres hogares del país, se beneficiaran.</p> <p>*En materia de competencia se reflejó el avance en el título de concesión que se otorgó a Cadena Tres I, S.A. de C.V., luego de haber cumplido con todos los requisitos previstos en las bases de licitación de frecuencias para servicios de</p>

¹¹⁴Del total de sitios 62.3% son centros de trabajo educativos y de investigación, 20.7% a espacios públicos y 17% centros de salud y comunitarios.

<p>democratizar el acceso a la televisión digital.</p>			<p>televisión abierta.</p>
<p><i>Pueblos indígenas</i> *Establecer mecanismos para facilitar a los pueblos y comunidades indígenas la obtención de concesiones de uso social comunitario.</p> <p>Compromiso *El IFT otorgará concesiones gratuitas de telecomunicaciones a los pueblos indígenas y ellos podrán administrar sus propias redes.</p>	<p>*Se regulan las concesiones sociales, indígenas y comunitarias, entre sus objetivos deberán perseguir la promoción de su cultura, identidad, costumbres y lenguas.</p>		
<p><i>Larga distancia</i> *Eliminar los cargos por concepto de llamadas de larga distancia nacional.</p> <p>*Obligación de las redes públicas de mantenerse interconectadas.</p>		<p>*A partir del 1 de enero del 2015 se eliminó el cobro de la larga distancia.</p>	

<p>Compromiso</p> <p>*A partir del 1^o. de enero de 2015, se elimina el cobro por larga distancia.</p>			
<p>Derechos</p> <p>*Se ampliaron los derechos fundamentales de libertad de expresión, acceso a las TIC y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.</p> <p>Compromiso</p> <p>*Catálogo de derechos para los usuarios.</p> <p>*Catálogo de derechos para las audiencias</p>	<p>*Se establece un catálogo de derechos para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y otro para las audiencias que reciben los servicios de radiodifusión, entre los que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de cancelar el contrato • Realizar portabilidad de su número telefónico • Recibir servicios con la calidad contratada • Bonificación o descuento por fallas en los servicios. • Consultar de saldo sin costo con vigencia de un año y no de días. <p>*Las empresas de televisión de paga están obligadas a transmitir, sin costo adicional, la señal de las televisoras abiertas, mientras que las</p>		<p>*Se llevó a cabo la renovación tecnológica del centro de datos de telecomunicaciones con cambio de equipos de seguridad, filtro de contenidos y ruteo y se habilitó el servicio de Internet gratis en 56 unidades médicas, así como la infraestructura en telecomunicaciones en 121 estancias infantiles del Instituto, para el proyecto de enseñanza de inglés y computación.</p> <p>*La Reforma puso el acento en la inclusión digital como un medio para lograr la igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, se impulsó y desarrollo crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y</p>

	<p>televisoras abiertas deberán permitir el uso de su señal a las empresas de televisión de paga sin costo.</p>	<p>educación digital denominada “Puntos México Conectado”.</p> <p>*La Reforma estableció que todos los mexicanos tienen derecho de acceso a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Con base en dicho mandato se realizaron acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la Campaña Nacional de Inclusión Digital. • Se continuó trabajando para definir la Política de Inclusión Digital, a fin de impulsar el acceso de Internet de banda ancha en México, dicha política plantea dos objetivos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso: que exista infraestructura de telecomunicaciones, fija y móvil, con cobertura nacional y estándares internacionales de calidad y disponibilidad. 2. Asequible: que todas las
--	---	---

			<p>personas, independientemente de su ingreso económico, puedan acceder a la banda ancha.</p>
<p>Derechos (Personas con Discapacidad) La inclusión de las personas con discapacidad, donde se contempla que los concesionarios cuenten con equipos terminales con funcionalidades para discapacitados con debilidades motriz, visual y auditiva.</p>	<p>*En el marco de la Reforma de Telecomunicaciones, se ampliaron los derechos de los usuarios y las audiencias con discapacidad. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas del sector deberán contar con equipos diseñados para personas con discapacidad motriz, visual o auditiva, así como con personal especializado para brindarles atención y asesoría. • También establece que al menos uno de los noticiarios con mayor audiencia tendrá que incluir subtítulos y lengua de señas mexicana. • Asimismo, los portales de internet de los concesionarios y autoridades deberán tener funciones y 		

	<p>aplicaciones que permitan el acceso a personas con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicionalmente, se establecerá un número nacional de emergencias con acceso vía mensajes de texto. 		
<p>Competencia Se establecen diversos capítulos que regulan a los concesionarios preponderantes, que por su tamaño en el sector afectan la libre competencia y concurrencia o que por su participación en un mercado específico imponen barreras a la competencia en un mercado relevante.</p>	<p>*La empresa <i>Huawei</i> Technologies manifestó su intención de invertir 1,500 millones de dólares.</p> <p>*Cisco anunció un monto de inversión por 1,350 millones de dólares a 2018.</p> <p>*<i>Kathrein Mobilcom</i> inauguró una planta de manufactura en Tlaxcala por 27.6 millones de dólares y una generación de 300 empleos.</p> <p>*<i>AT&T</i> anunció una inversión por 3 mil millones de dólares para proveer sus servicios de</p>		<p>*De 2013 a 2015, la tasa real de crecimiento del Producto Interno Bruto de telecomunicaciones registró un nivel acumulado de 11.1 por ciento.</p> <p>*El nivel promedio del Producto Interno Bruto del sector telecomunicaciones antes de la Reforma Constitucional era de 366 mil millones de pesos (de 2011 hasta el segundo trimestre de 2013) después de la promulgación de la Reforma ascendió a 427 mil millones de</p>

	red móvil de alta velocidad, la cual se contempla para 2018 ¹¹⁵ .		pesos (a diciembre de 2015).
<p>Estado</p> <p>*Se creará una cadena de radiodifusión del Estado, que tendrá el mandato de garantizar imparcialidad, diversidad, pluralidad y contenidos independientes.</p> <p>*Se puso en marcha en 2016, el proceso para adjudicar 257 estaciones de radio repartidas en 27 estados de la República: 191 en la banda de FM y 66 más en la banda de AM, siendo el primer concurso masivo de estaciones en la historia del país. Integra las opiniones y comentarios de los diferentes actores interesados (gobierno, empresarios, académicos y sociedad) para la realización de un proyecto</p>	<p>*Se impulsa y promueve la producción nacional de contenidos.</p> <p>*En el mes de febrero 2014 el Gobierno de la República a través de la SCT participó junto con otras 26 instituciones nacionales en el “Sistema Nacional de Alertas”, para prevenir y contribuir al control de incendios.</p> <p>*Planeación para un sistema de monitoreo que permite recibir, desplegar y difundir información del Sistema Nacional de Alertas, mediante un prototipo de una aplicación para dispositivos móviles.</p>	<p>*De acuerdo con el Reporte Global de Tecnologías de la Información 2015, del Foro Económico Mundial, en un año, México avanzó 10 lugares en el Índice Anual de Preparación en Materia de Redes, al mejorar en el rubro de Accesibilidad.</p>	<p>*Competencia Económica: México pasó del lugar 104 al 67 en el indicador que evalúa la efectividad de las políticas antimonopólicas del Índice Global de Competitividad 2015-2016, que elabora el Foro Económico Mundial.</p> <p>*En el contexto de la Cumbre Global Anticorrupción de mayo de 2016, México estableció, junto con Colombia, Francia, el Reino Unido y Ucrania, la “Alianza de Contrataciones Abiertas” red de países que combaten la corrupción de los procesos de contratación pública, por la implementación del Estándar de Contrataciones Abiertas. En México ya se aplica en dos proyectos: Red Compartida de</p>

¹¹⁵Reporte de Behre Dolbear de periodicidad anual.

<p>de asociación público privado autofinanciable.</p>			<p>Telecomunicaciones y en el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.</p> <p>*En febrero de 2016 el Gobierno de la República recibió el “Government Leadership Award 2016” de parte de la Organización Mundial de Operadores de Telecomunicaciones Móviles (GSMA por sus siglas en inglés).</p> <p>*Durante enero a junio de 2016 continuó la fabricación de prototipos de las terminales satelitales de banda L en sus modalidades de mano tipo Smartphone¹¹⁶/, tipo portable y multi-usuario tanto marítimas como vehiculares, que permitirán homologar la plataforma de comunicaciones satelitales móviles de las instancias de Seguridad</p>
---	--	--	--

¹¹⁶Smartphone: término en inglés que se utiliza para denominar a un dispositivos móvil inteligente.

			Nacional, lo que favorece la coordinación- interoperabilidad Los primeros prototipos estarán disponibles para finales de 2016.
<p>Red Compartida</p> <p>*En cuanto al fomento en el uso óptimo de las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz bajo los principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo, se concibió el Proyecto de la Red Compartida de servicios móviles el cual iniciará su instalación antes de que concluya 2014 y estará en operación en 2018.</p>	<p>*Tiene como objetivo promover la competencia en el sector, lo cual tendrá como consecuencia ofrecer mayor calidad y menores precios en los servicios de banda ancha móvil para los usuarios, así como incrementar la cobertura y penetración de los servicios de telecomunicaciones.</p>	<p>*En diciembre de 2014 y enero de 2015, se llevaron a cabo las pruebas de campo para comprobar la factibilidad de uso de la tecnología <i>Long Term Evolution</i> en la banda de 700 MHz.</p> <p>*En julio de 2015, se publicaron los criterios generales para la licitación; en agosto se emitieron las pre-bases de la misma; y se prevé que para el último trimestre de 2015 se publiquen las bases de la licitación.</p>	<p>*El 29 de enero de 2016 se publicaron las bases del concurso público internacional, en el sistema electrónico Compranet, en el DOF y en diarios.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los informes sobre los avances del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal.

3.1.2 Los efectos del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP) en la implementación de la Reforma en Telecomunicaciones en el país

La entrada de México en la firma del TPP ha generado una reacción contraria a la pensada en el gobierno, esto se debe a que como muchos de los tratados que tiene el país busca una liberalización del mercado, lo cual desprotege el mercado nacional. Este tratado se enfoca en diversos temas importantes en lo que se refiere a la inversión extranjera directa por lo cual su importancia incrementa ya que la inversión extranjera representa un alto porcentaje del PIB.

Las oportunidades para México en el TPP se ubican principalmente en el sector exportador, en aspectos del sector agropecuario, sector automotor y de autopartes. Igualmente, se abren importantes posibilidades en la exportación de servicios (profesionales, de apoyo a las empresas, comercialización, turismo, telecomunicaciones, energía) en donde México tiene un gran valor agregado que aportar a las cadenas globales de valor. El TPP asegura que México siga siendo un sitio atractivo para la inversión extranjera directa que ya representa más de 2% del PIB nacional anualmente¹¹⁷.

La implementación del TPP se desarrollará a partir de un marco institucional que ya estableció las bases, desde los años noventa, para una economía abierta derivado de la aplicación del TLCAN. Más recientemente, las reformas a los sectores energético, de telecomunicaciones, financiero o educación representan la oportunidad de generar mejores condiciones de competencia para la economía mexicana. Sin embargo, dichas reformas aún deben rendir fruto y aún existen importantes retos que afrontar.

En materia de Telecomunicaciones el TPP procura promover el acceso competitivo para los proveedores de telecomunicaciones en los mercados de los países firmantes para ayudar a las empresas en los mercados del TPP a ser más competitivas. Además de un amplio acuerdo sobre la necesidad de un acceso

¹¹⁷De la Mora, Luz María. (2015). *Tratado de Asociación Transpacífico (TTP): Retos y oportunidades para México*. Ciudad de México: Senado de la República LXIII Legislatura, p. 12.

razonable de la red para los proveedores a través de la interconexión y el acceso a las instalaciones físicas, además se agregó una discusión referente a disposiciones para aumentar la transparencia del proceso regulatorio, y la garantía de los derechos de apelación de las decisiones. Se incluyeron disposiciones sobre la elección de la tecnología y el elevado costo de la itinerancia móvil internacional.

Los países parte del TPP comparten interés en garantizar redes de telecomunicaciones confiables y eficientes en sus países. Estas redes son críticas tanto para empresas grandes como pequeñas para proveer servicios. Proponen interconexión, servicios de circuitos privados arrendados, co-ubicación, y acceso a postes y otras instalaciones bajo términos y condiciones razonables y de una manera oportuna. También se comprometen, cuando una licencia sea requerida, a asegurar transparencia en los procesos regulatorios y que las regulaciones no discriminen de manera general en contra de tecnologías específicas.

El tratado tiene partes que valen la pena resaltar y además analizar ya que tienen una propuesta que puede cambiar diversas cosas como la seguridad y la privacidad, además de la liberación del mercado que ya se había mencionado, uno de ellos menciona que:

Artículo 13.3: Enfoque de las Regulaciones¹¹⁸

“las Partes reconocen el valor de los mercados competitivos para brindar una variedad amplia en el suministro de servicios de telecomunicaciones y mejorar el bienestar del consumidor, y que la regulación económica podrá no ser necesaria si existe competencia efectiva o si el servicio es nuevo en el mercado. Por consiguiente, las Partes reconocen que las necesidades y los enfoques regulatorios difieren mercado por mercado, y que cada Parte podrá determinar cómo implementar sus obligaciones de conformidad”.

¹¹⁸Capítulo 13 referente a las telecomunicaciones del TTP.

Este apartado facilita la entrada de las empresas extranjeras para invertir en el país, pero que desprotege la empresa nacional, pero no solo eso sino que se da plena libertad para que los externos puedan manejarse sin límites.

Fracción b del mismo artículo

“Confiar en el rol de las fuerzas del mercado, particularmente con respecto a los segmentos de mercado que son, o que probablemente son, competitivos o aquellos que tienen bajas barreras de entrada. El cumplimiento de la regulación no es necesario para impedir prácticas irrazonables o discriminatorias; el cumplimiento de la regulación no es necesario para la protección de los consumidores”.

Llama la atención este artículo ya que dice en el primer apartado que las empresas podrán entrar al país y en este segundo apartado no asevera la necesidad de que el servicio sea dado de forma no discriminatoria o con protección a los consumidores, lo cual vulnera en gran medida lo propuesto por la reforma mexicana.

En lo que hace referencia a la seguridad y confidencialidad de los mensajes, y protección a la privacidad de los datos personales de los usuarios finales de las redes o servicios públicos de telecomunicaciones, se mantienen siempre que aquellas medidas no se apliquen de tal manera que pudieran constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable, o una restricción encubierta al comercio de servicios. Pero esto se contrapone al leerse en el mismo artículo que cada uno asegurará que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones en su territorio suministren, directa o indirectamente, dentro del mismo territorio, interconexión con los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de otra Parte. Dando pie a que cada nación reguladora proponga diversas formas de organización y seguridad de las comunicaciones pudiendo crear vacíos o conflictos en la ley que permitan permear la privacidad del usuario final.

Es importante resaltar que las naciones participantes colocaron condiciones propias para las naciones, pero en el caso de México esto no se vio. Por lo cual a lo mejor podríamos buscar impulsar no solo una protección más en campos vulnerables del país (como el campo), sino impulsar el comercio y la explotación de lo que México puede ofrecer como nación.

3.2: Análisis de encuestas y estudios, propuesta del ciudadano-usuario

El segundo apartado se dedicará a analizar diferentes resultados de las encuestas hechas por organismos de la sociedad civil con el fin de proporcionar un perfil de la ciudadanía que hace uso de las telecomunicaciones, si bien es cierto que las telecomunicaciones abarcan muchas esferas, en las que se centra la mayoría de los estudios es el uso del internet y de las redes sociales en la participación ciudadana. Al finalizar esta descripción se podrá hacer uso de la teoría para perfilar el término de ciudadano-usuario como un reflejo de que la sociedad se encuentra en cambio y por lo cual es necesario encontrar una categoría más amplia que permita en mayor medida brindar el abrigo de todos los derechos a los que la reforma hace referencia.

3.2.1: 12º Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2016, AMIPCI (Asociación mexicana de internet)

La AMIPCI cada año presenta un perfil sobre la población internauta en el país, es uno de los estudios más completos y rescatados por los diversos medios de comunicación cada año, para el año en curso se dieron a conocer interesantes resultados. Uno de los más impactantes es el total de “Población internauta en México”, en 2016 con un total de *65 millones de usuarios*, es decir el 59.8% de la población total del país. Esto muestra que de un 21% del total de la población que era en el 2006 para el 2016, es decir en 10 años ha incrementado un 38%.

En la constitución de esta población por género está muy pareja, al conformarse por 50% de mujeres y 50% de hombres. La mayoría poblacional se concentro en usuarios mayores de 13 años a 34, dando un total de 56%, del total de la población del país, lo que representa la mitad de la población. Dicha población se encuentra dentro de un nivel socioeconómico C, mayoritariamente ubicados en el centro del país. En estos dos renglones se puede observar que los más jóvenes son los que están más familiarizados con el internet, y que las políticas han beneficiado en que este servicio llegue a más gente.

En los *Hábitos de uso de internet*, el tiempo de conexión incremento en 1 hora y 3 minutos (+17%) quedando en un uso promedio diario de 7 horas y 14 minutos. La conexión en el hogar sigue siendo el lugar de conexión por excelencia preferido por los usuarios, seguido por la posibilidad de conectarse desde cualquier lugar gracias a los puntos de conexión WIFI de uso público o los puntos de acceso de sus compañías con su mismo servicio que pagan en casa. Esto se debe a que gracias a los dispositivos móviles es más sencillo conectarse y mantener el acceso al internet sin importar el lugar en donde se encuentren los usuarios.

Este nuevo comportamiento de uso está provocando un detrimento en el auge de los cibercafés, ya que los usuarios no requieren de ese servicio en la mayoría del país debido a la posibilidad de conexión por WIFI. Lo hábitos han cambiado ya que la conexión principal de los usuarios es el WIFI ya sea contratada o como uso común, incrementando en gran medida su uso en lugares públicos. Los planes tarifarios con las compañías siguen en la preferencia de uso, lo que hace resaltar un resultado de la reforma en telecomunicaciones, enfocado en la competencia y la baja de los costos de estos servicios, lo que ha provocado una baja en el temor a la contratación de planes por el exceso de pagos.

El equipo que más se usa es el *Smartphone*, el principal uso que se le da es el acceso a las redes sociales seguido de la revisión de los *emails*. La principal Red Social que visita la población internauta es Facebook, seguida de *WhatsApp* (8 de cada 10 usuarios utiliza la red social). WhatsApp tiene un uso diario de 5 horas y

15 minutos. En promedio se están inscritos a 5 redes sociales, por lo que el uso del internet para revisar estas se entiende en el tiempo empleado.

La principal razón para no tener una conexión en casa es que los servicios de internet no ofrecen rapidez y alcance en las zonas donde viven. Datos que oportunamente permiten tener en mente el perfil de un usuario del internet y el uso que preferentemente le da a este. Ahora viene presentar un perfil político-social que permita observar si es cierto que ese uso en redes sociales solo se debe a un entretenimiento o puede ser una ventana de oportunidad para un cambio en el actuar ciudadano.

Esto permite poder tener en el imaginario la imagen del usuario de las redes sociales, en forma económica y de uso. Ahora mediante el análisis de los datos más relevantes del Informe País, El Latinobarómetro, El balance que realizó el IFT a tres años de la reforma, se podrá ver ahora desde una parte más social y política el uso de los beneficios de la reforma y la aplicación que se le da al internet en temas sociales.

3.2.2: Perfil social de la Población internauta

3.2.2.1: Las Telecomunicaciones a 3 años de la Reforma Constitucional en México, IFT 2016

A continuación, se presenta y analiza una breve descripción de los principales resultados referentes a la evolución de los sectores regulados por el IFT a 3 años de la reforma constitucional. El informe se puede observar en tres grandes grupos: la Televisión, la banda ancha y la IED, es decir los resultados económicos más trascendentes.

- **Televisión**

México es el primer país de Latinoamérica en lograr exitosamente apagar la señal de televisión analógica y migrar a la televisión digital terrestre (TDT). Con la

política de TDT, las audiencias tienen la posibilidad de ver 676 canales de televisión digital, en comparación con los 311 canales digitales que se tenían antes de la reforma constitucional. En breve iniciará operaciones una nueva cadena nacional de TV abierta, cuyas transmisiones serán en formato digital.

La TDT permite recibir señales de mejor calidad, así como usar de manera más eficiente el espectro radioeléctrico, al mismo tiempo que se ofrecen más canales de programación gratuitos a la población, a través de la multiprogramación.

Además, las obligaciones de *Must carry/ Must offer* permitieron que los usuarios accedieran a los contenidos de TV abierta eliminando una importante barrera para competir en el mercado de TV de paga.

- **Banda Ancha**

Como parte de su decisión número diez pronunciada durante su primer discurso como Presidente de la República, Enrique Peña Nieto dijo que fomentará mayor competencia en las telecomunicaciones, licitará en los próximos meses dos nuevas cadenas de televisión abierta y hará del acceso a la banda ancha un derecho.

La banda ancha sólo es una herramienta, en cambio, lo pertinente sería incorporar la banda ancha y las señales radiodifundidas dentro del régimen de servicio público, tal y como está contemplado en el artículo 28 constitucional. Así, la banda ancha como servicio público se entiende como una necesidad y como factor de desarrollo nacional, es decir, como ocurre con otras necesidades y servicios básicos como la alimentación, el agua, la energía en sus diversas facetas, el transporte multimodal y ahora la conectividad de banda ancha.

“A la vanguardia de esta tecnología, Finlandia fue el primer país en el mundo en considerar la banda ancha como un derecho legal de todos los ciudadanos, tras la entrada en vigor el 1 de julio de 2010 de una ley en la materia. La clave a entender es que en aquel país nórdico se concibió la banda ancha no sólo para el entretenimiento,

sino para una multiplicidad de servicios públicos como educación, salud y seguridad, es decir, para beneficio de la población. Por ello, las autoridades finesas conceptualizaron la banda ancha como un derecho legal y no sólo como un servicio más de telecomunicaciones. Es decir, brindar conectividad de banda ancha forma parte de la responsabilidad del Estado para que éste pueda prestar de manera eficiente los servicios básicos a la población, de ahí su carácter de servicio público¹¹⁹.

Debido a esto la Banda ancha ha sido un hecho importante y con mayor cobertura dentro de los resultados federales, antes de la reforma en telecomunicaciones, el crecimiento de la banda ancha fija estuvo prácticamente estancado. A partir del cuarto trimestre de 2013 y hasta finales de 2015, la tasa de crecimiento de Internet en los hogares fue de 12.5%. Para marzo de 2016 se alcanzó una penetración de 47 suscripciones por cada 100 hogares, teniendo en los últimos 5 años un crecimiento de Internet en los hogares de más del 20%.

Las velocidades anunciadas de Internet en los hogares los 2 últimos años han tenido un incremento significativo. A principios de 2015, el 85% de los hogares contaban con un servicio de Internet a una velocidad de entre 2 y 9.9 Mbps. Para finales de 2015, solo el 22% de los hogares tenían contratado un servicio de Internet dentro de las velocidades antes mencionadas, mientras que más del 75% de los hogares ya contaban con una velocidad de entre 10 hasta 99.9 Mbps.

La banda ancha móvil ha tenido un crecimiento importante durante los últimos 5 años, ya que en el 2011 solo el 7% de la población podía acceder a Internet por medio de su celular. Ya para mediados de 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían acceso a Internet en sus terminales móviles, para marzo de 2016, 54% de la población ya tenía Internet móvil.

La cantidad de espectro radioeléctrico asignado para telecomunicaciones móviles antes de la reforma constitucional era de solo 222 Mhz. En la actualidad y a raíz

¹¹⁹Fernando, Jorge (2012). "Banda ancha como servicio público, políticas y Comisión Nacional". *El Financiero*.

de las licitaciones que ha llevado a cabo el IFT, la cantidad de espectro asignado se ha incrementado en más del 40%, y se prevén licitaciones para los próximos dos años que permitirán la utilización de 604 Mhz para telecomunicaciones móviles, lo que permitirá contar con servicios de mejor calidad.

- **IED**

El nivel promedio de la producción del sector telecomunicaciones antes de la reforma era de \$366 mil millones de pesos, mientras que, para después de la reforma, a diciembre de 2015 fue de \$427 mil millones de pesos.

Por otro lado, los últimos 5 años mientras que la economía nacional creció a una tasa promedio anual del 4%, las telecomunicaciones crecieron 11%, casi 3 veces más que el Producto Interno Bruto nacional.

Los cambios legales e institucionales que tuvo el sector de las telecomunicaciones han hecho que México sea atractivo y han incentivado la inversión extranjera. Antes de la reforma, la IED que el sector telecomunicaciones generaba era menos del 1%. y durante el 2015 representó casi el 10% de la inversión extranjera directa total, ocupando así el tercer lugar en atracción de IED, solo por detrás de los sectores de Industrias manufactureras y de Servicios financieros y de seguros.

De junio de 2013, a diciembre de 2015, los precios de telecomunicaciones disminuyeron en 23.2%. En resumen, esos hechos pueden concretarse en:

- Más de la mitad de los hogares en México cuentan con servicio de tv de paga
- Más canales digitales de tv abierta con mejor calidad de transmisión
- Más del 40% de los hogares en México cuentan con servicio de internet
- Más de la mitad de la población cuenta con internet móvil
- Más espectro para mejores telecomunicaciones móviles

3.2.2.2: Informe País, INE 2015

El informe país mide la cultura democrática de México, en conjunto con una de las instituciones de estudios superiores y de investigación más reconocidos del país y la institución democrática de la nación miden la incidencia política y la participación ciudadana mediante la realización de encuestas con personas inscritas en el padrón electoral.

Es importante resaltar que el estudio no contempla el uso de las redes sociales o un cruce con la variable de internet por lo cual el único dato rescatable y que merece atención es el de la percepción de libertad por parte de la ciudadanía. El estado democrático no puede funcionar si no cuenta con una ciudadanía interesada, participativa y que pueda ejercer de manera real sus derechos y el ejercicio de sus libertades categoría donde la percepción de existencia de estas se ubica en: libertad de expresión (siempre) 36 libertad de voto (siempre) 55 libertad religiosa (siempre) 61.

Dato que resalta y propone una reflexión ya que la ciudadanía percibe que cuenta con mayor libertad religiosa que libertad de expresión en el país, libertad base para el desarrollo de una democracia plena.

3.2.2.3: Latinobarómetro, 2016

El Latinobarómetro fue un instrumento de gran apoyo en la realización de un perfil ciudadano referente al uso de las telecomunicaciones en el desarrollo de la vida social, política y cultural ya que por vez primera realiza y resalta los resultados referentes a este tema que se engloban en la comunicación política, debido a que el creciente uso de estas ha modificado las estructuras preestablecidas con las que se observaba a la sociedad.

“No es necesario decir que el mundo está cambiando la manera como se comunica, este es un hecho que se observa a simple vista. El impacto de la revolución tecnológica afecta de manera distinta las sociedades. En el caso de

América Latina se observa que Internet está desmantelando la importancia de los canales informales de comunicación, la familia y los amigos”

Los datos de 2016 indican por primera vez en 20 años una disminución de la importancia de la familia como fuente de información, marcando un punto de inflexión en la manera como se comunican los latinoamericanos en política. Los datos reflejan, un evidente retroceso de los medios tradicionales como la radio y los diarios, y un incremento sostenido de Internet como fuente de información política. Es decir, Internet no solo revoluciona la manera como se informa la ciudadanía, sino que moderniza su comportamiento desmantelando lentamente un rasgo tan tradicional de sus sociedades como es la credibilidad entre quienes tienen el contacto directo con la piel del otro, la familia, los amigos y los compañeros de trabajo.

Análisis claro que permite observar como la modificación en la sociedad no solo se está dando como se pensaría en naciones de primer mundo, sino que además en las regiones latinoamericanas más desarrolladas. Por su parte la televisión aún no se ve impactada por las nuevas maneras de comunicación ya que en Latinoamérica cerca de un 85% aún siguen informándose por este medio.

Como ya se mencionó, el uso de Internet como medio para informarse de los asuntos políticos es el único que mantiene una tendencia al alza desde 2008, cuando un 12% de los latinoamericanos decía informarse por este medio. En 2016 esa cifra casi se ha duplicado, llegando al 21%. En la región, Paraguay es el país con mayor uso de Internet para informarse de asuntos políticos, con 32%, seguido de México con un 31% y, en tercer lugar, Chile con un 28%.

Twitter registra una penetración del 13%. El país con mayor uso de esa red social es Venezuela (28%), seguido por Ecuador (20%) y México y Chile (19%). El perfil de edad y educación de las redes es indicador de la brecha digital. En el caso de Facebook, mientras sólo el 26% de quienes tienen educación básica usan las redes, entre quienes cuentan con educación superior es el 76%, tres veces más. A mayor edad, menor uso de todas las redes. Por sexo no hay diferencias.

El tamaño y forma de penetración de Internet y las redes sociales está produciendo varias pequeñas revoluciones invisibles. En primer lugar, el desmantelamiento de la familia y amigos como fuente de información, como se dijo, y en segundo término la igualdad de uso entre hombres y mujeres. Esto moderniza en dos sentidos. Por una parte, objetiviza la información de una manera creíble, y por otra, la hace horizontal, es decir accesible sin diferencia de condición. Lo que más obstaculiza la llegada de estos fenómenos a todos es la educación. Es decir, habrá segmentos de la población que quedarán rezagados: los menos educados, que ya son adultos, y los más viejos. Ahí también vemos que es el cambio intergeneracional que logrará la universalización de las tecnologías.

Informe que no solo da los resultados más actuales, sino que brinda una radiografía completa de la nueva generación que está interviniendo en los rumbos políticos de Latinoamérica mostrándose una dupla interesante entre jóvenes e internet. Esto es interesante debido a que en México la implementación de la reforma y los resultados ya vistos pueden cambiar la cultura política que tantos años se ha mantenido en el país para dar paso a una nueva participación informada y activa que puede incidir de forma real en el Estado.

3.2.2.4 Encuesta “La cultura política de los jóvenes en México” IFE-COLMEX¹²⁰

Estudio que resalta la experiencia preelectoral de junio de 2012 de los jóvenes mexicanos frente a la elección presidencial, la cual estuvo marcada por una tendencia al uso de las redes sociales, movimientos relacionados con los medios de comunicación y el uso del internet. No es reciente el estudio, pero permite poder fijar una frontera pre reforma y los movimientos actuales post reforma para lograr observar si ha habido un cambio o no en la forma de participación política y de información a la que se accede.

¹²⁰Héctor, Tejera & Aguilar, Jesús. (2012). *La Cultura Política de los Jóvenes en México*. México: COLMEX.

Es un ejercicio estadístico que permite fijar más en el imaginario la imagen de esta ciudadanía joven, ya que si recordamos la mitad del país es joven y se necesita de planteamientos teóricos que fijen una postura para provechar el bono generacional que tiene México y no seguir reproduciendo una cultura política equivocada fijada en la desconfianza y la apatía.

Existe una gran confianza en la información política recibida a través de diversos medios por parte de los jóvenes, sin embargo, no toda la información recibida merece la misma confianza, por lo que “resulta interesante diferenciar entre los medios a los que tienen acceso de forma cotidiana y la valoración que hacen de la información”. Para el caso de esta encuesta son tomados como medios de información: Internet, páginas Web y redes sociales, además de contactos cara a cara, con amigos, compañeros de trabajo o de escuela y familiares.

Los jóvenes confían más en la Internet en todas sus formas, además, confían más en la familia y menos en la televisión, en contraposición al encuestarlos solamente el 24% dice confiar en la información de redes sociales, lo que puede atribuirse a que no todos los jóvenes tienen acceso directo y cotidiano a estos medios, las mujeres prefieren las redes sociales, Facebook y twitter, mientras que los hombres muestran una mayor inclinación por los correos personales y la consulta de páginas Web. 87.3% tiene una cuenta de correo electrónico. En cuanto al uso de las redes sociales dentro de este mismo subgrupo destaca la preferencia por Facebook, con 79.5%, a diferencia de 27.4% que utiliza twitter.

En cuanto al empleo de equipo de cómputo y la capacidad de utilizar Internet, 78.5% de los jóvenes entrevistados manifestó saber utilizarlos, lo que no significa que necesariamente tenga fácil acceso a estas tecnologías.

En cuanto a las formas mediante las cuales los jóvenes participan cuando desean incidir en algún problema social se observa que 9.3% de los encuestados emplea las redes sociales en Internet para manifestar su descontento o difundir información de problemas que le son significativos. Le sigue, con 5.4%, la participación en marchas o plantones y con 5.2% participar en un paro laboral o

una huelga. A pesar de la desconfianza que los jóvenes suelen manifestar hacia los partidos políticos, 4.6% de ellos ha recurrido a estos u otro tipo de organizaciones sociales para solucionar un problema.

Por lo que se refiere al objetivo principal para el que se utilizan las redes sociales o el correo electrónico entre los jóvenes que emplean Internet, 53.9% respondió como primera opción que lo usa como un medio de comunicación, 34% para mantener o fomentar sus relaciones de amistad y 24% para entretenerse o jugar. No obstante, el imaginario propiciado por los actuales movimientos juveniles que han tenido presencia a través de las TIC, solamente 0.9% contestó, como tercera opción, que usaba estas plataformas para protestar colectivamente.

El desinterés por la política se evidencia cuando encontramos que apenas una cuarta parte de los jóvenes empleó este medio para seguir las campañas políticas, aunque la encuesta se levantó durante el periodo electoral de 2012. No obstante, en términos generales, los jóvenes entrevistados tuvieron información de los tópicos más importantes del movimiento #yosoy132.

Pero el tener el acceso o el incremento de interés por los medios no motivo una real participación activa ya que se puede mencionar que solo 1 de cada 10 realiza alguna actividad relacionada con la política o movilización social activamente. El movimiento #yosoy132 maneja un concepto nunca antes mencionado la democratización de las telecomunicaciones, entendiéndose como el acceso de todos a los principales medios de comunicación (Televisión, radio y prensa, y muy recientemente internet) para tener una información real, precisa y ciudadana.

Resultados interesantes que rescatan un poco lo mencionado anteriormente ya que si bien se busca tener más acceso la ciudadanía aun no siente suyo el derecho a la información, la transparencia, la libertad de expresión y comunicación, las telecomunicaciones y más derechos derivados de la reforma.

Los datos aquí expuestos muestran una radiografía del país que resalta que solo la mitad tiene acceso a internet y de estos solo una décima parte lo ocupa para incidir políticamente. Ya se han expuesto también razones por las cuales puede

ser que estos sucedan: como la brecha intergeneracional que existe, la falta de conocimientos y la falta de acceso, pero además existe un sistema que se sigue reproduciendo, pero que con las nuevas reformas y cambios sociales puede mejorar.

3.2.3: El Ciudadano-Usuario

Derivado del planteamiento anterior podría rescatarse que además de una falta de participación e iniciativa, el Estado ha hecho los cambios estructurales necesarios para poder incentivar el uso de la banda ancha, como se pudo ver en el caso de Finlandia, esta y todo el espectro de telecomunicaciones pueden ser usados para otros fines. Como la misma reforma lo resalta las telecomunicaciones deben ser una vía para incentivar la transparencia, la comunicación, la información, la cultura, la política entre otras cosas, pero cómo es posible hacer esto.

De primer momento es necesario proponer una nueva caracterización del ciudadano que propugne por cambiar en el ideario colectivo la forma en que el mismo ciudadano se ve. Es decir, con la postulación de un ciudadano y un usuario inmersos en una misma idea, esto no es imposible ya que no son ideas del todo ajenas, muchas naciones han modificado este pensamiento en función de que los derechos con los que cuenta la ciudadanía sean o puedan ser aplicados por los usuarios de algún servicio ya sea público o privado, esto le dota aún más la posibilidad de ser ciudadano. Tales principios se pueden entender de un modo diferente en las relaciones económicas, pero también políticas, sociales y culturales, entre el Estado y la ciudadanía.

Esto ayudaría debido a que en la idea de que uno con los impuestos es un usuario de los servicios públicos que ofrece el Estado, los derechos que el propio Estado le otorga al usar los servicios no los conoce al sentirse una entidad fuera del sistema comercial o de la estructura organizada y las políticas del sistema. Por lo cual, si se propone un cambio en esa propuesta la ciudadanía podría comenzar a cambiar su visión de sí misma, para emprender un cambio en la cultura política

que signifique el comienzo en mayor cantidad de lo que ya se están observando en el país.

El ciudadano disfruta de un servicio, en consecuencia, la ciudadanía llega a ser el usuario dotado de sólidas acciones y genera derechos. El usuario, entendido como él que disfruta de servicios estatales y paraestatales, puede ser reconducida a la de “ciudadano”, entendido como sujeto que vive de manera estable en el territorio nacional y allí ha construido el centro de su desarrollo humano» lo que genera con el Estado una relación de obligatoriedad y cumplimiento del ejercicio pleno de sus derechos, al cumplir con las obligaciones interpuestas por el Estado. Esto puede sonar como una relación económica, pero que puesta bajo los estándares de la ley de telecomunicaciones puede tomar una visión diferente.

Como ejemplo se puede resaltar que la reforma en telecomunicaciones en primer lugar rescata una serie de derechos para las audiencias y para los usuarios con la finalidad de poder fortalecer un dialogo de retroalimentación con lo que se consume; en segundo lugar, las licitaciones para uso del espectro social pueden ser llevadas a cabo por diferentes grupos sociales para reproducir y mantener la cultura con la finalidad de que como usuarios le den al servicio un uso social.

Según esta formulación, “la evolución del concepto de ciudadanía hacia una noción no técnica, pero más ajustada a la realidad, representa el resultado de la transformación de la compleja relación entre Estado (entendido como poder administrativo) y ciudadano, donde el ciudadano recubría la mera condición de «administrado» o hasta la de «súbdito», sometido a decisiones político-administrativas. Aquel modelo de administración y de Estado tenía como objetivo el interés público en virtud de que el interés del administrado podía ser sacrificable aún en su totalidad en calidad de «mero beneficiario pasivo de prestaciones»¹²¹ .

Procurando cambiar la forma en que se entendía al consumidor, el cual, si bien si tiene derechos el estatus de usuario, además, incluye la retroalimentación en la cual la queja puede ser directa con el servicio y apoyada por las instituciones

¹²¹Cerioni, Marta. (2016). *El ciudadano-usuario de las informaciones públicas*. Italia: Universidad “Sapienza” de Roma.

estatal encargadas de la regulación de la relación de las partes y no precisamente como el ente dotado de poder.

Por lo cual cambiar al consumidor por el usuario amplía el poder del ciudadano e incrementa en gran medida su participación y permite poder observar una ventana de cambio en la cultura política para que el ciudadano pueda sentir más responsable y participativo en las diferentes relaciones que mantiene con el estado ya sean en su ámbito económico, político o en su calidad de sociedad.

Aunque el acceso a Internet aún presenta coberturas minoritarias en un país como México, hay que enfatizar que éste es el mejor camino para democratizar el acceso a la información y su uso frecuente. Las razones son varias; por una parte, debido a la tendencia creciente al acceso a Internet en los últimos años. En segundo lugar, porque pese a las restricciones de acceso a Internet en el hogar, el acceso de los jóvenes y adultos jóvenes en diversos lugares públicos y comerciales, como los “cafés” Internet es creciente y porque, con los nuevos medios integrados como son los dispositivos de conectividad a Internet en teléfonos móviles, se amplía cada día la base de usuarios potenciales.

Es importante subrayar que la tendencia creciente al uso de Internet por los jóvenes, los adultos jóvenes y muchos niños y niñas, abre posibilidades de que el acceso a la información pública se amplíe sensiblemente entre la generalidad de la población, porque aun quienes no saben usar la computadora pueden recurrir a otra persona, familiar, amigo o simplemente “conocido” para usar estos medios. Sin embargo, la razón fundamental para valorar las herramientas de acceso vía Internet como un gran avance democrático, se encuentra en las posibilidades que, en términos prácticos, se abren frente a cualquier otra opción. Si el acceso vía Internet puede ser complicado para ciertos sectores importantes de la población, especialmente para quienes viven en zonas rurales o tienen bajos niveles educativos o bajos ingresos, la “alternativa” de búsqueda física de información es aún más difícil.

“Por eso resulta especialmente importante promover y exigir que se cumpla y se amplíe el acceso permanente a la mayor parte de la información que es relevante para el conjunto de la población, tal y como está previsto en la Constitución Política y en el artículo 7º de la Lftaipg. Lo anterior incluye la perspectiva ciudadana de insistir en que se cumpla cabalmente con lo previsto en el mencionado artículo 7º de la Ley Federal, y que cada vez haya más información completa, accesible de manera permanente y sin que sea necesario solicitarla”¹²².

La participación permite vincular las expectativas u opiniones de los ciudadanos para influir sobre la actuación de sus representantes, con lo que se amplía el ejercicio cotidiano de sus derechos y no se limita al acto periódico y esporádico de votar. Una de las formas nuevas más promisorias de participación ciudadana en México es la vigilancia que la ciudadanía puede hacer de su gobierno al utilizar derechos fundamentales, como es el Derecho de Acceso a la Información y el Derecho a las Telecomunicaciones.

Hace algunos años se cuestionaba en las universidades e instituciones de educación superior, el hecho de observar que los jóvenes incursionaban en el ámbito de la vida pública a través de las redes sociales, especialmente en el uso de redes sociales, como un movimiento que limitaba el análisis crítico y la postura reflexiva en torno al actuar político en nuestro país.

Hoy en día es común ver a las y los jóvenes hablar y expresar toda clase de ideas e imágenes (memes¹²³), como formas de participación ciudadana y como forma de ejercer la democracia. Las redes sociales permiten llevar el activismo político a la presencia de la opinión pública, como un reflejo del sentir de la sociedad. Sin embargo, diversos estudios resaltan la carencia de estos medios, o herramientas, para participar en los asuntos de Estado.

¹²²IFAI. (2009). *Guía para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y el uso de las herramientas electrónicas de acceso a la información en México*. México: Alianza cívica-IFAI.

¹²³ Imagen que caricaturiza alguna situación

Las instituciones del Estado, los partidos políticos y las instituciones de educación superior, deben participar en el incremento de la actividad política de la juventud sin alejarse de los medios institucionalizados del Estado, pero que ahora tengan eco en internet, noticiarios o más medios de comunicación. Ello permitirá acceder plenamente al derecho a la transparencia, una sana opinión pública y un electorado informado. Pero, sobre todo, posibilitará a la juventud tener una presencia y una representación acorde a sus necesidades en la vida democrática de México.

3.3: La Teoría en Acción, articulación final de la investigación

En este último apartado de la investigación mediante el uso de la teoría de la Acción Comunicativa de Habermas, se articulara lo expuesto a lo largo de la tesina con la finalidad de obtener la verificación de la hipótesis inicial propuesta para el texto. Es importante mencionar que la tesis se llevó a cabo mediante la exposición de diferentes puntos de vista interconectados en las ciencias sociales de diversas disciplinas, esto se debe a que si bien la base del estudio es la incidencia política y el mantenimiento o fortalecimiento del régimen, la población ciudadana es un ente que puede cambiar y que no solo se conforma desde un punto de vista.

Por lo cual para poder presentar una investigación lo más completa posible fue necesario auxiliar los argumentos en diversos puntos de vista. En México somos más de 212 millones de habitantes, de los cuales el casi 66% tiene menos de 15 años, dato necesario para comenzar el argumento en acción.

Hay que tener en cuenta que las condiciones mínimas para desarrollar la teoría de Habermas, son la racionalidad comunicativa y la mutua voluntad de entendimiento.

La idea fundamental del libro de Habermas, es desarrollar los conceptos de racionalidad, sociedad y realizar una crítica a la modernidad. La teoría de la acción comunicativa (TAC), no es una metateoría, sino el principio de una teoría de la

sociedad que se esfuerza por dar razón de los cánones críticos de que hace uso. La racionalización en la comunicación abarca: el argumento, el discurso, la reflexión, la validez, el consenso y la coerción. Con dicha práctica comunicativa se aseguran a la vez el contexto común de sus vidas, del mundo de la vida que intersubjetivamente comparten.

La comunicación conformada por palabras e imágenes, lo cual nos rescata o nos trae a la idea de la reforma en telecomunicaciones, donde la racionalidad debe conducir a la reflexión, con base en esa comunicación enderezada al entendimiento, por el acceso y el uso de la información.

La teoría de la comunicación como base de las ciencias sociales, el lenguaje y el comportamiento, en el AC el lenguaje desempeña a parte de su función de entendimiento, el papel de coordinar las actividades de los sujetos en acción, así como el papel del medio en que se efectúa la socialización de los sujetos en acción; pero se deja de lado el entendimiento y la estructura interna del lenguaje. Por lo que “el entendimiento lingüístico es solo el mecanismo de coordinación de la acción, que ajusta la acción para construir la interacción¹²⁴”.

Un país es más democrático cuando más considerable es el papel que juega la deliberación, reflexión y crítica que juegue la comunicación en los asuntos públicos. Por lo cual esta teoría y la reforma vienen a hacer una dupla que efectivamente podría abrirnos el panorama para pensar en un fortalecimiento de la democracia y una apertura a pensar en una ciudadanía más empoderada.

Para ello la ciudadanía debe tener la función de orientar la sus acciones, para que aquellos que comparten ese mundo de la vida les sea posible conjurar racionalmente sus vidas¹²⁵. Dicho acto debe tener la capacidad de convocar a la acción con intención y con una finalidad, el acto debe estar dotado de poder, autoridad voluntad, y competencia.

¹²⁴Habermas, Jürgen. (1989). *Teoría de la acción comunicativa. Tomo I: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Argentina: Taurus. Trad. Manuel Jiménez Arredondo, p. 138.

¹²⁵*Ibid.*, p. 70.

La Acción Comunicativa, se refiere a la interacción de a lo menos dos sujetos capaces de lenguaje y de acción que (ya sea con medios verbales o con medios extra verbales) entablan una relación interpersonal, los actores buscan entenderse sobre una situación de acción para poder así coordinar de común acuerdo sus planes de acción y con ello sus acciones. La AC es mejor, ya que es una acción coordinada que genera en la sociedad una necesidad de comunicación para cubrir la necesidad de coordinación en acciones para satisfacer necesidades¹²⁶. Pero solo haciendo uso de la AC obtenemos la perspectiva desde la que el proceso de racionalización social aparece desde el principio como contradictorio¹²⁷.

La racionalización social significa entonces, no la difusión de la acción racional con arreglo a fines y la transformación de los ámbitos de AC en subsistemas de acción racional con arreglo a fines¹²⁸. Sino acciones sociales institucionalizadas por un marco legitimo basado en reconocimiento de la cultura.

Entonces la comunicación igual a consenso, alcanzado por la vía de la racionalización y la AC, la opinión pública política para la formación de la voluntad política¹²⁹, y las herramienta necesarias para llevarla a cabo permiten visualizar una sociedad que existe en la actualidad, pero que no ha ocupado la comunicación en su totalidad como un medio de cambio y difusión de la cultura para el mantenimiento de la sociedad. La teoría en su segundo tomo que está enfocado y al análisis sociológico como tal da como sentencia que: “Son los esfuerzos por entenderse y su logro en el seno de la comunidad de comunicación que forman los ciudadanos, son las propias palabras de éstos las que generan el consenso vinculante”¹³⁰.

La cultura provoca que el individuo analice y se mantenga al día en conocimientos para poder entablar comunicación, el gran horizonte de posibilidades de entendimiento en la comunicación hace presente el principio de universalidad.

¹²⁶*Ibid.*, p. 352.

¹²⁷*Ibid.*, p. 437.

¹²⁸*Ibid.*, p. 433.

¹²⁹Habermas, Jürgen. (1989). *Teoría de la acción comunicativa. Tomo II: Crítica a la razón funcionalista*. Argentina: Taurus. Trad. Manuel Jiménez Arredondo, p. 118.

¹³⁰*Ibid.*, p. 119.

Motivo por el cual es importante que dentro de los objetivos del derecho a las telecomunicaciones mantenga como eje más allá de lo económico y el bienestar de interconectividad la cultura, mantenimiento de la cultura.

La AC sólo puede quedar regida a través del influjo especializado, a través de medios como la reputación científica y el compromiso valorativo, en la medida en que las emisiones comunicativas aparezcan ya insertas desde su mismo origen en una red, mantenida siempre virtualmente presente, de contenidos comunicaciones, muy alejados en el tiempo y en el espacio ciertamente, pero accesibles en principio. Tendencia que autores reafirmaron con la cibernética y la ciberpolítica, manteniendo la importancia que guarda la tecnología y la política.

La AC no solamente depende del saber cultural, de los órdenes legítimos y de las competencias desarrolladas en el proceso de socialización, no solamente se nutre de los recursos del mundo de la vida, sino que representa a su vez el medio a través del cual se reproducen las estructuras simbólicas de ese mundo. Importante argumento para que el cambio tanto comunicacional, como político se origine en el seno de la cultura política, cambiando desde las bases el pensamiento y reproduciendo en la comunicación un nuevo argumento que cambie el pensamiento y mediante la educación fortalezca a la ciudadanía contenida en la niñez de las naciones.

La Teoría de la Acción Comunicativa (TAC) en conclusión puede explicar por qué es así: la propia evolución social es la que tiene que generar los problemas que objetivamente abran a los contemporáneos un acceso privilegiado a las estructuras generales de su mundo de la vida y que con la comunicación los conduzca a la mejora de su mundo en beneficio de todos.

“La razón comunicativa empieza distinguiéndose de la razón práctica porque ya no queda atribuida al actor particular o a un macrosujeto estatal-social. Es más bien el medio lingüístico mediante el que se concatenan las interacciones y se estructuran las formas de vida, el que hace posible a la razón comunicativa¹³¹”.Se

¹³¹Jürgen, Habermas. (2010). *Facticidad y Validez*. Madrid: Trotta, trad. Manuel Jiménez, p. 65.

ofrecen hilos conductores para la reconstrucción de esa trama mediante la aplicación de discursos formadores de opinión y preparadores de la decisión, en que está inserto el poder democrático.

Entonces se puede observar que las formas de comunicación articuladas alrededor del Estado, en las que se desarrollan la formación de la voluntad política son: la producción legislativa y la práctica de decisiones judiciales, donde aparecen desde estas perspectivas como parte de un proceso más amplio de racionalización de los mundos de la vida de las sociedades modernas, sometidas a la presión de imperativos sistémicos.

Un análisis completo y en un lenguaje más dirigido a los abogados y politólogos sobre la aplicación de la TAC en la sociedad se puede observar a lo largo del texto de Facticidad y Validez, donde la acción comunicativa se explica como:

“la integración social puede producirse a través de la capacidad de establecer vínculos que tiene el lenguaje intersubjetivamente compartido. Éste impone restricciones a los sujetos que quieren hacer uso de las energías de vínculo del lenguaje y los obliga a salir del egocentrismo de su orientación al éxito para exponerse a los criterios públicos de racionalidad propios del entendimiento intersubjetivo. Desde este punto de vista la sociedad se presenta como mundo de la vida simbólicamente estructurado, que se reproduce a través de la acción comunicativa, naturalmente, de ello no se sigue que en el mundo de la vida no puedan aparecer interacciones estratégicas”.

Si uno concibe el mundo como una red de acciones comunicativas, ramificada en los espacios sociales y los tiempos históricos; y estas acciones a su vez se nutren de las fuentes que representan las tradiciones culturales y los órdenes legítimos, “La práctica comunicativa cotidiana, en la que el mundo de la vida está,

ciertamente, centrado, surgiría originalmente del juego e interacción de la reproducción cultural, la integración social y la socialización¹³²”.

Las acciones políticas constituyen el medio a través del cual se reproducen las instituciones, simultáneamente con las tradiciones intersubjetivamente compartidas por la cultura y las capacidades subjetivas de interpretación y observancia¹³³. Las comunicaciones políticas de los ciudadanos entonces se extienden, a todos los asuntos que sean de interés público. La formación de la voluntad política se endereza a la producción de normas porque, por un lado, el sistema de derechos que los ciudadanos se han reconocido recíprocamente, de entrada solamente puede interpretarse y desarrollarse mediante leyes, y porque, por otro, el poder organizado del Estado que, como parte, ha de actuar en lugar del todo, solamente puede ser programado y regulado mediante leyes.

Lo que articula socialmente y teóricamente lo presentado en la investigación, las diversas prácticas sociales se representaron en la formación de una reforma jurídica que modificó las relaciones en el tema de las telecomunicaciones generó un derecho constitucional. Esta acción a su vez trajo consigo la posibilidad de cambiar la estructura social al posibilitar en mayor medida la interacción entre la sociedad, y la sociedad con el gobierno.

“El espacio público tiene, por su parte, que poder apoyarse en una base social en la que los iguales derechos de ciudadanía hayan cobrado eficacia social. El uso de la comunicación dentro de la democracia como la búsqueda del consenso del acuerdo de un elemento fundamental la hace vitalmente importante en su aplicación y formación dentro de la sociedad¹³⁴”.

Después de esta presentación teórica se puede observar que se encuentran todos los elementos referidos en la investigación. La ciencia política debe de empezar a prestar mayor atención a este hecho con el fin de actualizar y fortalecer la

¹³²*Ibid.*, p. 129.

¹³³*Ibid.*, p. 152.

¹³⁴*Ibid.*, p. 385.

presentación de estudios más completos. A manera de conclusión de la investigación, se presentan ejemplos prácticos de lo expuesto a fin de poder perfilar unas consideraciones finales respecto al tema:

3.3.1: La nueva ola digital indígena

Un grupo que ha llamado la atención por su reciente participación en incremento referente al tema de las telecomunicaciones, ha sido los grupos originarios. Los cuales a pesar de no haber recibido el apoyo en la instalación de radios comunitarias y torres de telecomunicaciones como se esperaba con los pocos avances que han llegado a las zonas más alejadas del centro del país han dado resultados extraordinarios que nos invitan a reflexionar sobre el hecho de que todo se puede y lo único que se requiere es la decisión al cambio.

Las nuevas batallas sociales se libran en las redes sociales. En internet hay un mundo que pocos conocen, donde la cultura indígena, ancestral, utiliza los métodos de la tecnología moderna para fortalecer sus lazos y dar a conocer su cultura al mundo. Publicar mensajes en Twitter en maya; subir videos a YouTube en náhuatl o cualquier otro idioma; comunicar a las comunidades mediante Facebook; herramientas que han explotado para subir a la era tecnológica.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en México hay más de 7 millones 382 mil personas que hablan alguna lengua indígena siendo el 6.5 % de la población total del país. Hablar una lengua indígena no es requisito para reconocerse como tal. La misma encuesta señala que, independientemente de hablar una lengua, hay 24.4 millones de personas que se auto reconocen como indígenas; esta cifra representa el 21.5 % del total de la población.

3.3.1.1: Yaneth Bautista Molina¹³⁵

Es un ejemplo de este hecho, estudiante de preparatoria que con 17 años, a través de su cuenta de Twitter (@YanethMolina99) se ha dedicado por dos años a

¹³⁵García, Imelda. La nueva ola digital indígena. *Reporte Índigo*. 11-2016.

postear mensajes en zapoteco y, a través de ellos, mostrar un poco de la cultura de su comunidad. Yaneth vive en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca y forma parte de un proyecto que comenzó en la Universidad de Pensilvania, en Estados Unidos, para regalar iPads a jóvenes indígenas e impulsarlos para dar a conocer su cultura en las redes sociales.

Proyecto que no solo se puede observar desarrollado en nuestro país, sino que ha sido una estrategia para eliminar en la medida de lo posible la brecha que existe en las naciones, además de la falta de acceso a estos medios electrónicos por parte de las estructuras con bajos recursos en las naciones. La red de jóvenes de su comunidad, que dan vida al proyecto Voces del Valle, está compuesta solo por cinco personas. En sus mensajes se pueden leer poemas, ver videos o fotografías de lugares o costumbres de su localidad.

3.3.1.2: Misael Hernández¹³⁶

Profesor indígena de educación básica bilingüe, que con 30 años de edad, y una carrera técnica en informática, es un activista digital. Entre sus proyectos, financiados con sus propios recursos, está la traducción del software libre a las lenguas indígenas para hacer más fácil su uso entre la gente de su comunidad.

Misael vive en San Andrés Chicahuaxtla, Oaxaca, hasta donde han llegado computadoras como parte de los programas de inclusión digital del Gobierno federal, como *México Conectado*, pero que no tienen un uso correcto porque resultan inaccesibles para quienes no hablan español. Ha trabajado para traducir al triqui el navegador Firefox; en crear una aplicación que pueda utilizarse en los teléfonos tipo Android, para que todos los comandos y aplicaciones del teléfono celular estén en su idioma y el aparato sea amigable para quienes no hablan español; y hasta en desarrollar juegos en lenguas indígenas.

Al tiempo que hace ese trabajo, Misael realiza una labor a través de sus redes sociales (@triquichicahuax) para hablar sobre los problemas de su comunidad o

¹³⁶García, Imelda. La nueva ola digital indígena. *Reporte Índigo*. 11-2016.

para hacer reflexiones sobre la problemática de su región y del país, siempre en dos idiomas: el triqui y el español.

Dos ejemplos que permiten observar que en un país industrial altamente desarrollado, el nivel de vida es relativamente elevado, pero la economía es muy frágil y la desigualdad es un hecho innegable. La conectividad, como lo hemos visto de la mano de movimientos y actores sociales, pero también de la mano de individuos comunes, puede favorecer procesos de participación política desde abajo; para ser usada en la reconfiguración y establecimiento de nuevas jerarquías entre intereses privados, públicos y corporativos.

El científico social se encuentra con objetos estructurados ya simbólicamente, pero mediante un agente comunicativo que desempeñe un papel social puede llegar el cambio que se necesita para transitar a una cultura política plenamente participativa. El conocimiento primario, resultante de las interacciones racionales comunes, es decir la familia como primer círculo de aprendizaje y en último tiempo de interacciones socializadoras permite situar espacio-temporalmente a una persona en un contexto de vida en común cuyos espacios sociales y tiempos históricos están estructuradas simbólicamente. Permitted mediante la educación y la teoría modificar los objetos ya estructurados, solo es cuestión de que el científico social no lo tome como un imposible, sino como una aventura.

Conclusiones

Para dar punto final a la investigación en esta etapa, se presentaran las reflexiones finales surgidas de la investigación en este caso se darán diez puntos que merecen la pena ser resaltados:

Hipótesis

En relación con la hipótesis planteada: *“La implementación de la reforma en telecomunicaciones del 2014 y el uso de las nuevas tecnologías garantiza el acceso a la información en México; contribuye a la construcción de la ciudadanía y fomenta la participación”*, se obtiene como resultado que la reforma y su implementación en estos tres años si ha incrementado el acceso que tiene la ciudadanía al internet y otro medios de las telecomunicaciones. Pero pese a eso existe una baja tendencia de uso de estas Redes como critica o dialogo social con el gobierno, pero algunos ejemplos han mostrado que eso es posible en el país. Por lo tanto si fortaleció, pero no incremento como se esperaba a lo largo de la investigación se propone una razón por lo cual puede ser que eso no sucediera.

Reforma en Telecomunicaciones

Es innegable que la reforma en telecomunicaciones trajo grandes beneficios a la sociedad, entre la reducción de gastos y el acceso en más espacios cumplió con algunas de las propuestas que se habían difundido, pero, no obstante aún se mantiene un deuda con diversos sectores. Si bien al comienzo del capítulo 3 se hace referencia a esto beneficios entre los cuales destacan la instalación de derechos para las audiencias y los usuarios, no es suficiente ya que en una nación conformada por tantas naciones a la vez necesita aún más.

En el tema del espectro y las estaciones de radio comunitarias en los PND no se encontró ningún avance en la materia, cuando entro la reforma las radios comunitarias enfocadas en cumplir con el propósito del espectro social (difusión de la cultura), fueron denunciadas como ilegales, con la finalidad de formar un padrón

único y el control del Estado sobre el espectro ocupado para su mayor explotación mediante el uso comercializado.

Pero una parte de este espectro se mantuvo para el uso social y comunitario y hasta la fecha no ha sido dada a los sectores. Otro aspecto resaltable es la existencia de más cadenas televisivas rompiendo un poco con el control del duopolio televisivo, si bien aún tienen la mayoría de presupuesto y de manejo es necesario seguir fortaleciendo esta parte en bienestar de toda la sociedad teniendo acceso a más variedad de información y contenido visual.

Una clara falta que no se ve cuando pueda acabar es el monopolio existente en telefonía móvil, si es cierto que han entrado diferentes empresas, la empresa preponderante del país aún mantiene bajo su control la mayoría de las antenas.

Acceso a las telecomunicaciones

La reforma se ha encargado de colocar puntos de interconexión mediante la estrategia “México Conectado”, con la cual los espacios públicos han sido puntos de acceso WIFI libre para que las personas que cuentan con algún aparato inteligente o una tableta puedan conectarse con fines educativos e informativos. La meta final es que todo el país pueda interconectarse, en cumplimiento con la normatividad internacional México ha propuesto una serie de estrategias que pueden hacer del derecho a la banda ancha en México una realidad. Las telecomunicaciones son más que el internet pero el acceso a este puede permitir que la ciudadanía comience a utilizar las demás herramientas.

Democracia

La democracia está sufriendo en la actualidad diversas crisis, en el mundo se han resaltado ejemplos de una apertura de los gobiernos por el dialogo y la consulta a la ciudadanía en temas de su interés, pero que no han logrado obtener los resultados esperados. Esta tendencia puede responder a que los problemas sociales ahora ya están inmersos en otras esferas y donde el factor económico está dañando en gran medida el ejercicio de los derechos humanos básicos. La

desigualdad incrementa a pasos agigantados y la inoperancia por el interés económico frena el desarrollo de las sociedades y la posibilidad de ocupar más tiempo en temas sociales.

Participación

La participación ha sido el eje central de la investigación, porque si bien existen todas las condiciones necesarias para llevar a cabo un cambio en la ciudadanía sin la acción de esta es un tema imposible. En México la participación es un tema complejo, esto se debe a que durante mucho tiempo el concepto no podía ejercerse con plena libertad. Si bien la reforma permite la expresión libre por las redes sociales y el internet es necesario articular algo más.

Como se pudo observar la participación es incipiente en los jóvenes debido a que su descontento y desinterés con la clase política se ha infundido en los ambientes que lo rodea, ya sea la familia, la escuela, el trabajo y el entorno en el que se desarrolla. Pero eso no debe ser un límite para cambiar su realidad. Actualmente se ha visto mayor acción movimientos como #yosoy132, y movimientos internacionales abren una ventana de oportunidad que vislumbra un cambio en las niñas, niños y adolescentes que crecen en un ambiente con mayor información y más libertad.

Derechos

Hoy más que nunca los derechos humanos se han fortalecido, las naciones requieren cambios en sus constituciones para permitir el pleno ejercicio de los derechos, pero eso no significa que en el mundo los derechos humanos están presentes. Es importante resaltar que la base de ellos como desarrollo de la ciudadanía permite que lo puesto en la teoría pueda llevarse a cabo. Al menos en el tema de las telecomunicaciones México cuenta con una amplia gama de derechos, entre ellos los de las audiencias los cuales no se encuentran en Latinoamérica; estos permiten que la ciudadanía como espectadores y consumidores puedan recibir contenidos en los diferentes medios con contenidos diversificados entre los usuarios. Este hecho hace que los medios sean más

incluyentes permitiendo que tanto niñas, niños, personas con discapacidad, y personas en general tengan información y contenidos correctos para los horarios en que se desee.

Cambio de paradigma

La TAC permite pensar en que la sociedad puede cambiar y que en este momento México e encuentra en un momento óptimo para hacerlo, el cambio de la ciudadanía no puede darse de un día para otro pero su comienzo en las nuevas generaciones debe comenzar a planearse y como ya se hizo con diferentes mecanismos de participación y de inclusión en un futuro no debe dejar de hacerse.

Ciudadanía

Desde comienzos del texto se propone una ciudadanía plena, la cual mediante el ejercicio de todos sus derechos haga del gobierno el mejor para el desarrollo pleno de todos. México se encuentra clasificada como una ciudadanía con poca participación, se cuentan con más herramientas para hacer que eso cambie pero es un tema que requiere más. La reforma otorga derechos y acceso a diferentes cuestiones de las que otras generaciones no hubieran si quiera imaginado, pero que para nosotros es una realidad.

Participar en la política no requiere de mucho tiempo, en la actualidad se ha dicho que información es poder, entonces solo es necesario conectarse por un instante en el día no con la idea de diversión o entretenimiento, sino con una finalidad de conocer lo que está pasando en el país, el radio, la televisión y diversos medios ofrecen programas y barras para que la información esté al alcance de todos, y ahora los puntos WIFI permiten acceder en el momento que uno desee. Ahora esa información debe ser utilizada para que el ejercicio político de nuestros derechos permita el desarrollo de todos. Es aquí donde el conocimiento antes de la información juega un papel fundamental ya que el conocer los derechos no da oportunidad de hacer más, y llevar a cabo derechos como la transparencia y la rendición de cuentas.

Niñez

Separar a la niñez y a la adolescencia tiene una razón muy especial, esto se debe a que los mecanismos utilizados para el conocimiento primario de unos y otros es diferente, las niñas y niños en México cuentan ya con una ley que protege sus derechos y la autocracia ha limitado la función de estos. La niñez en el país requiere que se les consideren como ciudadanos, si bien en el país se tiene una idea del ciudadano solo como elector, esto tiene que cambiar. Ellos al igual que los mayores de edad tienen necesidades específicas que necesitan ser atendidas ellos no necesitan ser protegidos, requieren de una serie de proyectos que permitan tomar en cuenta sus solicitudes. Un ejemplo de esto es la consulta infantil donde se les pregunta de cuestiones relacionadas con su ejercicio del espacio público como ciudadanos.

La idea en México, al menos debe cambiar, los ciudadanos con todos los que viven en la nación. Ellos como ciudadanos en formación y ya con derechos adquiridos deben recibir un mejor trato y una visualización en los análisis políticos.

Adolescencia

Los adolescentes requieren también de una atención especial para no perder con el desencanto generalizado en la sociedad su falta de participación e iniciativa en la sociedad civil. Actualmente existen diferentes organizaciones conformadas por jóvenes para acercarlos a la política y a los partidos políticos, que mediante la reforma en telecomunicaciones pueden ser difundidos para su mayor uso y difusión. Los adolescentes y los jóvenes deben ser el motor que impulse el cambio que tanto se necesita, como ejemplo Borde Político es un ejemplo de lo que un grupo de jóvenes puede realizar para dar seguimiento a la clase política en un papel de fiscalización para que las actividades que les son conferidas sean llevadas a cabo para el bienestar de todos.

La investigación fue un ejercicio muy interesante y apasionante debido a que el tema de las telecomunicaciones como articulador de la acción es nuevo, pero las nuevas generaciones pueden ver y analizar situaciones recientes y con eso poder mostrar otra cara de la sociedad que opte por el bienestar de todos.

GLOSARIO¹³⁷

Abuso de Posición Dominante: Práctica anticompetitiva llevada a cabo por un agente económico para conservar o incrementar su posición en el mercado. Abusa del poder para impedir, limitar o restringir la libre competencia aumentando precios o restringiendo el abasto sin que sus competidores puedan contestar.

Acceso al usuario final: Circuito físico que conecta el punto de conexión terminal de la red en el domicilio del usuario, a la central telefónica o instalación de la red pública de telecomunicaciones local, desde la cual se presta el servicio al usuario.

Agente con poder sustancial: Aquél agente con poder sustancial en algún mercado relevante de los sectores de radiodifusión o telecomunicaciones.

Arquitectura abierta: Conjunto de características técnicas de las redes públicas de telecomunicaciones que les permite interconectarse entre sí, a nivel físico o virtual, lógico y funcional, de tal manera que exista interoperabilidad entre ellas.

Atribución de una banda de frecuencias: Acto por el cual una banda de frecuencias determinada se destina al uso de uno o varios servicios de radiocomunicación, conforme al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

Banda Ancha: Acceso de alta capacidad que permite ofrecer diversos servicios convergentes a través de infraestructura de red fiable, con independencia de las tecnologías empleadas, cuyos parámetros serán actualizados por el Instituto periódicamente. Es la tecnología de transmisión de datos cuya velocidad es tal que nos permite descargar contenidos, datos, voz, video, incluso de forma simultánea, con una calidad óptima y a una velocidad que no presenta retrasos, distorsiones en las descargas o errores, o que, presentándolos, éstos son prácticamente imperceptibles. En ese orden de ideas, existen diversos sistemas de banda ancha en el mercado tecnológico, que se requieren al mecanismo

¹³⁷ Para efecto de comprender en mayor amplitud el lenguaje de las telecomunicaciones, se rescata el Artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Además, se complementó con las diversas gacetas del COFETEL que hacía mención a términos importantes.

utilizado para hacer llegar la banda ancha a los usuarios, los cuales pueden estructurarse en torno a tres grandes familias de tecnologías:

- a) **Redes alámbricas de banda ancha:** Son aquellas que requieren de cableado para su transmisión, ya sea por medio de cables de:
 - a. Cobre (acceso a internet que ofrecen las compañías telefónicas mediante la instalación de un módem)
 - b. Módem de cable (acceso a internet que ofrecen las empresas de televisión por cable); y
 - c. Las redes de fibra óptica (acceso a internet por medio de red eléctrica).

- b) **Soluciones inalámbricas de banda ancha:** Comprende los servicios móviles conocidos como de “tercera generación”, las redes de área local inalámbrica, entre otras soluciones de acceso inalámbrico fijo y móvil. Según la definición de la UIT, el acceso inalámbrico en banda ancha (BWA) abarca aquellas tecnologías de acceso móvil o fijo que proporcionan conexiones a velocidades superiores a la velocidad primaria (por ejemplo, de 2 Mbit/s).

- c) **Opciones no terrenales:** Incluyen los sistemas de satélite y se considera que son complementarios a las redes terrenales de banda ancha y particularmente útiles (o necesarios) en zonas remotas donde no existen infraestructuras terrenales.

Banda de frecuencias: Porción del espectro radioeléctrico comprendido entre dos frecuencias determinadas.

Calidad: Totalidad de las características de un servicio de telecomunicaciones y radiodifusión que determinan su capacidad para satisfacer las necesidades explícitas e implícitas del usuario del servicio, cuyos parámetros serán definidos y actualizados regularmente por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Canal de programación: Organización secuencial en el tiempo de contenidos audiovisuales, puesta a disposición de la audiencia, bajo la responsabilidad de una

misma persona y dotada de identidad e imagen propias y que es susceptible de distribuirse a través de un canal de Radiodifusión.

Canal de transmisión de radiodifusión: Ancho de banda indivisible destinado a la emisión de canales de programación de conformidad con el estándar de transmisión aplicable a la radio o a la televisión.

Cobertura universal: Acceso de la población a servicios de telecomunicaciones, bajo condiciones de disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad.

Comercializadora: Toda persona que proporciona servicios de telecomunicaciones a usuarios finales mediante el uso de capacidad de una o varias redes públicas de telecomunicaciones sin tener el carácter de concesionario.

Concesión única: Acto administrativo mediante el cual el Instituto confiere el derecho para prestar de manera convergente, todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión. En caso de que el concesionario requiera utilizar bandas del espectro radioeléctrico o recursos orbitales, deberá obtenerlos conforme a los términos y modalidades establecidas en la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Concesión de espectro radioeléctrico o de recursos orbitales: Acto administrativo mediante el cual el Instituto confiere el derecho para usar, aprovechar o explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico o recursos orbitales.

Concesionario: Persona física o moral, titular de una concesión.

Cuadro nacional de atribución de frecuencias: Disposición administrativa que indica el servicio o servicios de radiocomunicaciones a los que se encuentra atribuida una determinada banda de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como información adicional sobre el uso y planificación de determinadas bandas de frecuencias.

Derecho de Acceso a la información, transparencia y transparencia focalizada: La Constitución Política mexicana reconoce el acceso a la información como un derecho fundamental de los particulares. La obligación correlativa que da vida a dicha prerrogativa corresponde a las instituciones públicas cuyos funcionarios tienen el deber, no sólo de proporcionar la información que se les solicite con base en las leyes, sino también de transparentar datos relacionados con su desempeño.

- a) **Acceso a la información:** Constituye el derecho de toda persona de solicitar y obtener, mediante procedimientos sencillos y expeditos, la información contenida en los documentos que el Estado, a través de sus instituciones, genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva, siempre que no haya sido clasificada como reservada o confidencial en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAI).
- b) **Transparencia:** Práctica o instrumentos que utilizan las organizaciones para hacer pública información o para abrir al público datos, mecanismos y procesos de la gestión y el desempeño gubernamental, con la finalidad de difundir la información.
 - a. **Transparencia focalizada:** Proceso de identificación, sistematización y difusión de información relevante para el público, busca ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos y privados.

Derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones: La relación entre el usuario o cliente y el prestador del servicio es una relación contractual de derecho privado, dicha relación debe estar enmarcada dentro de la regulación establecida por el Estado, pues estamos frente a servicios públicos. De esta forma, las partes contraen derechos y obligaciones recíprocamente. Los servicios prestados, por tratarse de servicios públicos, deben cumplir características como: continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad, obligatoriedad, calidad y eficiencia, mismos que son obligatorios para las empresas privadas. Cada contrato

que celebra una empresa con sus usuarios debe contener condiciones mínimas que regirán la relación, como son:

- Condiciones del servicio
- Tarifas y costos de manera clara
- Transparencia
- Facturación
- Cobranza
- Sistema de quejas
- Derechos de los usuarios a recibir información sobre diversos aspectos
- Derecho de obtener reembolsos en ciertos casos
- Plazos del contrato
- Casos de terminación o rescisión del contrato

Derecho de la Competencia Económica: Rama del derecho que protege el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.

Derecho de Réplica: Derecho que refiere la posibilidad de cualquier ciudadano de acceder a los medios masivos de comunicación, cuando se publique información falsa o incorrecta que afecte su honor o fama, con la finalidad de publicar una aclaración, rectificación o respuesta que permita remediar la afectación o, explicar los hechos según la persona aludida, con la finalidad de que el resto de la sociedad pueda formarse una opinión mejor informada. Conocido como derecho de rectificación o de respuesta, es entendido en el contexto del ejercicio de la libertad expresión en los medios de comunicación, además, se encuentra ligado al derecho a la información y forma parte de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Desagregación: Separación de elementos físicos, incluyendo la fibra óptica, técnicos y lógicos, funciones o servicios de la red pública de telecomunicaciones local del agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones

o del agente que a nivel nacional tenga poder sustancial en el mercado relevante de servicios de acceso al usuario final, de manera que otros concesionarios puedan acceder efectivamente a dicha red pública de telecomunicaciones local.

Equipo complementario: Infraestructura de retransmisión de la señal de una estación de radiodifusión que tiene por objeto garantizar la recepción de dicha señal con la calidad requerida por el Instituto o por las disposiciones aplicables, dentro de la zona de cobertura concesionada.

Espectro Radioeléctrico: Medio en el que se propagan las ondas electromagnéticas que son empleadas en dicho tipo de comunicaciones para transmitir información (datos, imágenes, voz, sonido, etc.). Debe señalarse que el espectro radioeléctrico se trata de un bien intangible, sin embargo, para tener mayor claridad de lo que implica el concepto, es necesario entender previamente algunos términos relacionados:

- a) **Radiación electromagnética:** Fenómeno producido por la combinación de campos eléctricos y magnéticos oscilantes y que se propaga a través del espacio en todas direcciones, en forma de ondas electromagnéticas, llevando energía de un lugar a otro.
- b) **Ondas electromagnéticas:** Ondas que se generan por el proceso de radiación electromagnética, y que se encargan de llevar energía de un lugar a otro. A diferencia de otro tipo de ondas, las electromagnéticas se propagan por el espacio sin necesidad de una guía artificial, como podrían ser cables, hilos, fibra, por lo que pueden propagarse en el vacío o espacio. La unidad de medida es el Hertzio (Hz), que equivale a la cantidad de ciclos u oscilaciones que tiene una onda electromagnética durante un segundo.
- c) **Espectro electromagnético y el espectro radioeléctrico.**
 - a. **Espectro electromagnético:** Conjunto de frecuencias de ondas electromagnéticas continuas en el rango de 3Hz a 1025 Hz.

- b. **Espectro radioeléctrico:** Segmento de frecuencias comprendido en el espectro electromagnético, ubicado en el rango de ondas electromagnéticas de 3KHz a 3000GHz. Es una porción del espectro electromagnético y es precisamente en esa porción en donde operan las emisoras de radio (AM y FM), las de televisión abierta (por aire) y microondas, de telefonía celular, los sistemas satelitales, los radioaficionados, las comunicaciones vía Internet, los radiomensajes (*paggers*), las comunicaciones de aeronaves, buques, transporte terrestre, entre otros servicios de telecomunicaciones.

Las ondas del espectro radioeléctrico se propagan en el espacio, por lo que no se limitan a las fronteras territoriales; sin embargo, tiene límites tecnológicos, por lo que su regulación y control son de gran importancia para su aprovechamiento.

Estación terrena: La antena y el equipo asociado a ésta que se utiliza para transmitir o recibir señales de comunicación vía satélite.

Fibra óptica: La fibra óptica es un hilo de sílice de diámetro muy reducido, aparentemente no es más grueso que un cabello humano y está compuesto por dos cilindros concéntricos de sílice, pero que cada uno, debido a las impurezas que se han añadido, posee un índice de refracción diferente. El interior, que se denomina núcleo, es por el que va a circular la luz. El externo se denomina cubierta y su función es la de servir de superficie de reflexión para la luz que se propaga por el núcleo, gracias al fenómeno de la reflexión total. Tiene grandes ventajas como son: la alta capacidad, calidad, distancia, inmunidad al ruido, ligereza, pequeños y flexibles, y facilidad de mantenimiento.

Frecuencia: Número de ciclos por segundo que efectúa una onda del espectro radioeléctrico, cuya unidad de medida es el Hertz.

Homologación: Acto por el cual el Instituto reconoce oficialmente que las especificaciones de un producto, equipo, dispositivo o aparato satisface las normas o disposiciones técnicas aplicables.

Infraestructura activa: Elementos de las redes de telecomunicaciones o radiodifusión que almacenan, emiten, procesan, reciben o transmiten escritos, imágenes, sonidos, señales, signos o información de cualquier naturaleza.

Infraestructura pasiva: Elementos accesorios que proporcionan soporte a la infraestructura activa, entre otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, obras, postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica, sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, incluyendo derechos de vía, que sean necesarios para la instalación y operación de las redes, así como para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Insumos esenciales: Elementos de red o servicios que se proporcionan por un solo concesionario o un reducido número de concesionarios, cuya reproducción no es viable desde un punto de vista técnico, legal o económico y son insumos indispensables para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Interconexión: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha definido interconexión como “la forma por la cual diferentes redes están conectadas para permitir el tráfico pasar entre ellas, incluyendo el conducir el tráfico sobre la red de un operador por cuenta de otro operador o proveedor del servicio.” la interconexión engloba un proceso que puede ser analizado en dos vertientes estrechamente relacionadas:

- a) **Material:** Se refiere a la necesidad física de que los equipos, redes y servicios estén diseñados de forma tal, que permitan que los usuarios de servicios y redes de otro proveedor puedan ser conectados.
- b) **Acuerdo entre proveedores:** Se refiere a la necesidad de que diversos proveedores de servicios que empleen también distintas redes, adopten acuerdos entre ellos para permitir que los usuarios de cada una, tengan acceso a los servicios de la otra.

Conexión física o virtual, lógica y funcional entre redes públicas de telecomunicaciones que permite la conducción de tráfico entre dichas redes y/o

entre servicios de telecomunicaciones prestados a través de las mismas, de manera que los usuarios de una de las redes públicas de telecomunicaciones puedan conectarse e intercambiar tráfico con los usuarios de otra red pública de telecomunicaciones y viceversa. o bien permite a los usuarios utilizar servicios provistos por o a través de otra red pública de telecomunicaciones.

Interferencia perjudicial: Efecto de una energía no deseada debida a una o varias emisiones, radiaciones, inducciones o sus combinaciones sobre la recepción en un sistema de telecomunicaciones o radiodifusión, que puede manifestarse como degradación de la calidad, falseamiento o pérdida de información, que compromete, interrumpe repetidamente o impide el funcionamiento de cualquier servicio.

Internet: Conjunto descentralizado de redes de telecomunicaciones en todo el mundo, interconectadas entre sí, que proporciona diversos servicios de comunicación y que utiliza protocolos y direccionamiento coordinados internacionalmente para el enrutamiento y procesamiento de los paquetes de datos de cada uno de los servicios. Estos protocolos y direccionamiento garantizan que las redes físicas que en conjunto componen Internet funcionen como una red lógica.

Interoperabilidad: Características técnicas de las redes públicas, sistemas y equipos de telecomunicaciones integrados a éstas que permiten la interconexión efectiva, por medio de las cuales se asegura la provisión de un servicio de telecomunicaciones específico de una manera consistente y predecible, en términos de la entrega funcional de servicios entre redes.

Licitaciones: Es un procedimiento jurídico-administrativo, por virtud del cual la Administración Pública elige a la persona con la cual habrá de celebrar un convenio el cual puede tener diferentes objetos. La licitación es un procedimiento utilizado para dos tipos de operaciones: para que el Estado adquiera bienes o servicios de los particulares, y para que el propio Estado concesione a los

particulares el uso de un bien del dominio público de la Nación o la prestación de un servicio público.

Debe desenvolverse bajo los principios de:

- Concurrencia de participantes
- Igualdad
- Competencia, y
- Transparencia

Localización geográfica en tiempo real: Es la ubicación aproximada en el momento en que se procesa una búsqueda de un equipo terminal móvil.

Monopolio: Aprovechamiento exclusivo de alguna industria o comercio, bien provenga de algún privilegio, bien de otra causa cualquiera; todo acto que evite o tienda a evitar la libre concurrencia en la producción industrial o comercial y, en general, todo lo que constituye una ventaja exclusiva e indebida en favor de una o varias personas, con perjuicio del pueblo en general o de una clase social.

Must carry: Es la obligación a cargo de los sistemas de televisión restringida (de paga), de transmitir las señales de televisión abierta por medio de sus redes.

Must offer: Se refiere a la obligación de las empresas de televisión abierta, de permitir que sus señales sean transmitidas a través de los sistemas de televisión restringida, bajo términos y condiciones no discriminatorias.

Mensaje Comercial: Mención dirigida al público o a un segmento del mismo durante corte programático, con el propósito de informar sobre la existencia o características de un producto, servicio o actividad para inducir su comercialización y venta, en las estaciones de radiodifusión con concesión comercial y canales de televisión y audio restringidos. El mensaje comercial no incluye los promocionales propios de la estación o canal, ni las transmisiones correspondientes a los tiempos del Estado, y otros a disposición del Poder Ejecutivo, ni programas de oferta de productos y servicios.

Multiprogramación: Distribución de más de un canal de programación en el mismo canal de transmisión.

Neutralidad a la competencia: Obligación del Estado de no generar distorsiones al mercado como consecuencia de la propiedad pública.

Oligopolio: Es cuando existe un número pequeño de empresas de un mismo sector, estas dominan y tienen control sobre el mercado.

Orbita satelital: Trayectoria que recorre una estación espacial alrededor de la Tierra.

Patrocinio: El pago en efectivo o en especie que realiza cualquier persona física o moral a fin de que se haga la mención o presentación visual de la denominación, razón social, marca o logotipo de la persona que realizó el pago.

Prácticas Monopólicas Horizontales o Absolutas: Prácticas dentro de los contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea:

- Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto;
- Establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir, comercializar o adquirir sino solamente una cantidad restringida o limitada de bienes o la prestación o transacción de un número, volumen o frecuencia restringidos o limitados de servicios;
- Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables; o
- Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.

Prácticas monopólicas relativas o verticales: Son los actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, algunos de los casos son los siguientes: la fijación, imposición o establecimiento de la comercialización o distribución exclusiva de bienes o servicios, vender o proporcionar otro bien o servicio adicional, compra o transacción sujeta a la condición de no usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero; la acción unilateral consistente en rehusarse a vender, comercializar o proporcionar a personas determinadas bienes o servicios disponibles y normalmente ofrecidos a terceros; la concertación entre varios agentes económicos o la invitación a éstos, para ejercer presión contra algún agente económico o para rehusarse a vender, comercializar o adquirir bienes o servicios a dicho agente económico, con el propósito de disuadirlo de una determinada conducta, aplicar represalias u obligarlo a actuar en un sentido determinado; entre otras.

Películas cinematográficas: Creación audiovisual compuesta por imágenes en movimiento, con o sin sonorización, con una duración de sesenta minutos o superior. Películas realizadas por personas físicas o morales, en el marco de acuerdos internacionales o convenios de coproducción suscritos por el gobierno.

Poder de mando: La capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de una persona que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

Política de inclusión digital universal: Conjunto de programas y estrategias emitidos por el Ejecutivo Federal orientadas a brindar acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo el Internet de banda ancha para toda la población, haciendo especial énfasis en sus sectores más vulnerables, con el propósito de cerrar la brecha digital existente entre individuos, hogares, empresas

y áreas geográficas de distinto nivel socioeconómico, respecto a sus oportunidades de acceso a las tecnologías referidas y el uso que hacen de éstas.

Portabilidad: Derecho de los usuarios de conservar el mismo número telefónico al cambiarse de concesionario o prestador de servicio.

Posiciones orbitales geoestacionarias: Ubicaciones en una órbita circular que se encuentran en el plano ecuatorial, que permiten que un satélite mantenga un periodo de traslación igual al periodo de rotación de la Tierra.

Preponderancia: Calidad determinada por el Instituto de un agente económico en los términos del artículo 262 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Producción nacional: Contenido o programación generada por persona física o moral con financiamiento mayoritario de origen mexicano.

Productor nacional independiente de contenidos audiovisuales: Persona física o moral de nacionalidad mexicana que produce obras audiovisuales a nivel nacional, regional o local, que no cuenta con una concesión de telecomunicaciones o radiodifusión, ni es controlado por un concesionario en virtud de su poder de mando.

Programación de oferta de productos: La que, en el servicio de radio y televisión tiene por objeto ofrecer o promover la venta de bienes o la prestación de servicios y cuya duración es superior a cinco minutos continuos.

Programador nacional independiente: Persona física o moral que no es objeto de control por parte de algún concesionario de radiodifusión o por alguna afiliada, filial o subsidiaria de éste, ni es controlado por un concesionario en virtud de su poder de mando, que cuenta con la capacidad de conformar un canal de programación con base en estructura programática formada mayoritariamente por producción propia y producción nacional independiente y cuya titularidad sobre los derechos de autor sea mayoritariamente mexicana.

Propiedad Cruzada de Medios: Denominación designada a diversos medios de comunicación (telecomunicaciones, radiodifusión o escritos) pertenecientes a una misma persona física o moral. El proceso de conversión de la señal analógica a digital, en televisión, se compone de cuatro pasos básicos:

- **Muestreo:** Consiste en tomar muestras de manera constante de la amplitud de la onda de la señal analógica.
- **Retención:** Se detienen de manera temporal los muestreos previamente realizados, con la finalidad de determinar su nivel, es decir, cuantificarlo.
- **Cuantificación:** Se mide el nivel de voltaje de cada una de las muestras y se asigna un valor a cada señal cuantificada. A partir de esta etapa, la señal analógica se transforma en digital.
- **Codificación:** Se traducen cada uno de los valores obtenidos de la señal cuantificada y se transforman a un código binario.

El proceso descrito permite obtener un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico, la transición a la TDT, liberara espectro radioeléctrico, que puede ser utilizado para ampliar la oferta de servicios. La conclusión del proceso de transición a la TDT denominado como *apagón analógico*, se refiere al momento en el que finalizan completamente las transmisiones analógicas, los usuarios que no cuenten con aparatos receptores adecuados para las transmisiones de TDT, no podrán recibir la señal abierta de televisión por parte de los operadores de éste servicio.

Punto de interconexión: Punto físico o virtual donde se establece la interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones para el intercambio de tráfico de interconexión o de tráfico de servicios mayoristas.

Radiodifusión: Propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, incluidas las asociadas a recursos orbitales, con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello.

Recursos orbitales: Posiciones orbitales geoestacionarias u órbitas satelitales con sus respectivas bandas de frecuencias asociadas, pueden ser objeto de concesión.

Red compartida mayorista: Red pública de telecomunicaciones destinada exclusivamente a comercializar capacidad, infraestructura o servicios de telecomunicaciones al mayoreo a otros concesionarios o comercializadoras.

Red de telecomunicaciones: Sistema integrado por medios de transmisión, como canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica o cualquier otro medio de transmisión, así como, centrales, dispositivos o cualquier equipo necesario.

Red pública de telecomunicaciones: Red a través de la cual se explotan comercialmente servicios de telecomunicaciones, está no comprende los equipos terminales de telecomunicaciones de los usuarios, ni redes de telecomunicaciones que se encuentren más allá del punto de conexión terminal.

Satélite: Objeto colocado en una órbita satelital, provisto de una estación espacial con frecuencias asociadas que le permite recibir, transmitir o retransmitir señales.

Servicio de usuario visitante: El servicio a través del cual los usuarios de una red pública de telecomunicaciones de servicio local móvil, pueden originar o recibir comunicaciones de voz o datos a través de la infraestructura de acceso de otro concesionario de red pública de telecomunicaciones del servicio local móvil, sin necesidad de realizar algún procedimiento adicional, al tratarse de usuarios de otra región local móvil o al estar fuera de la zona de cobertura de su proveedor.

Servicio mayorista de telecomunicaciones: Servicio de telecomunicaciones que consiste en el suministro de acceso a elementos individuales, a capacidades de una red o servicios, incluyendo los de interconexión, que son utilizados por concesionarios o comercializadores para proveer servicios de telecomunicaciones a los usuarios finales.

Servicios de interconexión: Los que se prestan entre concesionarios de servicios de telecomunicaciones, para realizar la interconexión entre sus redes e incluyen, entre otros, la conducción de tráfico, su originación y terminación, enlaces de transmisión, señalización, tránsito, puertos de acceso, ubicación, la compartición de infraestructura para interconexión, facturación y cobranza, así como otros servicios auxiliares de la misma y acceso a servicios.

Servicio de televisión y audio restringidos: Servicio de telecomunicaciones de audio o de audio y video asociados que se presta a suscriptores, a través de redes públicas de telecomunicaciones, mediante contrato y el pago periódico.

Servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión: Servicios de interés general que prestan los concesionarios al público en general con fines comerciales, públicos o sociales.

Sistema de comunicación por satélite: El que permite el envío de señales de radiocomunicación a través de una estación terrena transmisora a un satélite que las recibe, amplifica, procesa y envía de regreso a la Tierra para ser captada por una o varias estaciones terrenas receptoras.

Sitio público: Para efectos de esta Ley y siempre que se encuentren a cargo de dependencias o entidades federales, estatales o municipales o bajo programas públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, se consideran como tal a:

- a) Escuelas, universidades y, en general, inmuebles destinados a la educación
- b) Clínicas, hospitales, centros de salud e inmuebles para la atención de salud
- c) Oficinas de los distintos órdenes de gobierno.
- d) Centros comunitarios.
- e) Espacios abiertos como plazas, parques, centros deportivos y áreas públicas de uso común para la población, cuya construcción o conservación está a cargo de autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal.
- f) Los demás que se consideren sitios públicos de acuerdo a la legislación.

Telecomunicaciones: Toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos u otros sistemas electromagnéticos, sin incluir la radiodifusión.

Tráfico: Datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que circulan por una red de telecomunicaciones.

Valor mínimo de referencia: Cantidad expresada en dinero, misma que será considerada como el valor mínimo que se deberá pagar como contraprestación por la adjudicación de la concesión.

Usuario final: Persona física o moral que utiliza un servicio de telecomunicaciones como destinatario final.

Fuentes de Consulta

Aguilar, Luis. (1992). *El Estudio de las Políticas Públicas*. México: Porrúa.

Alemán, Ricardo. (2011). "Servicios Públicos: Servicios de Telecomunicaciones en Bolivia" en: *Revista de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. México: Asociación Internacional de Derecho Administrativo.

Álvarez, Luz. (2014). "Telecomunicaciones, ¿reforma democrática?" en: Gallardo, Adrián & María de la Mora, Luz. *Reforma de telecomunicaciones y competencia económica México más productivo y más competitivo*. Vol. 3. México: Fundación Colosio y Porrúa, colección de análisis y debate de las reformas del pacto.

Baño, Rodrigo. (1998). "Participación Ciudadana: Elementos Conceptuales", en: *Una Ciudadanía que Crece*. Chile: FLACSO.

Battle, Albert. (2001). "La cultura política, por Gabriel Almond y Sidney Verba", en: *Diez textos básicos de la Ciencia Política*. España: Ariel.

Bell, Daniel. (1981). "La telecomunicación y el cambio social", en: M de Moragas. *Sociología de la comunicación de masas*. España: Gustavo Gilli.

Bovero, Michelangelo. (2002). *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*. Madrid: Trotta.

Casas, María de la Luz. (2006) *Políticas públicas de Comunicación en América del Norte*. México: Editorial Limusa y el Tecnológico de Monterrey.

CEPAL. (2016). *La inversión extranjera en América Latina*. Chile: CEPAL.

Cerioni, Marta. (2016). *El ciudadano-usuario de las informaciones públicas*. Italia: Universidad "Sapienza" de Roma.

CIDH. (2011). *El Derecho de Acceso a la Información Pública en las Américas*. EEUU: OEA.

Conway, Margaret. (1986). *La Participación Política en los Estados Unidos*. México: Ediciones Gernika.

Correa, Enrique. (1998). "Participación Ciudadana y Gobernabilidad", en: *Una Ciudadanía que Crece*. Chile: FLACSO.

Cunill, Nuria. (1991). *Participación Ciudadana*. Venezuela: Editorial del CLAD.

Dahl, Robert. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.

----- (2009) *La Poliarquía*. España: Tecnos, Colección de ciencias sociales. Trad. Julia Moreno San Martin.

De la Mora, Luz María. (2015). *Tratado de Asociación Transpacífico (TTP): Retos y oportunidades para México*. Ciudad de México: Senado de la República LXIII Legislatura, p. 12.

Deutsch, Karl. (1966). *Los nervios del gobierno*. Buenos Aires: Paidós.

Emmerich, Gustavo., & Alarcón, Víctor. (2007). *Tratado de ciencia política*. Rubí (Barcelona): Anthropos Editorial.

Estrada, José. (1944). *Las ideas políticas de José Manuel Estrada*. Argentina: Imprenta de la Universidad.

Fernández, Félix. (1978). *Organización Internacional de las Telecomunicaciones y de la Radiodifusión*. Madrid: Editorial Tecnos.

Ferrajoli, Luigi. (1999) *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta.

Fox, Jonathan y Haight, Libby. (2007). "Las reformas a favor de la transparencia: teoría y práctica", en: *Derecho a Saber balance y perspectivas cívicas*. México: Fundar.

González, Pablo. (1986). *El estado y los partidos políticos en México*. México: Ediciones Era.

Gutiérrez, Héctor. (2014). "Reforma de Telecomunicaciones innovación política y legislativa" en: Gallardo, Adrián & María de la Mora, Luz. *Reforma de telecomunicaciones y competencia económica México más productivo y más competitivo*. Vol. 3. México: Fundación Colosio y Porrúa, colección de análisis y debate de las reformas del pacto.

Habermas, Jürgen. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.

----- (1989). *Teoría de la acción comunicativa. Tomo I: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Argentina: Taurus. Trad. Manuel Jiménez Arredondo.

----- (1989). *Teoría de la acción comunicativa. Tomo II: Crítica a la razón funcionalista*. Argentina: Taurus. Trad. Manuel Jiménez Arredondo.

Héctor, Tejera & Aguilar, Jesús. (2012). *La Cultura Política de los Jóvenes en México*. México: COLMEX.

Hernández, Afrodisio. (1974). *La telecomunicación como factor histórico*. España: Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación.

Held, David. (1997). *La democracia y el orden global*. Barcelona: Paidós.

IFAI. (2013). *10 años de transparencia en México*. México: IFAI.

IFAI. (2009). *Guía para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y el uso de las herramientas electrónicas de acceso a la información en México*. México: Alianza cívica-IFAI.

IFT. (2013). Primer Informe Trimestral. Septiembre-diciembre 2013. México: IFT.

----- (2013). *Glosario*. México: IFT.

Marshall, Thomas., & Bottomore, Thomas. (2004). *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires: Losada.

Marcio, Wohlers. (2008). *Convergencia tecnológica y agenda regulatoria de las telecomunicaciones en América Latina*. Chile: CEPAL.

Merchand, Marco. (2011) *La globalización y el quehacer del Estado en la política económica y sectorial de México*. México: Universidad Veracruzana, PROMEP, Ediciones de la noche.

Merino, Mauricio. (1995). *La participación ciudadana en la democracia*. México: IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 4.

OCDE, “*México políticas prioritarias para fomentar las habilidades y conocimientos de los mexicanos para la productividad y la innovación*”, Serie Mejores Políticas, consultada en: <https://www.oecd.org/mexico/mexico-politicas-prioritarias-para-fomentar-las-habilidades-y-conocimientos-de-los-Mexicanos.pdf>, el 20 de septiembre de 2016.

O'Donnell, Guillermo. (2010). *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa*. Buenos Aires: Prometeo libros.

Pérez, Antonio. (2006). *Sobre la etimología de Telecomunicación*. España: Colegio Oficial Ingenieros de Telecomunicación de España.

Peschard, Jacqueline. (1994). *La cultura política democrática*. México: IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Núm. 2.

Sánchez, Santiago. (1993). *Ciudadanía sin fronteras*. España: Desclee de Brouwer.

Schedler, Andreas. (2004). *¿Qué es la rendición de cuentas?* México: IFAI, Cuaderno 03 de transparencia.

Téllez, Julio. (2009). *Derecho informático*. México: McGraw Hill.

Trinidad, Ángel. (2006). *La transparencia y el acceso a la información como política pública y su impacto en la sociedad y el gobierno*. México: Cámara de Diputados, LIX Legislatura.

Verba, Sidney & Nie, Norman. (1978). *Participation and Political Equality*. EEUU: Cambridge University Press.

Villanueva, Ernesto. (2005). "Aproximaciones conceptuales a la idea de la transparencia", en: Merino, Mauricio (Coord.) *Transparencia, libros, autores e ideas*. México: IFAI-CIDE.

Zicardi, Alicia. (1997). *Metodología de Evaluación del Desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas*. México: IISUNAM.

Revistas y periódicos

Amador, J.; Giles C., "La reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y su impacto en la competencia", *Pluralidad y consenso*, año 5, no 26, octubre-diciembre, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

CEPAL. (2008). *Crece demanda por servicios de telecomunicaciones en América Latina, pero la industria de hardware TIC sigue débil*. Boletín publicado en su sitio oficial: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/1/32941/P32941.xml&xsl=/preNSA/tpl/p6f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl>. Consultado en el mes de agosto de 2016.

Emmerich, Gustavo. (2004) "Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana" en: *Polis*, núm. 04, volumen 2, pp. 67.

Fernando, Jorge (2012). "Banda ancha como servicio público, políticas y Comisión Nacional". *El Financiero*.

García, Imelda. La nueva ola digital indígena. *Reporte Índigo*. 11-2016.

Negrete, Jorge. (2013). "El ABC de la reforma constitucional a las telecomunicaciones", en: *Mediatelecom*. Publicado el 11 de marzo. Recuperado en agosto de 2016 de <http://mediatelecom.com.mx/index.php/agencia-informativa/colaboradores/item/38432-el-abc-de-la-reforma-constitucional-a-las-telecomunicaciones>.

Notimex. (2013). “40% de los mexicanos usa internet”, en: *El Financiero*. Publicado el 15 de mayo. Recuperado en agosto de 2016 de <http://www.elfinanciero.com.mx/tech/40-de-los-mexicanos-usa-internet-inegi.html>.

Pérez, Héctor. (1999). Gobierno y Participación Ciudadana En Quórum Año VIII, No. 68, septiembre- octubre, México, p. 178.

Redacción, “Texto íntegro de la Iniciativa de Reforma a la Ley de Telecomunicaciones”, *El Economista*, 11 de marzo de 2013, consultada en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/03/11/texto-integro-iniciativa-reforma-ley-telecomunicaciones>, el 13 de septiembre de 2016.

Tello, Edgar. (2008). “Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y la brecha digital: su impacto en la sociedad de México” en: *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*. Vol. 4, N° 2. España: UOC.

Documentos oficiales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados. Consultada en mayo de 2015.

Diarios de los debates de las cámaras en Argentina. Discusiones relativas a las reformas en telecomunicaciones. Consultada en junio de 2016.

Ley Argentina Digital 2014, Argentina: ENACOM. Consultada en el mes de junio de 2016.

Ley en Telecomunicaciones Brasil 1997, reforma 2011. Consultada en el mes de junio de 2016.

Ley 164 en Bolivia de las telecomunicaciones. Consultada en el mes de junio de 2016.

Ley en Telecomunicaciones, publicada en 2006. Consultada en la página oficial de la Cámara de Diputados en el mes de junio de 2016.

Reforma en Telecomunicaciones, publicada en 2013. Consultada en la página oficial de la Cámara de Diputados en el mes de junio de 2016.

TTP. Consultado en agosto de 2015.

Fuentes en línea

CNDH, Consultada durante el mes de mayo de 2013, en: <http://www.cndh.org.mx>.

CITEL, Consultada el mes de Mayo de 2016, en: <https://www.citel.oas.org/es/Paginas/default.aspx>.

Banco Mundial, Consultada el mes de Mayo de 2016, en: <http://www.bancomundial.org/>.

OCDE, Consultada el mes de Mayo de 2016, en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>.

OMC, Consultada el mes de mayo de 2016, en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/telecom_s/telecom_s.htm.

Pacto por México, Consultada en el mes de junio de 2016 en: www.pactopormexico.gom.mx.

UIT, Consultada el mes de agosto de 2016, en: <http://www.itu.int/es/Pages/default.aspx>.